

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Martes 07 de mayo de 2013




ÍNDICE

[_Toc358620606](#)

SIGLAS	3
APERTURA DE LA SRA. MAGDALENA KREBS KAULEN, DIRECTORA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA CMN	6
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ	7
COMISIONES TÉCNICAS	8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	8
OBRA MENOR Y OTROS	33
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	51
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	80
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	100
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO	100
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA	103
VARIOS	107
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	107
GENERALES	112

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico



MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Martes 07 de mayo de 2013

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 11:15 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Ximena Silva, consejera representante del CDE; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Manuel Fernández, consejero representante de Sernatur, quien participó a partir de las 15.00 horas.

Participó también el Sr. Jorge Avilés, Abogado, Asesor del Ministerio de Educación.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Carolina Schmidt, Ministra de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Lautaro Núñez, consejero representante del CNCA y Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Magdalena Novoa, Daniela Díaz, Loreto Mancilla, Susana Simonetti, Diego Montecinos, María Soledad Silva, Roberto Manríquez, Christian Glavic, Karina Aliaga, Francisco Silva, Marcela Becerra, Christian Matzner, Mariano González, Eduardo Corales, Óscar Toro, María José Larrondo, Flor Recabarren, Jimena Asenjo, Carmina Arcos y Natalia Severino.

Se hizo entrega a los consejeros, además de las tablas, de dos documentos:

- Diego Salazar, José Berenguer y Gabriela Vega: *Paisajes minero – metalúrgicos incaicos en Atacama y el Altiplano sur de Tarapacá (norte de Chile)*. En: "Chungará, Revista de Antropología Chilena", volumen 45, N° 1, 2013, pp. 83-103.
- Diego Salazar: *La producción minera en San José del Abra durante el período tardío atacameño*. En: "Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas". N° 36, 2008, pp.43-72.

Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva CMN:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 10.04.2013.

El Consejero Villalón solicita que el acta se envíe con mayor antelación, para poder dar lectura con tiempo. Al respecto, el SE comenta que se están realizando los ajustes internos que permitan dar cumplimiento a este requerimiento y a los establecido en el protocolo de Sala.

La Consejera Valenzuela propone que se les remita el acta por correo electrónico en dos partes, ya que esto permitirá avanzar con la lectura. Se acoge lo propuesto por unanimidad.

3. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar cualquier comentario, observación o indicación. Se ofrece la palabra.

Los Consejeros consultan y comentan sobre la propuesta de creación del Ministerio de Cultura y Patrimonio. El Consejero Vial hace presente la diferencia entre el organigrama del Ministerio expuesto en la sesión extraordinaria del 24 de abril en que se trató la reforma de la Ley de MN y el difundido a través del diario El Mercurio el pasado 05 de mayo, el que sitúa al CMN en un escalafón inferior en la jerarquía institucional al de la Dirección de Patrimonio Cultural y no como un organismo asesor de este. Además, con una tamaño desproporcionadamente menor, lo que a su juicio refleja una velada intención de disminuir el peso institucional del mismo.

Concordó con esta apreciación el consejero Villalón, quien comentó además la dificultad que tendría el Secretario Ejecutivo del CMN en la nueva disposición institucional para acceder al Ministro, e incluso al Subsecretario.

La VE responde que el organigrama difundido por el medio de prensa está mal diagramado. El CMN mantiene sus atribuciones y se crea una Secretaría propiamente tal, en un esquema institucional que minimiza los riesgos de politización y dirigismo. En cuanto a la relación entre el CMN y el Ministro, se mantiene un esquema equivalente al actual, pues presidirá el CMN el Director del Patrimonio, el cual tendrá mucha mayor cercanía con la entidad que la que puede tener un Ministro; se busca también reforzar el carácter técnico del Secretario. Se señala asimismo que la composición del CMN será una materia que estará presente en la discusión del proyecto de ley en el Parlamento.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

4. Se informa sobre la vigencia de los siguientes Decretos:
 - Decreto 113, del 15.03.2013, publicado en el Diario Oficial el 18.04.2013, que fija límites del MH "El Valle de El Encanto", ubicado en la comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo. Esta delimitación fue aprobada en la sesión extraordinaria del 20 de junio de 2012 y se solicitó la dictación del decreto al Ministro de Educación por oficio 3372 del 22.08.2012.
 - Decreto 120, del 22.03.2013, publicado en el Diario Oficial el 12.04.2013, que fija límites del MH "Edificio de la Estación del Ferrocarril Arica - La Paz y su andén", ubicado en la comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota. Esta delimitación fue aprobada en sesión extraordinaria del 20 de junio de 2012 y se solicitó la dictación del decreto al Ministro de Educación por oficio 570 del 14.02.2013.

5. Se informa que la Asociación de Pintores y Escultores de Chile y la Sociedad Cultural y Educacional Salvador, piden gestionar la protección de la propiedad del artista Nelson Miranda, en la ciudad de Coquimbo. Envían carta del 17.04.2013, que no incluye expediente (Ingreso CMN N° 3226, del 17.04.2013). Es derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

6. Se comunica que la Municipalidad de Valparaíso ha pedido exponer en sesión los proyectos del Ascensor El Peral y del Mercado Puerto (Ord. N° 173 del 24.04.2013 del SECPLA), a lo que se ha accedido. Por ello es que participarán en la sesión las siguientes personas: **Sra.** Gabriela Lozano, arquitecto de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad; la Sra. Marcela Artigas, consultora de arquitectura (Mercado Puerto); el Sr. Guillermo Frías, arquitecto de la Secretaría

Comunal de Planificación y el Sr. Ricardo Luna, ingeniero calculista responsable del proyecto de ingeniería del Mercado Puerto.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

7. **Solicitud de autorización del proyecto "Rehabilitación Mercado Puerto de Valparaíso",** ubicado en el Barrio Puerto, en la ZT Área Histórica de Valparaíso y además en el Sitio de Patrimonio Mundial, comuna y Región de Valparaíso.

Durante todo el tratamiento de este caso sale de la sala el Secretario Ejecutivo del CMN.

Este proyecto se recibió con el ordinario N° 86 del 05/03/2012, que tras varias solicitudes del CMN y respuestas de la municipalidad -el último oficio emitido por CMN correspondió al N° 4405 del 22/10/2012- es respondido con los antecedentes actuales, recibidos por Oficios N° 48 del 10/04/2013 y N° 49 del 12/04/2013, ambos de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso (Ingresos CAMN N° 177 del 10/04/2013 y N° 181 del 12/04/2013). Por correos electrónicos de Marcela Artigas, arquitecto, se recibió la Memoria Explicativa modificada y luego el Modelo de Gestión y la Memoria Histórica (23.04.2013). En la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 30/04/2013 se recibió a la Directora de Gestión Patrimonial y a otros profesionales a cargo que expusieron la iniciativa, que se había analizado también en reunión de la Comisión del 23.04.2013.

La exposición de los interesados es precedida por una introducción de la Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN de la Región de Valparaíso, sobre el proceso de evaluación de esta iniciativa.

Ingresan a la sala la Sra. Gabriela Lozano, arquitecto de la Dirección de Gestión Patrimonial (DGP) de la I. Municipalidad de Valparaíso; el Sr. Guillermo Frías, arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación; la Sra. Marcela Artigas, consultora de arquitectura y el Sr. Ricardo Luna, ingeniero calculista responsable del proyecto de ingeniería del Mercado Puerto.

Luego de la bienvenida, los profesionales exponen antecedentes generales del inmueble, los criterios de intervención propuestos, los resultados del levantamiento crítico de diagnóstico estructural del inmueble realizado en enero de 2013, el proyecto de ingeniería del 2010-2011, el

fichaje realizado el 2013, el proyecto de ingeniería y el cálculo en relación a las modificaciones de norma posterior al terremoto. La intervención consiste en la demolición y reconstrucción del tercer piso y de los muros de fachada ubicados en los cuatro ochavos de las esquinas, reforzamiento de pilares, reparación de las escalas, incorporación de 2 rampas de acceso, demolición de la sala de máquinas e incorporación de decks de acero y recuperación de los elementos arquitectónicos característicos del edificio.

Se destaca que el proyecto tiene como propósito "evitar el colapso total del inmueble que ha quedado en malas condiciones por la falta de mantenimiento y particularmente por el terremoto del año 2010...".

Se consulta respecto a la posibilidad de reconstruir o reforzar los pilares que se desean encamisar, el ingeniero Ricardo Luna indica que por el estado en que se encuentran actualmente esto implicaría su demolición, siendo una compleja faena de ejecución de elevados costos. Señala además que lo que se busca es cumplir la norma. Agrega que los elementos no tienen resistencia horizontal, y que la losa del tercer piso no tiene ninguna posibilidad de recuperación. Los pilares deben ser encamisados para que cumplan su función.

Habiéndose ya retirado los invitados, a quienes se agradeció su exposición, los Consejeros comentan acerca de la fragilidad del inmueble y la inexistencia de un proyecto de arquitectura que de lineamientos y criterios prioritarios para la intervención. Esto último resulta de primera importancia, puesto que se debe entender que el proyecto de arquitectura da las líneas y criterios prioritarios para la intervención, no solo los detalles constructivos sino la manera en que se habitará el inmueble, lo que determinará la ubicación de las redes y servicios, las ventilaciones, las cargas de ocupación, las vías de evacuación, entre otros muchos factores.

Se menciona la aprobación en el año 2008 de un proyecto de intervención respaldado por la Municipalidad y suscrito por su autoridad para el mismo inmueble que no fue ejecutado; se señala que la entidad debería desestimarlo expresamente para dar curso al análisis de una nueva solicitud de aprobación.

Se da cuenta de las indicaciones realizadas a los expositores por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano en reunión del 30.04.2013 y la necesidad de que los proyectos sean ingresados completos al CMN y previamente evaluados por las respectivas Comisiones. Se señala que de realizarse lo que se proyecta a futuro hay una alta probabilidad de que se requiera volver a intervenir el inmueble por no haberse considerado su uso futuro. Proceder a encamisar todos los pilares del edificio generará una pérdida irreversible a los atributos de su arquitectura, puesto que cambiarán las proporciones de las columnas, la relación estilística de su fuste y la llegada al capitel con las cartelas y su conectividad a las vigas, todo lo cual restará la esbeltez

original de su estructura, lo cual es propio y característico de este tipo de arquitectura industrial. Se comenta lo beneficioso que resulta realizar Concursos de Arquitectura para iniciativas tan emblemáticas como ésta en Valparaíso. Se constata que en este caso ha quedado la imagen de que este Consejo traba los proyectos demorando la asignación de recursos, se señala como contrapartida que la entidad debe cumplir su deber y asegurar la calidad de los proyectos de intervención en Monumentos Nacionales.

Se acuerda por unanimidad no aprobar la intervención y oficiar al Municipio reiterando la necesidad de tener un proyecto de arquitectura que respalde y dé origen al proyecto de ingeniería. Se acuerda además solicitar que el municipio se pronuncie expresamente sobre el proyecto aprobado en el año 2008, y requerir el apuntalamiento y cercado del inmueble para su resguardo y el de los transeúntes. Se expresará que este Consejo tiene la mejor disposición para colaborar con el municipio en la recuperación del Mercado Puerto y el mejoramiento de este proyecto de intervención.

8. **Proyecto "Mejoramiento Integral Ascensor El Peral", MH de la comuna y Región de Valparaíso, estación superior.**

El CMN ya aprobó lo correspondiente a la estación inferior y el plano inclinado, restando la aprobación de la estación superior. El proyecto en análisis fue presentado a través de diversas entregas, a saber, por Ord. N° 44 del 01/02/13 de la I. Municipalidad de Valparaíso (Ingreso CMN N° 919 de 04/02/13); Minuta interna N° 019 del 08/02/13 de la CAMN Valparaíso, que adjunta Ord. N° 046, del 06/02/13 de la SECPLA y CD (Ingreso CMN N° 1035 del 08/02/13); Ord. N° 034 del 06/03/13, de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad (Ingreso CMN N° 1757, de 08/03/13). Por Ord. CMN N° 1164 del 01/04/13 se solicitaron más antecedentes, que se remitieron por oficio 152 del 16.04.2013 de la SECPLA. En la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 30/04/2013 se recibió a la Directora de Gestión Patrimonial y a otros profesionales a cargo que expusieron la iniciativa.

La Sra. Gabriela Lozano, arquitecto de la Dirección de Gestión Patrimonial (DGP) de la I. Municipalidad de Valparaíso y el Sr. Guillermo Frías, arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, exponen el proyecto, cuyo objetivo es completar el mejoramiento de la red de ascensores municipales, brindando estándares de seguridad para sus pasajeros de acuerdo a la normativa. Considera el mejoramiento de la parte mecánica y eléctrica, además de trabajos de ingeniería en plano inclinado y obras de arquitectura en ambas estaciones (inferior y superior).

Luego de indicar los elementos de valoración de la estación superior, la sra. Lozano da cuenta de los criterios de intervención generales y expone imágenes de diferentes momentos

históricos de este bien patrimonial. Explica la propuesta de intervención, que mantiene la volumetría general e interviene la morfología.

Se explica y fundamenta la demolición del volumen de la estación superior de pasajeros y de vivienda, ambos a nivel del Paseo Yugoslavo, dejando la chimenea, testimonio de la etapa de funcionamiento a vapor del ascensor. El volumen bajo el nivel del paseo se recupera en su exterior ya que pertenece a parte del edificio original.

La propuesta consiste en la reconstrucción de los espacios con una volumetría contemporánea de estructura de madera y hormigón y revestimientos de metal y vidrio. El proyecto aporta las razones históricas que justificarían la solución volumétrica y que el proyecto ha recogido lo observado previamente por el CMN, respecto a la necesidad de incorporar características tipológicas de las estaciones superiores de varios ascensores porteños, principalmente representados por la solución del hangar, la volumetría simple y una solución de cerramiento donde prime la opacidad de la estación superior por sobre las transparencias. Además, se entrega información que da cuenta del programa de los usos propuestos según los distintos niveles.

Respecto a la solución volumétrica presentada, esta no es exacta a la configuración original del ascensor, visible en las imágenes de comienzos del siglo XX, mantiene la volumetría actual y articula los recintos superiores que dan al Paseo Yugoslavo con el pabellón inferior, paralelo al muro de contención de la ladera. Se busca que la volumetría de la estación superior dialogue con el MH Palacio Baburizza, realzando su estilo arquitectónico, y privilegie las vistas hacia el paisaje urbano. Se muestran fotomontajes.

Se da cuenta del programa de usos propuesto según los distintos niveles, en atención a lo cual no sólo se estaría cambiando la estación superior sino que se estarían modificando internamente los recintos ubicados bajo la cota del Paseo Yugoslavo, para incorporar programas públicos y de comercio que hagan sostenible económicamente y que entreguen un fin turístico a estos pabellones anexos.

Los consejeros consultan sobre la porción del inmueble destinada a vivienda; se señala que el proyecto contempla disminuirla con respecto a la situación actual. Se consulta asimismo sobre la decisión tomada en relación al revestimiento; se responde que la Municipalidad, luego de considerar la opción en madera, resolvió mantener la definición anterior, que acogía lo sugerido por el CMN, es decir, plancha metálica. Se pregunta asimismo sobre el color, y se responde que será un color cálido que dialogue con la madera de los niveles inferiores.

Se agradece a los invitados, quienes se retiran de la sala. En el debate, se reconocen los avances en materia de volumetría y características tipológicas de las estaciones superiores, pero se

recalca que el CMN ha recibido antecedentes parciales e incompletos, con incoherencias y falta de claridad, sin que se disponga de un proyecto completo y coherente.

Se acuerda por unanimidad requerir al Municipio el ingreso del proyecto completo de la intervención propuesta para el Ascensor El Peral, aportando detalles precisos de arquitectura e ingeniería y del encuentro entre los volúmenes, aclarando cuál será la solución de revestimiento definitiva a utilizar y sus implicancias, adjuntando la planimetría y especificaciones técnicas respectivas y necesarias para su correcta evaluación por parte del CMN. Se pedirá además justificar los grados de opacidad propuestas y mostrar claramente en planimetría cómo se relaciona la nueva estructura con la preexistencia, cómo se dan las continuidades de carga, entre otros aspectos constructivos.

9. Plan de protección integral de Zonas Típicas para las Iglesias de Chiloé, MH incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

El Encargado del Área de Patrimonio Mundial e Internacional Sr. Christian Matzner, expone sobre el plan para proveer de protección a los entornos de las Iglesias de Chiloé, en el marco de su condición de Sitio del Patrimonio Mundial, generando zonas de amortiguamiento.

La exposición comienza dando cuenta de las consideraciones sobre la materia contenidas en el informe de la misión realizada por el evaluador de Icomos en el proceso de la postulación, Sr. Ramón Paolini, en enero del año 2000, donde se señaló: *"Las iglesias están amparadas por la legislación chilena referida a la protección y puesta en valor del patrimonio construido (...) no así su entorno circundante."* También se consignan las recomendaciones del Informe de evaluación de Icomos, de septiembre de 2000, *"... Las zonas de amortiguamiento son muy importantes en este grupo de iglesias. (...) Es esencial no sólo que se definan zonas de amortiguamiento adecuadas para conservar el emplazamiento de las iglesias, sino también que se establezcan estándares para el control de las intervenciones en estas zonas."* Finalmente, se consigna lo expresado en el Comité del Patrimonio Mundial en su 24ª Reunión ordinaria, en la discusión sobre la inscripción de estos bienes en la lista *"(...) También se enfatizó la necesidad de proteger la arquitectura vernácula de los entornos de las iglesias (...)".*

Se exponen luego los contenidos del documento trabajado por el CMN, en conjunto con varios profesionales especializados en la arquitectura de Chiloé, incluida la Fundación Amigos Iglesias de Chiloé (FAICH), denominado: **"Criterios y procedimientos de Intervención para las iglesias de Chiloé declaradas Patrimonio de la Humanidad"**, octubre 2005, el cual en el ítem IV. Procedimientos generales y acciones para la conservación de cada iglesia, en el punto 5 se indica: **"Protección de los entornos de las iglesias, de acuerdo a lo pedido por ICOMOS Internacional al**

momento de su declaración, y a la necesidad por todos reconocida. Lo anterior, mediante la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca, de un espacio ambiental de protección del conjunto."

Por último, en la propuesta de Declaración Retrospectiva de Valor Universal Excepcional de las iglesias de Chiloé, CMN y FAICH, Julio de 2010, en Sección 5, Requisitos de Protección y Gestión, como país indicamos: ***"Es necesario avanzar en la protección de los entornos de las iglesias."***

Para materializar todo ello, se ha establecido un plan de trabajo para la elaboración de expedientes de declaración de ZT para generar zonas de amortiguamiento a las 16 Iglesias de Chiloé. Para tales efectos se han fijado 7 criterios para definir las áreas a proteger:

- a) Unidad ambiental paisaje cultural;
- b) Se integra poblado por su valor;
- c) Criterio de medidas de distanciamiento;
- d) Criterio definición trazado de calles;
- e) Criterio definición con algún elemento cultural y/o natural;
- f) Caso especial de iglesia emplazada en isla; y
- g) Aspectos asociados a lo intangible o a su uso.

Para sistematizar objetiva y científicamente este proceso, se aplicará la metodología del CNCR para definición de polígonos, adaptada a los casos en estudio.

Los actores relevantes en este proceso son: las entidades gestoras CMN y FAICH, la vital participación de las comunidades locales, el destacado el rol del Sr. Felipe Montiel, Coordinador Provincial del CMN, el rol de las municipalidades respectivas, la coordinación con la Seremi Minvu, donde destaca el aporte de la consejera MINVU Loreto Torres, además de otras entidades que se sumen (por ejemplo, el Ministerio de Agricultura, la Subdere, Sernatur, Corfo, entre otras).

La situación actual de las 16 Iglesias de Chiloé que son MH, en relación a la protección oficial del lugar en que se emplazan, es:

- Casos con ZT ya declaradas: Tenaún, comuna de Dalcahue, cuenta con la ZT Pueblo de Tenaún (DS N° 944 de 2004) y Chonchi, en la comuna de Chonchi, tiene la ZT Calle Centenario (DS N°153 de 2000).

- Casos con ZT en proceso de declararse: Quinchao, comuna de Quinchao, ya aprobado en CMN (solicitud a MINEDUC cursada por Ord. N° 513/2013); Colo, comuna de Quemchi y San Juan, comuna de Dalcahue, a resolver en esta sesión.
- Casos con expediente de ZT terminado pero sin presentarse aún en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano: Rilán y Nercón, ambas en la comuna de Castro y Aldachildo, comuna de Puqueldón.
- Casos sin expediente ni proceso conducente a la declaración de una ZT iniciado, los que se pretenden realizar externalizando los servicios, a través de licitaciones, en los siguientes grupos:
 - 5 casos rurales: Vilupulli, comuna de Chonchi; Caguach, comuna de Quinchao; Ichuac y Detif, ambas en la comuna de Puqueldón y Chelín, comuna de Castro.
 - 2 casos urbanos en ciudades de tamaño mediano: Achao, comuna de Quinchao y Dalcahue, comuna de Dalcahue.
 - 1 caso especial, en ciudad de gran tamaño: Castro, comuna de Castro.

La implementación de este Plan de Trabajo involucra un proceso sistemático programado entre mayo 2013 y octubre 2014.

Los Consejeros comentan acerca de la importancia del trabajo que se está realizando y se cuestiona el que no se haya realizado con mayor anticipación. Al respecto, se hace un recuento de la labor realizada por el CMN en relación a estas iglesias y se señala que el trabajo en Chiloé de la entidad es de larga data y ha sido sostenido; se recuerda el legado del Consejero Hernán Montecinos. Se señala que además de la supervisión de las restauraciones y del trabajo en torno a la declaración de las ZT ya vigentes o en curso de aprobación, en el marco del SEIA se realizó un trabajo importante con Castro, en relación a la DIA de la modificación del PRC, dándose lineamientos y criterios para ser incorporados al instrumento de planificación territorial, los que fueron acogidos para la zona que enfrenta directamente a la Plaza de Armas, incluida la iglesia San Francisco de Castro.

La Consejera Valenzuela se refiere a la labor que durante décadas ha realizado la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile en el marco del Taller Chiloé; reitera la oferta de cooperación del plantel en esta iniciativa. Se reflexiona sobre la aplicación del artículo 29 como mecanismo de protección de los lugares en que se emplazan los MH, para la salvaguarda de la integridad de estos bienes, y sobre cómo la ZT opera a modo de zona de amortiguamiento. Se comenta también la importancia de a futuro estudiar la declaración de otras iglesias chilotas como MH. Se precisa que este plan integral de protección busca lograr un trabajo más sistemático y coordinado con las entidades y comunidades locales.

Los Consejeros destacan esta manera de trabajar que responde a una visión proactiva y con visión de largo plazo que aborda series o conjuntos, generando una metodología de protección que podrá responder adecuadamente al requerimiento de salvaguardar los entornos de las iglesias.

Se agradece y acoge el ofrecimiento de la Consejera Valenzuela, a implementar en el marco del plan de trabajo y cronograma establecidos.

Se acuerda por unanimidad avanzar en la implementación del Plan de protección integral de Zonas Típicas para las Iglesias de Chiloé.

10. La Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé solicita la declaratoria como ZT del entorno del MH Iglesia San Antonio de Colo (Ingreso CMN N° 1802 del 03/03/2011). El requerimiento cuenta con el apoyo de la I. Municipalidad de Quemchi y los habitantes de Colo.

El poblado de Colo se ubica en la comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La data fundacional del poblado, según antecedentes históricos, correspondería a fines del s. XVII. En el plano de la misión circular de 1785 se señala a la localidad con una cruz simple. A mediados del s. XIX las treinta familias que ya poblaban el lugar solicitan la construcción de una capilla, la petición se oficializa en 1858 con una carta de aprobación por parte del Obispado de Ancud.

La Iglesia San Antonio de Colo fue declarada en 1999 MH y es una de la serie inscrita en el año 2000 en la Lista del Patrimonio Mundial. El templo posee dos procesos importantes de restauración registrados en el CMN, el primero entre 1995 y 1996, -reparación de revestimientos exteriores (cubierta y muros)- y el segundo en 2004 y 2005 -restauración de la torre y el pórtico-.

La Iglesia de Colo se emplaza aislada en torno a algunos inmuebles, elevada respecto del mar y de las vías principales. El lugar presenta escasa infraestructura debido a la baja densidad poblacional, sin embargo, los espacios o volúmenes de uso público se concentran en este sector: la iglesia, la escuela, el cementerio y la casa parroquial. Todo este espacio es circundado por predios de gran extensión, generando volúmenes aislados, varios presentan un uso agrícola o de pastoreo de animales.

El entorno de la Iglesia de Colo se inscribe dentro de una exuberante y abrupta naturaleza compuesta por colinas, fiordos, acantilados y arboledas. El primer acercamiento es por un descenso, previo a la bifurcación principal, desde aquí se ve el Estero de Colo, límite natural del terreno útil.

Los atributos que se identifican en el conjunto son:

- En el contexto de las iglesias de Chiloé, el entorno de la Iglesia de Colo es singular por su emplazamiento. Geográficamente se trata de una meseta separada del mar por un acantilado y rodeada por una vegetación exuberante en pequeños montículos, generándose así un espacio cobijado, circular y cerrado que le imprime una especial interioridad, y que igualmente permite, del mismo modo que los templos ubicados junto al mar, su visibilidad y relación con él a distancias mayores.
- El principal volumen que destaca en el área es la Iglesia; enfrentándola se disponen los demás inmuebles y el cementerio, y existen predios cercados que respetan la monumentalidad del edificio. Principal importancia adquiere la explanada, que circunda el templo manteniendo una distancia considerable y homogénea, resaltando aún más su jerarquía.
- La misma explanada que determina el orden del entorno al monumento, es el área dónde parte el rito de la procesión religiosa, ésta llega hasta el camino de acceso al lugar y retorna, recorriendo el perímetro de la iglesia.

Se expone la graficación de los límites propuestos para la ZT, que abarcan la explanada de iglesia, las construcciones del entorno, parte de las laderas y una franja marítima.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda favorablemente la declaración como ZT del Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia San Antonio de Colo.

Los Consejeros comentan acerca de la posibilidad de que existan concesiones marítimas en el sector propuesto. La Consejera María Paz Valenzuela explica lo tratado en reunión con el Ministerio de Defensa Nacional y las perspectivas ahí convenidas para trabajar coordinadamente con dicha Secretaría de Estado, la Armada y Directemar. Se aclara que habiendo consultado a la entidad respectiva, no hay concesiones marítimas otorgadas a la fecha.

En la votación, todos los Consejeros se pronuncian a favor. Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria como ZT del Entorno del MH de la Iglesia San Antonio de Colo, en los términos y por los fundamentos expuestos.

11. La Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé solicita la declaración como ZT del entorno del MH Iglesia San Juan Bautista (Ingreso CMN N° 1802 del 03/03/2011). El requerimiento cuenta con el apoyo de la I. Municipalidad de Dalcahue y los habitantes de San Juan.

El poblado de San Juan se ubica en la comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Existen antecedentes de que los primeros españoles que se habrían asentado en el lugar eran marinos que acompañaban al explorador José de Moraleda en la expedición de 1793. El lugar donde se asientan es un estero que los aborígenes denominaban Coquihuil, el que en 1833 pasara a llamarse San Juan, debido a la construcción de su primera capilla.

En 1887 se construye la actual Iglesia, la que fue declarada en 1999 MH, integrando la serie inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial el año 2000. Este templo ha sufrido cuatro procesos de restauración, de acuerdo a los registros disponibles. En 1950 se cambió el revestimiento de techumbre y paramentos; en 1960, producto del terremoto, se realizan modificaciones en su hastial y torre; en 1978 y 1997 se repara su revestimiento y entre 2003 y 2004 tiene lugar la restauración en su torre y pórtico.

San Juan se inscribe dentro de la bahía del Canal Dalcahue, en una abrigada ensenada donde desembocan dos ríos en dos esteros, rodeada y protegida por cerros y arboledas, que cuando baja la marea queda totalmente desaguada.

Se accede al lugar desde un camino que desciende abruptamente por la ladera contigua. El poblado se configura desde la iglesia, la explanada que ha dado lugar a una plaza y el cementerio antiguo, el que se dispone tras el templo. El crecimiento del poblado ha tenido lugar a partir de este conjunto, longitudinalmente en sentido norte sur, con dos líneas de vivienda en los bordes del camino de acceso y el camino principal.

Los atributos que se identifican en el conjunto son:

- El emplazamiento del poblado de San Juan se muestra abrupto en un primer encuentro, protegido por el mar e imponentes cerros que lo circundan. La completa mirada del conjunto que se presenta desde las alturas del camino de acceso otorga una imagen de villorrio del Chiloé más antiguo. Volúmenes como la iglesia, viviendas de madera y embarcaciones testifican una preservación real de las tradiciones.
- La devoción religiosa del poblado se mantiene hasta hoy con gran fervor. Su Santo Patrono es San Juan Bautista y cada 23 y 24 de junio se realizan una serie de actividades religiosas y sociales, acudiendo un gran número de habitantes del Archipiélago. El día 24 se realiza la

misa y la procesión que recorre el poblado en todo su borde culminando en el cementerio más antiguo, cuyo recorrido varía según el estado de la marea.

- El emplazamiento cercano a dos esteros genera el vacío total de las aguas cuando la marea es baja, situación que favorece enormemente el oficio de la construcción de embarcaciones que ha tenido lugar por más de un siglo en el poblado, transmitiéndose los conocimientos de generación en generación, existiendo actualmente dos astilleros en funcionamiento.

Se exponen los límites propuestos para la ZT, que incluye la explanada de la iglesia que incluye la plaza, el poblado y la porción de la ladera boscosa del cerro hacia el norte, además de la franja marítima.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda favorablemente la declaración de ZT el Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia San Juan Bautista de San Juan.

Se genera un debate en torno al polígono de protección, y se manifiestan reparos en torno a la incorporación de la ladera boscosa, compuesta por vegetación nativa, ubicada tras la iglesia; hay opiniones en cuanto a que en función de proteger la iglesia se está limitando el desarrollo del poblado. Se justifica la inserción explicando que la decisión guarda relación con los siete criterios planteados, y que uno de ellos manifiesta que se deben incluir las altas cumbres de los entornos a las iglesias.

En la votación, se registran las abstenciones de los Consejeros Eduardo Villalón y Luis Cornejo, por su desacuerdo con la incorporación de la ladera. Los restantes consejeros votan a favor. Se aprueba, pues, por mayoría de votos, la declaración como ZT del Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia San Juan Bautista de San Juan, en los términos y por los fundamentos expuestos. Se pedirá a la Ministra de Educación la dictación del decreto.

12. El Sr. Ian Thomson, economista e historiador de transporte, solicita la declaratoria como MH del ex Complejo Industrial Azufrero de Tacora, comuna de General Lagos, Región de Arica y Parinacota, mediante carta e informe del 26/09/2005 (Ingreso CMN N° 3962 del 28/09/2005).

Esta solicitud, presentada por este reconocido investigador de los ferrocarriles de Chile, cuenta con el apoyo de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, del Ministerio de Bienes Nacionales y de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado.

En el sector en el que se emplaza el ex complejo industrial existen terrenos del Ministerio de Bienes Nacionales y dos propiedades privadas: Tacora y Puchini, pertenecientes a tres

comunidades indígenas: la Comunidad Indígena San Fernando del Pueblo de Tacora, la Comunidad Indígena Aymara Ángela Blas Raya de Tacora, y la Comunidad Territorial Sucesorial de Tacora. Por otra parte, los bienes asociados al ferrocarril de Tacora son propiedad de un privado.

El ex Complejo Industrial Azufrero de Tacora cuenta con tres sectores principales, los que durante su actividad se conectaban mediante el ferrocarril, el que funcionó entre el 1925 y 1966, con un largo de 25 km. Estos sectores se describen a continuación:

- a) Planta de procesamiento Villa Industrial: Se encuentra a 4.070 metros sobre el nivel del mar, y está conformado por tres áreas: la estación terminal y de transbordo de carga del ferrocarril de Tacora hacia el Ferrocarril Arica – La Paz, el sector de procesamiento y acopio del azufre y el sector de la casa de máquinas.
- b) Campamento Aguas Calientes: Se encuentra a 4.500 metros sobre el nivel del mar, en el valle desde donde se origina el río Azufre, y está conformado por tres áreas: el sector del campamento constituido por conjuntos de habitaciones de muros de adobe, galpones para la mantención de maquinarias y edificios de servicios; el área industrial de Aguas Calientes que incluye instalaciones para el procesamiento de caliche y su embarque en el ferrocarril de Tacora y la casa de administración, edificio de 40 metros de largo y 10 metros de ancho, de hormigón armado y cerchas metálicas.
- c) Sector de andariveles del volcán Tacora: Incluye el sector de extracción del azufre en la cima del volcán, a 5.500 metros sobre el nivel del mar, su transporte mediante andariveles, y su cargamento final en el ferrocarril de Tacora en los faldeos del volcán, a 4.840 metros sobre el nivel del mar. Existen dos áreas principales: el campamento Punta de Rieles, punto final del ferrocarril de Tacora donde se acopiaba el azufre, que incluye un conjunto de estructuras de muros de piedra con cemento que sirvieron de bodegas, habitaciones y corrales, y la red de andariveles, conjunto de torres de fierro fundido de más de 14 metros de alto que originalmente trasladaban bateas metálicas mediante un sistema de cables que pasaban por diferentes poleas. Algunas torres fueron instaladas sobre una plataforma de piedra y las del final tuvieron un complejo sistema mecánico para desacelerar las bateas y posteriormente descargarlas. En este sector existe además un sendero en zigzag para el traslado de la producción mediante animales.

En el ex Complejo Industrial Azufrero de Tacora se reconocen los siguientes valores:

- *Valor histórico:* El emplazamiento de las azufreras de Tacora influyó en la definición del límite internacional entre Perú y Chile. El Ferrocarril de Tacora permaneció en territorio chileno por expreso acuerdo para que las azufreras del Tacora y sus dependencias

quedasen bajo jurisdicción chilena, definición que se concretó mediante el Tratado de Lima, que fue firmado en 1929 entre Chile y Perú, y que puso fin a la controversia de la soberanía de las provincias de Tacna y Arica.

Según mapas de fines de la década del '20, el ferrocarril de Tacora ascendía hasta los 4.875 metros sobre el nivel del mar. Si bien esta altura fue precisada posteriormente a 4.840 metros sobre el nivel del mar, aun así fue el ferrocarril más alto del mundo durante su operación.

La explotación del azufre es una actividad prácticamente extinta en el mundo, por lo que las ruinas del Complejo Industrial Azufrero de Tacora son testimonio de una industria propia de un tiempo histórico, condicionada fuertemente por el paisaje del altiplano, y que construyó un paisaje cultural industrial único.

- *Valor arquitectónico:* La construcción del ferrocarril de Tacora significó un notable esfuerzo técnico y humano, por las condiciones en las que debía operar el tren, como la pendiente y menor concentración de oxígeno para la combustión, y también por el trabajo que significó la instalación de una vía férrea a 4.840 msnm.

Todas las locomotoras utilizadas por el ferrocarril de Tacora contaban con tracción a vapor, pero por el alto costo que significaba transportar carbón al complejo azufrero, se utilizó llaqueta y guano de llamas en las calderas, por lo que las locomotoras funcionaron en las exigentes condiciones de ascenso utilizando un recurso energético local.

Cabe señalar que este bien patrimonial se encuentra en riesgo, debido a que tras el cese de su funcionamiento en 1966 ha sufrido el saqueo constante de instalaciones y maquinarias de la Villa Industrial, y desde el año 2005 comenzó el desmantelamiento progresivo de las vías férreas del ferrocarril de Tacora. Por otra parte, en el sector de Villa Industrial existen pertenencias mineras, y en el sector de los andariveles existen concesiones de exploración geotérmica.

Se ha solicitado la opinión a los propietarios privados en reiteradas ocasiones, sin obtener respuesta, salvo la remitida por el representante legal de la Comunidad Indígena San Fernando Pueblo de Tacora, Sr. Porfirio Flores, quien fehacientemente expresa su oposición a esta declaratoria, debido a que la explotación azufrera habría ocasionado un desastre natural y un conflicto social en la región, ya que el Estado no ha catastrado los daños ecológicos ni ha respetado los derechos territoriales indígenas en este sector, y a que la línea férrea ha sido desmantelada desde Villa Industrial a Aguas Calientes.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone la protección del ex Complejo Industrial Azufrero de Tacora en la categoría de MH incluyendo los tres sectores que lo componen y la línea férrea que los conecta, y considera para la definición de los límites de cada sector, elementos existentes como caminos, huellas de líneas férreas y accidentes geográficos.

En el debate, el consejero Gastón Fernández hace una reflexión respecto a las declaratorias de bienes en estado de ruina, debido a que su declaración no detendrá su deterioro, ya que para ello es necesaria la realización de un plan de manejo y la definición de un responsable que se haga cargo de su cuidado. Lo anterior en el entendido de que la labor del CMN es el control y la supervigilancia de todo trabajo de conservación, reparación o restauración que se ejecute en el bien, pero su conservación es responsabilidad del propietario, y nuestra entidad no puede proveer vigilancia en estos sitios.

El consejero Luis Cornejo se refiere a la opinión negativa de la comunidad indígena, que es reflejo de un valor de memoria asociado a esta azufrera, ya que estas comunidades son las que trabajaron en este complejo industrial, en condiciones laborales extremas, produciendo el fallecimiento de personas a causa de la explotación de este recurso.

Los Consejeros discuten y comentan acerca de la pertinencia del nombre propuesto para el MH Complejo Industrial Azufrero de Tacora, debido a que éste no da cuenta de su condición de ruina. Se debate también sobre la gran extensión de los límites de protección propuestos (1000 háts) y sobre la incorporación del gran área del volcán en particular. Surgen opiniones sobre la necesidad de clarificar los atributos que se desean proteger. Se reflexiona sobre el valor del bien y la necesidad de no caer en el absoluto pesimismo, considerando que la eventual declaración puede ser un llamado de atención y propiciar una toma de conciencia que promueva iniciativas para su conservación, puesta en valor y proyección a futuro.

La Consejera María Paz Valenzuela llama a tomar en cuenta que el patrimonio industrial en nuestro país es extractivo, no manufacturero, por eso es que tenemos muchos bienes de esta índole que son ruinas, pues han tenido una vigencia asociada a la materia prima, en que los cambios en los sistemas productivos tienen una incidencia mayor. Menciona el caso del Frigorífico Bories, que fue declarado MH a petición de ella y otros investigadores en circunstancias de que su estado era deplorable, y que hoy ha sido recuperado como hotel.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Ximena Silva y Eduardo Villalón.

Los Consejeros realizan tres votaciones relacionadas a este caso:

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la declaración como MH del ex Complejo Industrial Azufrero de Tacora; se registran dos votos en contra y dos abstenciones.

Por mayoría de votos, registrándose una abstención, se acuerda **denominar al MH "Ruinas del Complejo Industrial Azufrero de Tacora"**.

Se vota finalmente por la propuesta del polígono presentado, que obtiene seis votos en contra, cinco votos a favor y una abstención. Se acuerda, pues, por mayoría de votos rechazar y requerir una nueva propuesta para que sea sometida a votación en una próxima sesión.

13. La Subcomisión Límites propone la fijación de límites para el MH Puente Viejo sobre el río Itata, comuna de Coelemu, Región del Biobío, declarado como tal mediante Decreto N° 634 del 10/09/1993.

El criterio del polígono que se propone es la protección del puente y su entorno inmediatamente aledaño, marcado por los cierros que definen la línea de deslinde con los predios privados, y su proyección sobre el río Itata con un ancho de 30 metros (15 metros desde el eje del puente). Se muestran imágenes del bien y la graficación y descripción de los límites.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Ximena Silva y Enrique Vial. Todos los Consejeros votan a favor de la propuesta, por lo que por unanimidad se acuerda aprobar los límites propuestos; se pedirá a la Ministra de Educación la dictación del decreto de fijación de límites.

14. El Sr. Teodoro Fernández, arquitecto, subsana observaciones a la II etapa de ampliación y remodelación Museo Arqueológico de La Serena. ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Envía carta del 20/03/13, con informe técnico y planimetría (Ingreso CMN N°2030, del 19/03/13).

La intervención contempla la transformación programática del edificio actual, usado principalmente para oficinas, depósitos y laboratorios, para destinarlo principalmente a la exhibición. Para tal efecto, se amplía de 600 m² a 1.000 m² y se reconstruye toda la estructura de techumbre y cubierta existente. Además se propone una modificación en el acceso del museo, que consistiría en generar un zócalo, que por un lado lo aleje de la calle y permita generar una expansión de la vereda. Se incorporarían palmeras en el perímetro exterior del edificio.

Por Ord. N° 1443 del 29/04/13 se informó del apoyo de este Consejo a la propuesta de remodelación del inmueble, ya que se recupera la espacialidad y sentido del edificio además de ponerlo en valor. Ahora bien, se remitieron varias observaciones, a saber: debe conservarse la materialidad existente en las terminaciones de la cubierta, para no alterar la imagen del museo hacia el exterior. Se debe eliminar las palmeras del proyecto, al igual que las rejas, y considerar el área destinada a ellas como un extensión de la vereda. Por último, en relación a la reutilización de las puertas como cielo tipo artesonado, se solicita un tratamiento de la madera que asegure su conservación.

15. El Sr. Jorge Ávila, arquitecto, solicita autorización para la construcción de un ascensor exterior en inmueble Casa Lehuedé (Casa Roja), en calle Constitución N° 185, 187, 197 y 199, en la ZT Plaza Camilo Mori, comuna de Providencia. Envía Oficio N° 92 del 06/02/13 (Ingreso CMN N° 1569, del 01/03/13). Se proyecta la construcción de un ascensor exterior en la fachada sur del edificio, en un volumen vidriado que comunica el primer con el cuarto nivel.

La propuesta de un volumen vidriado anexo, en términos generales, se evaluó favorablemente, por considerar que se enmarca en un proyecto de revitalización del entorno de la Casa Lehuedé que plantea espacios públicos, cafeterías y un nuevo acceso a la edificación, el cual fue aprobado por el CMN.

Sin embargo, se acuerda remitir las siguientes observaciones de modo de mejorar la integración del volumen propuesto con la Casa Lehuedé:

- Se solicita remitir propuestas para el tratamiento de este volumen vidriado, que atenúen sus brillos y reflejos, de modo que sea neutro y no compita con la casa.
- Es necesario distanciar este volumen del muro sur de la Casa Lehuedé, de modo de independizar su lectura, como volumen distinto a la Casa.
- Se solicita corregir la incongruencia existente entre lo graficado en la elevación sur y el fotomontaje ingresado, respecto del cerramiento proyectado para la circulación que comunica el ascensor con el ingreso al cuarto nivel del inmueble.

16. El Sr. Carlos Mancilla, Alcalde de Puerto Octay, responde observaciones del proyecto "Calle techada de Puerto Octay", en la ZT de Puerto Octay, Región de Los Lagos. Envía Ord. N° 103, del 01/03/13, informe y planimetría. (Ingreso CMN N° 1669, del 06/03/13).

Recordemos que el Ord. CMN N°225 del 16/01/2013, da cuenta que analizados los antecedentes este Consejo no aprueba el proyecto. Si bien en el nuevo ingreso se justifican los

puntos señalados en el último ordinario, se reitera la no aprobación del proyecto, por las siguientes razones:

- Existe poca coherencia del proyecto con los valores expuestos en el Decreto de declaratoria de esta ZT, que menciona la importancia de su contexto urbano y paisajístico, existiendo una estrecha relación en la conformación de la ciudad con el paisaje natural. A su vez, se indica la existencia de inmuebles de gran valor en cuanto a su data, arquitectura y materialidad; parte de estos volúmenes se ubican en torno a la plaza, denotando la existencia de un centro y conjunto original de Puerto Octay.
- Debido a lo anterior resulta poco adecuado insertar un nuevo elemento ajeno a la conformación original del poblado en torno a la plaza. Una calle techada terminaría siendo un elemento discordante en el entorno armónico que se presenta en este sector, reconocido y validado en la declaratoria de Zonas Típica.
- Se reitera que la nueva estructura alteraría la libre visibilidad existente y característica del área protegida como MN, irrumpiendo en la mirada y percepción espacial de los diversos puntos que comprende el área.

17. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de Valparaíso, remite respuesta a **las observaciones al proyecto del "Hotel Vander", en Paseo Dimalow N° 135, en la ZT Área Histórica** de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Envía Minuta Interna N° 20, con memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1033, del 08/02/13).

La intervención consistiría en la ampliación del inmueble; se ampliaría la mansarda y se incorporaría un bow window, dándole uso al inmueble hacia la plaza Reina Victoria.

Se acuerda indicar que debe trabajarse en la expresión del proyecto para evitar el falso histórico. Además se solicitan más antecedentes, a saber: propuesta para la intervención de la plaza, mayor información de la coronación del bow window planteado y su relación con la mansarda proyectada.

18. El Sr. Pablo González Zavala, arquitecto, solicita regularización de la habilitación de terraza en inmueble ubicado en calle Pilcomayo N° 581, Cerro Concepción, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Envía memoria descriptiva y planimetría (Ingreso CMN N° 1442, del 08/02/13).

La intervención corresponde a la habilitación de la terraza (tercer nivel) y consta de una estructura de pilares y vigas para definir la zona de cubiertas y otra semicubierta con un envigado a modo de parrón y se realizará un antetecho de 50 cm.

En estudio.

19 y 20. El Sr. Mario André Martín, de la Sociedad Constructora Monte Sur Ltda., solicita autorización para intervención en la vía pública, en las calles San Martín y Comercio, ZT Centro Histórico de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso. Pide también información sobre un profesional capacitado para realizar los trabajos de reparación del inmueble ubicado en calle Comercio N° 376, que resultó afectado por los trabajos. Envía carta del 28/01/13, fotografías, CD y documentación (Ingresos CMN N° 866 y 867 del 01/02/13).

A raíz de la reunión sostenida con la CAMN Valparaíso, solicita la toma de conocimiento de los trabajos realizados para la instalación de tuberías de agua potable y la posibilidad de que el CMN les indique a quien pueden contratar para la reparación de las viviendas ubicadas en la calle Comercio N° 376.

Los daños al inmueble se produjeron durante la realización de obras para la renovación de matrices y el aumento del diámetro en la red de agua potable, que implicaron la rotura de pavimento, lo que socavó parte del muro de fachada provocando su asentamiento.

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos de agua potable realizados. Se indicó al interesado que el CMN no realiza recomendaciones del tipo que se pide. Todavía no se recibe la propuesta para reparar el inmueble dañado, por lo que se insistirá con la empresa.

21. El Dr. Fernando Betanzo Vallejos, Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, solicita autorización para intervención en el segundo piso del MH Ex Sanatorio Laennec, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana. Envía oficio 324 del 22.03.2013 con EETT y planimetría del 22/03/13 (Ingreso CMN N° 2152 del 22/03/13). Luego Eduardo Rivas, arquitecto, jefe de División Edificación Pública, envía por Ord. N° 90 del 15.04.2013 el Informe N° 1 según el acuerdo en terreno junto a DAMOP (Ingreso CMN N° 2778 del 16/04/13).

Se solicita autorización para la habilitación de piezas del 2° piso del Edificio Laennec con camas para atención en campaña de invierno del Hospital San José de Maipo. Se recibe informe de terreno indicando el estado de avance de la obra sin autorización.

Se acuerda pedir la paralización de obras y solicitar más antecedentes, a saber: diagnóstico crítico que justifique los cambios que plantean según el objetivo, planimetría, entre otros. Se realizará una visita terreno.

22. La Sra. María Angélica Silva Duarte, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, y el arquitecto Sr. Andrés Mackenna Rueda, presentan anteproyecto del Hospital Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, emplazado en un predio que contiene la Capilla del Hospital del Salvador, MH en la calle Salvador N° 364, comuna de Providencia. Envía carta del 01/03/13 y planimetría (Ingreso CMN N° 2022, del 19/03/13).

Corresponde al proyecto de construcción de edificios de cuatro pisos y tres subterráneos, en la manzana en que se inserta el MH Capilla del Hospital del Salvador.

Por Ord. N° 1461 del 29/04/13, se informó que este Consejo no tiene potestad para pronunciarse al respecto ya que el proyecto presentado se ubicaría fuera de los límites del MH. A pesar de ello se recomendó llevar a cabo un monitoreo estructural del inmueble durante toda la fase de trabajos de remoción de la tierra adyacente, a fin de evitar desprendimientos o debilitamientos del MH, y realizar calicatas de reconocimiento arqueológico.

23. El Sr. Patricio Gross, arquitecto, ingresa antecedentes en respuesta a observaciones referidas a la solicitud de aprobación del anteproyecto "Edificio anexo Recoleta", remitidas mediante ORD. CMN N° 549 del 13.02.2013, en el MH Iglesia y Convento Recoleta Dominica, comuna de Recoleta. Envía carta del 05/04/13 e informe (Ingreso CMN N° 2549, del 08/04/13).

Respecto a los accesos propuestos en el anteproyecto se observa que:

- El acceso vehicular requiere ensanchar el acceso actual y eliminar el arco y columnas existentes para generar una doble circulación vehicular.
- El acceso peatonal se conforma de una rampa que desciende desde el primer nivel del edificio anexo al nivel -1 del convento, para desembocar en un recinto de escalera que conecta con la recepción ubicada en el primer nivel. Además, sobre dicha rampa, se incorpora una pasarela que conecta el primer nivel del convento con el segundo nivel del edificio anexo, que reduce en un alto porcentaje el campo visual al ingresar.

Al respecto, se mantienen las observaciones referidas a dichos accesos, ya que se considera que ambas intervenciones son invasivas y no reconocen las características arquitectónicas del MH, por lo que se solicita replantearlos generando una propuesta que los integre. Se acuerda realizar una reunión de trabajo con el arquitecto.

24. La Subcomisión de Límites del CMN propone polígono de protección para el MH Iglesia de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos.

La Comisión está conforme y acuerda consultar su opinión a la Municipalidad.

25. La Subcomisión de Límites propone polígono de protección para el MH Tumba de Gabriela Mistral - ZT Sector de Montegrande, comuna de Montegrande, Región de Coquimbo.

La Comisión está conforme con las propuestas y se acuerda consultar su opinión a la Municipalidad.

26. El Sr. Manuel Hernández Abarca, Director del Centro de Estudios y Gestión del Patrimonio de la Universidad de Valparaíso, solicita la declaratoria de la Estación de Ferrocarriles y tornamesa de La Calera como MN en la categoría de MH. El bien se emplaza en la comuna de La Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8122, del 14/10/11).

El polígono propuesto incluye terrenos de propiedad de EFE y Ferronor, en parte bajo gestión municipal. La Municipalidad tiene en curso un estudio de PRC.

Se acuerda iniciar el trabajo con la Municipalidad para proseguir el estudio de la solicitud.

27. La Sra. Lucía Muñoz Sandoval, Presidenta de la Corporación Cultural de Rengo, solicita la declaratoria como MN en la categoría de ZT de la Avenida Bisquertt y Plaza de Armas de Rengo, en la comuna de Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1027, del 08/02/13).

La Avenida Bisquertt hasta hoy mantiene su carácter jerárquico dentro de la comuna, además de ser eje de conexión entre la Estación de FFCC hoy en desuso y la Plaza de Armas de Rengo.

Se acuerda recabar más antecedentes, entre otros, saber si existe algún proyecto de intervención de la municipalidad.

28. El Sr. Alberto Urquiza, presidente de la Fundación Quintay, solicita la declaratoria de la Ex Ballenera de Quintay y su campamento industrial asociado como MN, en la categoría de MH. El bien se ubica en la comuna de Casablanca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2172, del 31/03/09).

El sitio se emplaza en terrenos fiscales actualmente concesionados a privados. En la sesión de junio de 2011, se acordó la necesidad de realizar visita a terreno para evaluar qué se declararía y en qué categoría. Se debían reforzar los valores en términos de la arquitectura industrial y evaluar cada inmueble posible de ser protegido bajo los conceptos de integridad y autenticidad. Se debía consultar a los demás involucrados su opinión respecto de la declaratoria.

En reunión de la Comisión del 19/01/13 se recomendó ahondar en el contexto legislativo que finalmente limitó la industria de la caza ballenera y profundizar en el valor de memoria que existe en la localidad de Quintay. Se recibió carta de apoyo de la Municipalidad de Casablanca y carta expresando desacuerdo por parte de uno de los propietarios privados. Se está a la espera del pronunciamiento del Ministerio de Bienes Nacionales y concesionarios del área.

29. El arquitecto Sr. Leonardo Suárez Molina solicita la declaratoria del Teatro Parque Cousiño (Ex Humoresque), ubicado en la comuna de Santiago, como MH (Carta del 25.09.2012, que adjunta expediente, ingreso CMN N° 7801 del 25/09/12).

La edificación se inserta en la ZT del Barrio Viel. La Municipalidad de Santiago informa la futura inserción de aproximadamente 217 ICH en el área en estudio.

En estudio.

30. El Sr. Esteban González Cárcamo, Director Regional DAMOP de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita autorización para el desarrollo de la partida de papeles murales y presenta los antecedentes sobre el desarrollo de la propuesta estructural para la unión de la torre pórtico con la nave de la iglesia, en el marco **del proyecto "Reposición y Restauración Museo e Iglesia San José del Carmen El Huique"**, MH Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Envía Ord. N° 137 del 27/03/13 e informe de papeles murales y Ord. N° 143 del 28.03.2013 con el informe relativo a la torre campanario (Ingresos CMN N° 2311 del 28/03/2013 y N° 2349, del 11.04.2013).

Se acuerda aprobar las intervenciones presentadas, relativas a la conservación de un tabique de madera y de los diferentes papeles que cubrían las paredes de diferentes dependencias,

así como a la unión de la torre con la iglesia, que responde a los requerimientos realizados anteriormente por el CMN.

31. El Sr. Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional, solicita aprobación del proyecto de reparación, conservación y habilitación de la torre del edificio del Museo Histórico Nacional, MH Ex Palacio de la Real Audiencia, comuna de Santiago. Envía Ord. N° 1 del 13/02/13, CD, proyecto, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1143 del 13/02/13).

El proyecto tiene por objetivo recuperar la torre en su interior y exterior y habilitarla para su acceso público.

Se acuerda solicitar más antecedentes en relación a los daños estructurales que presente la torre (Levantamiento Crítico). Además, el acceso público al balcón no deberá conllevar la incorporación de elementos extraños visibles desde el exterior. Se requiere un informe estructural que garantice y que corrobore que el vaciamiento de la torres no amenaza su integridad. Deberán adjuntarse antecedentes históricos que justifiquen la accesibilidad pública. Debe justificarse el retiro del estuco interior de la torre. El cambio de uso técnico a uso público conlleva la necesidad de un informe estructural que lo avale, además de aportar una justificación museográfica.

32. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite presentación para autorización de obras en la ZT Plaza Aníbal Pinto, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Envía Minuta Interna N° 22, del 12/02/13, con Ord N° 24 del 11/2/13 de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad, Ord N° 2 del 01/2/13 CAM, proyecto, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1128, del 13/02/13).

La intervención propuesta para el mejoramiento de la Plaza Aníbal Pinto plantea el cambio de las luminarias, la reposición del drenaje de agua lluvias, limpieza del pavimento de la Plaza e instalación de bolardos. En visita a terreno se constató que la instalación de bolardos ya está ejecutada sin autorización de este Consejo.

Se acuerda solicitar el retiro de los bolardos, ya que no respetan el trazado original de la plaza y están sobredimensionados, factores que afectan el carácter ambiental y propio de la misma.

33. El Sr. James Fry, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, presenta la respuesta a observaciones del Ord N° 685/13 al proyecto de Restauración MH Construcciones de La Sociedad Industrial de Aysén para Museo Regional de Aysén, comuna de Coyhaique, Región de Aysén. Envía

Ord. N° 371 del 10/04/2013, cd, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2658, del 11/04/2013).

El proyecto contempla la rehabilitación de las cinco edificaciones existentes del conjunto protegido, junto con la construcción de un edificio de obra nueva dentro del polígono de protección, para instalar en este conjunto el Museo Regional de Aisén.

Se acuerda aprobar, con la recomendación de que se utilice el stock de planchas de zinc de otros edificios que están fuera del área protegida, para buscar una mayor homogeneidad.

34. El Sr. Fernando Gajardo, arquitecto, solicita autorización para proyecto de obra nueva para local comercial Loft Los Andes, ubicado en calle Esmeralda N° 231, ZT Centro Histórico Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso. Envía carta del 01/02/13 y planimetría (Ingreso CMN N° 1453 del 26/02/13).

La propuesta consiste en la construcción de un edificio de dos pisos con destino comercial, acceso central, vitrina latera al acceso y ventanas vitrinas en el segundo piso. La estructura soportante sería en bases a perfilerías de acero y losa colaborante con una techumbre en base a perfiles de acero y cubierta de acero galvanizado.

Se acuerda no aprobar. La materialidad propuesta no corresponde a la presente en el sector, además no respeta ritmo de llenos y vacíos en la fachada, lo que altera la calidad de conjunto. Se solicita la construcción de un primer cuerpo de albañilería de ladrillo estucada hacia la calle, además realizar un estudio de composición de fachada en los inmuebles presentes dentro de la manzana y reinterpretarlo en la propuesta.

35. El Sr. Sergio Marín, arquitecto, presenta propuesta de intervención en inmueble ubicado en **calle Club Hípico N° 1230, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago**, Región Metropolitana. Envía carta del 08/02/13 y planimetría (Ingreso CMN N° 1379 del 22/02/13).

La intervención se realizaría para la instalación de una farmacia veterinaria en el inmueble. Para esto se propone habilitar espacios interiores para oficinas, con la estructura existente, ampliando un sector de sala de ventas posterior a la batería de baños existentes.

Se acuerda aprobar ya que acoge observaciones.

36. El Sr. Rodrigo Cortés M., arquitecto, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de vivienda para uso comercial, ubicado en la calle Santa Rosa N° 480, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso. Envía carta y fotografías (Ingreso CMN N° 2807 del 17/04/13).

La intervención busca habilitar el inmueble para uso comercial. En la fachada se propone abrir tres de los cinco vanos de ventanas y transformarlos en acceso para locales comerciales. En el interior del inmueble se plantea abrir los vanos de ventanas que dan hacia el patio interior, ampliando además sus anchos, para transformarlos en accesos. Las construcciones existentes (no originales) al fondo del predio se demolerían y se volverían a construir en estructura metálica cubierta con planchas de yeso cartón.

Se acuerda reiterar la no aprobación, ya que remite los mismos antecedentes.

37. El Sr. Ignacio Portilla, arquitecto, consulta por tres alternativas de fachada, en respuesta al Ord. CMN N° 5106 del 11/12/13, que no aprobó proyecto de demolición y obra nueva en la calle Larraín Alcalde N° 950, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Ingresó correo electrónico del 06/04/13 (Ingreso CMN N° 2566 del 09/04/13).

Se remiten tres alternativas posibles para solucionar observación referida a las fachadas.

Se acordó señalar que las propuestas de fachadas representan un avance, pero que se deberán presentar con imágenes del contexto, mostrando en cada caso las relaciones con los edificios colindantes, perspectivas y lógicas de conjunto. Se explicarán los criterios generales para las intervenciones en la ZT, dando cuenta del proceso de evaluación de este caso.

38. El Sr. Marcelo Castagneto, arquitecto, solicita aprobación para demolición y obra nueva en la calle Colón N° 255-261, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. La presentación se recibe por Minuta Interna N° 1 de la CAMN de Coquimbo, del 07/01/13, que adjunta carta, Ord N° 60, memoria explicativa, memoria arquitectónica y planimetría (Ingreso CMN N° 172 del 08/01/13).

La obra nueva consistiría en un edificio de dos pisos con una superficie total de 506 m². El informe de la CAMN recomienda aprobar la demolición total de la vivienda existente por mal estado de conservación y porque carece de valores que ameriten su protección. Se adjunta informe

estructural firmado por calculista, que avala la propuesta de demolición total por mal estado de conservación.

En estudio.

39. El Sr. Cristian Larrere, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, solicita aprobación para la modificación del proyecto de intervención del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos. Envía carta del 03/04/13, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 3116, del 26/04/13).

Se solicita autorización para las modificaciones del proyecto, cuya aprobación fue notificada a través del Ord. CMN N° 2230 del 24/04/07. Dichas modificaciones serían: inclusión de un acceso universal, desplazamiento de la escalera del coro, buscando una mayor solidez estructural para el apoyo de la primera caña, e incorporación de un aislante térmico en varios tabiques del templo, buscando mejoras en la habitabilidad.

Por Ord. N° 1473 del 30/04/13, se informó la aprobación de las modificaciones planteadas.

40. Por oficio 481 del 30.04.2013 el Sr. Osvaldo Caro, Alcalde de la I. Municipalidad de Cobquecura, plantea la situación actual de la pavimentación de las aceras de Cobquecura (calzadas y veredas) en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3178 del 30.04.2013).

Se solicita autorización para pavimentar calzadas y veredas dentro de la ZT y levantar la paralización de obras.

Se acuerda levantar la paralización de obras, condicionado a las siguientes acciones: las aceras de piedra laja no deben intervenir en esta etapa, debiendo ingresar a nuestro organismo un proyecto integral para su mejoramiento. Éste debe incorporar obligatoriamente un levantamiento de su situación actual, en planimetría e imágenes a color, indicando el lugar de la zona típica en la cual se ubican. Para las excavaciones que quedan por realizar, se requiere contar con monitoreo arqueológico, para lo cual debe estar presente un arqueólogo o un licenciado en arqueología, quien debe remitir posteriormente un informe.

OBRA MENOR Y OTROS

41. El Sr. Diego Garib, arquitecto, subsana observaciones presentadas a la solicitud de autorización para intervención de obra menor en inmueble ubicado en la calle Londres N° 32, ZT calles Paris Londres, comuna de Santiago. Envía carta de abril y planimetría (Ingreso CMN N° 2391 del 03/04/13).

La intervención propuesta consiste en la remodelación interior del primer piso para fines comerciales. Contempla dos box de atención al público, que estructuralmente funcionarían de forma independiente y no se adosarían a los muros existentes. También se consideran partidas de terminaciones, como instalación de porcelanato, cielo falso y pintura. El vidrio de la vitrina sería translucido con lámina de empavonado.

Por Ord. N° 1460 del 29/04/13 se informó la aprobación de dicha intervención.

42. La Sra. Alicia Ortiz Olivares, Directora Regional del SERNATUR, informa al CMN de modificación en "Proyecto de Remodelación Interior de la Oficina de Información Turística de Rancagua", ubicadas en la calle Germán Riesco N° 350, en el MH Edificio de la Gobernación **Provincial de Cachapoal, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**. Envía Ord. N° 024-2013 del 05/02/13, planimetría y fotografía (Ingreso CMN N° 943 del 06/02/13).

El cambio de pavimento estaba considerado para una segunda etapa del proyecto aprobado por el CMN, pero cuando se ejecutaron las obras, se constataron serios problemas de humedad en el pavimento de flexit, el que cubre una superficie de 40 m² aprox. por lo que se incluyó dicha partida en la primera etapa.

Por Ord. N° 1457 del 29/04/13 se informó la toma de conocimiento por parte de este Consejo.

43. El Sr. Andrés Labra, arquitecto, solicita regularización del inmueble destinado a servicios y comercio ubicado en la calle Eduardo de la Barra N° 391, ZT Centro histórico de La Serena., comuna de La Serena, Región de Coquimbo. La presentación se recibe por Minuta Interna N° 3 del 08/02/13 de la CAMN regional, que incluye Ord N° 097 del 21/12/09 y planimetría (Ingreso CMN N° 1057 del 11/02/13).

El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y no se proponen modificaciones, sólo se requiere regularizar.

Se acuerda solicitar mayor detalle en la planimetría, pedir a la I. Municipalidad de La Serena los roles del catastro y aclarar las características de la publicidad en caso de que la hubiese.

44. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, por Ord. I-50 del 14/01/13 que adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 287 del 14/01/13) solicita que el CMN informe respecto del estado actual del estuco del inmueble ubicado en la calle Merced N° 84, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago.

El Ord. CMN N° 4845/10 aprueba una modificación de color, considerando la evolución cromática.

En estudio.

45. El Sr. Luis Cares, arquitecto, ingresa respuesta a observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 886/13. Solicita aprobación para remodelación interior de vivienda, para cambio de uso a oficina y bodega, en calle Serrano N° 1024, ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago. La presentación es del 14/03/13, e incluye EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 3051 del 20/03/13).

Se presentan las siguientes observaciones: se debe cerrar el balcón en su parte trasera y no en la fachada principal (debe cerrarse en el eje F-F'), y debe presentarse una propuesta de cierro para ello.

46. El Sr. Nelson Venegas Salazar, Alcalde de la I. Municipalidad de Calle Larga, solicita pronunciamiento sobre polígono de protección del MH Casa donde nació el Presidente Pedro Aguirre Cerda y Escuela F-511, comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso. Envía Ord. N° 146 del 25/03/13, expediente y planimetría (Ingreso CMN N° 1880, del 13/03/13).

Por Ord. N° 1328, del día 18/04/13, se solicitan más antecedentes, a saber: planimetría histórica, planimetría que especifique los límites de los predios incluidos, planimetría actualizada, listado de proyectos que podrían afectar al sector y, por último, información acerca de posibles permisos, tanto de edificación como de demolición.

47. El Sr. Daniel Sepúlveda, arquitecto, solicita aprobación de un anteproyecto para un conjunto de viviendas sobre un terreno erizado, en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío. Envía carta del 25/02/13, documentación, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1439, del 26/02/13).

Se plantea la construcción de una vivienda y dos cabañas, estando la primera ubicada en la línea de edificación hacia la calle Independencia y las otras hacia el interior del predio.

Por Ord. N° 779 del 06/03/13 se remitieron las siguientes observaciones. Respecto a la casa principal, se solicita que el agua interior de la vivienda principal sea continua al igual que la exterior para que no se produzca un vacío en el acceso vehicular; el zócalo no deberá ser revestido con piedra laja, sino que remarcado con un trabajo de estuco. En relación a las cabañas posteriores, su expresión arquitectónica debe dialogar con la vivienda principal y con los valores de la ZT, por lo que se deberían tomar como referencia los lineamientos de reconstrucción.

48. La Sra. María José Benavides, Directora Regional de Turismo de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, solicita autorización para la instalación de pancartas publicitarias del SERNATUR en tres edificios de la ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Envía Ord. N° 105 del 05/03/13, documentación y Minuta (Ingreso CMN N° 1861, del 12/03/13).

La solicitud plantea la instalación de pancartas sobre marcos de aluminio en las rejas de tres inmuebles. La instalación se mantendrá sólo por 5 semanas y pretende difundir el turismo en la región.

Se acuerda presentar las siguientes observaciones: debe buscarse una mayor dignidad tanto para el edificio como para la publicidad; debería trabajarse en un letrero autoportante y en una mejor localización en la plaza; además se deberá remitir el proyecto completo.

49. El Sr. Luis Binimelis solicita autorización para pintura de fachada de edificio ubicado en la calle Rosal N° 355, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago. Envía carta del 06/03/13, fotografía y plano (Ingreso CMN N° 1789 del 11/03/13).

La pintura se propone anaranjado claro para el muro de fachada y blanco los elementos sobresalientes.

Se acuerda aprobar.

50. El Sr. Julian Corbett Cifuentes, DAMOP (S) Región del Biobío, reingresa expediente técnico de intervención en MH Casa donde nació Violeta Parra, ubicado en la calle El Roble N° 531 – 535, comuna de San Carlos, Región del Biobío. Envía Ord. N° 251 del 05/04/13, informe, memoria de cálculo y planimetría (Ingreso CMN N° 2530 del 08/04/13).

Responde observaciones en relación a la incorporación de una cadena de amarre de hormigón en la casa original, de estructura de madera y adobe. Se informa que la vivienda fue reforzada con geomalla en ambas caras de todos sus muros, incorporando en sus encuentros escuadras dobles de madera; la cubierta fue restaurada reutilizando la mayor cantidad de elementos ya existentes e incorporando nuevos materiales concordantes con los originales. Se acoge la observación y se descarta la incorporación de la cadena de hormigón.

Por Ord. N° 1376 del 22/04/13 se informó de la aprobación del proyecto, que subsana las observaciones antes realizadas.

51. El Sr. James Fry, Director Nacional (TP) DAMOP, por oficio 332 del 02.04.2013 solicita confirmar que el color de las fachadas de los edificios en proceso de conservación o construcción emplazados en el barrio cívico de Santiago debe homologarse al del edificio del Ministerio de Hacienda. Lo anterior, en la ZT Eje Bulnes - Barrio Cívico - Parque Almagro, comuna de Santiago. Envía Ord. N° 27 del 02/03/13 y Ord N° 823/13 del CMN (Ingreso CMN N° 2407 del 03/04/13).

El oficio 823 del CMN, dirigido al Serviu, aprobó los colores propuestos por dicha entidad, para homologar los colores a usar en inmuebles privados con los del Ministerio de Hacienda. Ahora bien, en 2011 el CMN aprobó el proyecto de mejoramiento de la fachada del MOP (Morandé 59), que recupera el color original del edificio. En virtud de lo anterior es que se señalará al Director de Arquitectura que no se considera necesario que en el caso del MOP se homologue el color al del Ministerio de Hacienda.

52. El Sr. César Faúndez Burgos, Jefe Depto. Técnico Serviu Región del Biobío, informa de trabajos ejecutados en el MH Fuerte de Santa Juana, comuna de Santa Juana, Región del Biobío. Envía Ord. N° 3106 del 18/03/13 y fotografías (Ingreso CMN N° 2184, del 25/03/13).

Se acuerda la toma de conocimiento.

53. La Sra. Porzia Mirauda, arquitecta, solicita autorización para modificaciones interiores en inmueble ubicado en el Paseo Ahumada N° 64, ZT Sector calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, comuna de Santiago. Envía carta del 12/02/13, documentación, CIP, fotografía, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1719 del 07/03/13) y carta del 10/04/13 con planimetría (Ingreso CMN N° 2614 del 10/04/13).

La solicitud plantea la remodelación interior del local comercial por medio de la modificación de la tabiquería interior y la renovación de las terminaciones.

Se acuerda aprobar.

54. El Sr. Mauricio Peña y Lillo, Intendente de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, informa que desiste de la solicitud de autorización de la pintura de fachada de edificio ubicado en la Plaza Muñoz Gamero N° 1028, en la ZT de la comuna de Punta Arenas. Envía Ord. N° 510, que adjunta copia del Ord N° 1031/13 del CMN, con observaciones (Ingreso CMN N° 2625, del 10/04/13).

El proyecto planteaba la reparación y mantención de las terminaciones interiores junto con la habilitación de oficinas en el tercer nivel. Además se planteaba la pintura de fachada según archivos fotográficos.

Se toma conocimiento.

55. La Sra. Claudia Escobar, propietaria, solicita autorización para proyecto de remodelación interior en inmueble ubicado en la calle Londres N° 43, ZT Calles Paris y Londres, comuna de Santiago. Envía carta del 13/03/13, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1940, del 15/03/13). La intervención consistiría en la modificación de la tabiquería interior y la apertura de un muro, habilitando los espacios para el uso hotelero.

Se acuerda la toma de conocimiento.

56. El Sr. Maximiliano Fuenzalida, arquitecto, solicita autorización para proyecto de habilitación de inmueble para uso de oficina, ubicado en la calle General García N° 16, ZT Sector Pasaje República - General García, comuna de Santiago. Adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1749, del 08/03/13).

La intervención contemplaría la demolición y construcción de tabiquería interior, la construcción de una cubierta en el patio interior, y la restitución y reparación de puertas y ventanas defectuosas.

Se acuerda aprobar.

57. El Sr. Tomás Fernández, arquitecto, responde observaciones respecto al proyecto de intervención en inmueble ubicado en la calle Hurtado Rodríguez N° 344 y 348, ZT Pasaje Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago. Envía carta de marzo y planimetría (Ingreso CMN N° 2404, del 03/04/13).

La propuesta acoge las observaciones respecto a no interrumpir el patio interior con un balcón propuesto en el 2° piso, eliminándolo, y además suprime la estructura de cubierta en la terraza.

Se acuerda aprobar.

58. La Sra. Cecilia Puga, arquitecta, solicita autorización para realizar intervenciones interiores en inmueble ubicado en la calle Ismael Valdés Vergara N° 336, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago. Envía memoria descriptiva y planimetría (Ingreso CMN N° 1793, del 11/03/13).

Solicita autorización para la eliminación de tabiquería interior y posterior construcción de un baño. Se conservan los suelos originales, así como los estucos. Se dota al espacio de servicio de calefacción. No afecta al exterior del edificio.

Se acuerda la toma de conocimiento.

59. El Sr. Luis Fuentes, arquitecto del Departamento de Obras de UTEM, solicita autorización para el proyecto de pintura de fachadas de los inmuebles ubicados en la calle San Ignacio N° 405, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago. Envía carta, documentación, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1667 del 06/03/13).

Se acuerda indicar que presente un color más suave.

60. El Sr. Luis Fuentes, arquitecto del Departamento de Obras de UTEM, solicita autorización para el proyecto de pintura de fachadas de los inmuebles ubicados en la calle Dieciocho N° 233, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago. Envía carta, documentación, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1668, del 06/03/13). La iniciativa complementa trabajos, ya aprobados por el CMN, de remodelación de fachada de la casona.

Se acuerda aprobar.

61. El Sr. José Roa, Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo de Santiago, responde observaciones del Ord N° 692/13 al proyecto de intervención de pintura en cuatro inmuebles ubicados en el Pasaje República N° 7, 9, 14 y 18, ZT Sector Pasaje República - General García, comuna de Santiago. Envía carta N° 24 del 25/03/13, memoria resumida, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2206, del 26/03/13).

Se trata de la pintura de cuatro fachadas, en diferentes estados de conservación. Los colores propuestos ya han sido aprobados por el CMN.

Se acuerda aprobar, indicando que debe cambiar la ubicación de la antena, quitándola de la fachada.

62. El Sr. Ralph Stintz, arquitecto, solicita regularización de ampliación de local comercial de 38,80 m² ubicado en la calle Aunátegui N° 248, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Se recibe la presentación por Minuta Interna N° 6 del 12/03/13 de la CAMN regional, CD, fotografías, planimetría, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1922 del 14/03/13). Se trata de una construcción liviana de 38,80 m² en tabiquería de madera.

Se acuerda aprobar.

63. El Sr. Claudio Tagle, administrador del Colegio San Esteban Diácono, ingresa informe de diagnóstico e intervención realizado por la empresa SIN PLAGAS, para realizar trabajos de mantención en el inmueble ubicado en la calle Lo Beltrán N° 8751, correspondiente al MH Casas de La Chacra Manquehue (Lo Gallo), comuna de Vitacura. Envía carta del 22/03/13, informe de diagnóstico e intervención (Ingreso CMN N° 2137 del 22/03/13).

Se solicita autorización de la intervención consistente en la instalación de elementos de seguridad, cuerdas de vida, iluminación y andamios; remoción mecánica de polvo, retiro de escombros y aspiración de todas las áreas y aplicación de productos químicos como impregnantes insecticidas de aspersión e inyección.

Se acuerda aprobar.

64. La Sra. María Elizabeth Arce, propietaria, solicita regularizar construcción de vivienda en ZT Pueblo de Zuñiga, comuna de San Vicente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. La presentación se recibe por Minuta Interna N° 45 del 07/03/13 de la CAMN regional, que adjunta carta, CIP, memorias, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1769 del 08/03/13).

Se solicita regularización de construcción de vivienda prefabricada de 48 m², con tabiquería estructural de madera y estructura de cubiertas en base a cerchas de madera. La propietaria indica en carta, que se compromete a construir un muro en el cierre principal de la propiedad.

La interesada no ha podido aportar todos los antecedentes necesarios, por lo cual se realizará una visita a terreno para mejor resolver.

65. La Sra. Carolina Vergara, arquitecta, solicita aprobación de antecedentes para completar reparación-reconstrucción de cubiertas de casa ubicada en la calle Comercio s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule. Envía correo electrónico del 03/04/13, ficha de daños, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 2436 del 04/04/13).

La intervención tiene por objetivo asegurar la protección de estructuras de la vivienda, en albañilería de adobe, de las lluvias del invierno 2013, evitando aumentar daños. Ésta contempla la cubierta del volumen norte y del volumen de dos niveles frente a la calle Comercio.

Se acuerda aprobar.

66. La Sra. Angela Rivera, arquitecta, solicita regularizar una vivienda de 1969, ubicada en la calle Eduardo de la Barra N° 215, ZT Centro histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. La presentación se recibe por Minuta Interna N° 2 del 06/02/13 de la CAMN regional, que adjunta Ord N° 6295 del 26/12/12, EETT y planimetría. (Ingreso CMN N°979, del 07/02/13). El proyecto no considera modificaciones de fachada ni al interior.

Se acuerda solicitar más antecedentes, ya que éstos son insuficientes para la comprensión del inmueble construido y su relación con el entorno.

67. EL Sr. Daniel Werner, responde observaciones del Ord N° 586/13 con respecto a la solicitud de toma de conocimiento de local comercial ubicado en la calle Lautaro N° 980, ZT Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Envía carta del 27/03/13, fotografías y CD (Ingreso CMN N° 2354, del 01/04/13).

El arquitecto señala que la solicitud no contempla ningún tipo de intervención, ni modificación; que se trata de una vivienda construida antes de la declaratoria, por lo que sólo subsana la observación que solicita fotografías.

Se acuerda reiterar la falta de antecedentes a solicitud de regularización de inmueble; es pertinente contar con antecedentes que documenten el año de construcción del inmueble para continuar la evaluación.

68. El Sr. Enrique Morgan, arquitecto, solicita autorización para pintura de Casa de la Cultura de Antofagasta, ubicada en la calle La Torre N° 2535, en el MH Ex edificio Consistorial de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta. Envía correo electrónico del 13/03/13 (Ingreso CMN N° 1894, del 13/03/13).

Solicitan modificación de la pintura aprobada por este CMN.

Se acuerda aprobar.

69. El Sr. José Herrera Arancibia solicita autorización para la pintura de un mural en la fachada del inmueble ubicado en el Pasaje Dimalow N° 260, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. La presentación se recibe por Minuta Interna N° 29 de la CAMN regional, del 08/04/13, con CIP, documentación, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2640, del 10/04/13).

Se trata de un mural diseñado y cuya ejecución estaría a cargo del artista local "Inti" en una de las fachadas del edificio, en un muro ciego.

Se acuerda aprobar.

70. El Sr. Jorge Pérez Silva, arquitecto, solicita rectificación de la redacción del Ord. CMN N° 1339, del 18/04/13. ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Envía carta del 24/04/13 (Ingreso CMN N° 2996, del 24/04/13).

Se solicita rectificación del texto del oficio ya que no refleja las intervenciones que las EETT señalaban y que fueron aprobadas por Ord. CMN N° 1339 del 18/04/13, lo que provocó la paralización de obras por parte de la Municipalidad.

Se acuerda emitir un oficio que rectifique y aclare que las obras están aprobadas.

71. El Sr. Francisco Elgueta, administrador de la comunidad del Edificio Plaza Bello, solicita autorización para limpieza de fachada de inmueble ubicado en la calle Miguel de la Barra N° 521, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago. Envía carta del 28/02/13 (Ingreso CMN N° 1570 del 01/03/13). La solicitud plantea la limpieza y mantención de las placas de mármol que revisten la fachada.

Se acuerda aprobar.

72. La Sra. Felipe Donoso, propietario, solicita regularización de intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en la calle Erasmo Escala N° 2359, ZT Sector que indica de los barrios de Brasil y Yungay, comuna de Santiago. Envía carta de marzo, EETT, CIP, planimetría (Ingreso CMN N° 2393 del 03/04/13). Las obras realizadas se refieren a la modificación de la tabiquería interior para ampliar espacios acorde al uso actual de hostal.

Se acuerda la toma de conocimiento, señalando que no se aceptarán cubiertas en la terraza superior; además deberá ingresarse el proyecto de publicidad si lo hubiese.

73. La Sra. Ana Tironi, Directora de la Biblioteca Nacional, solicita autorización para proyecto de instalación de sala de exposiciones en el MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2560 del 08/04/13).

El proyecto de intervención presentado consiste en la reposición del piso parquet deteriorado en el Salón Bicentenario y Sala de Referencias Electrónica, y la instalación de parquet nuevo en Mapoteca ciegos y Oficina Jefatura Mapoteca, que actualmente cuentan con piso Flexit. Junto con esto, el proyecto contempla la construcción de vitrinas de exposición estructuradas en

perfilería de acero, con elementos de madera y cristal templado. Este mobiliario incorpora además luminarias Leds en su interior.

Se acuerda aprobar.

74. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General, solicita autorización para construcción de bóveda familiar en el MH Patio 29 del Cementerio General, comuna de Recoleta. Envía Ord. N° 52 del 04/04/13, informe, fotografía, plano, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2509 del 08/04/13).

Se solicita autorización para la construcción de bóveda familiar tipo, de hormigón armado, con una dimensión de 2,5 x 1,20 m. y una profundidad de 3 m. La lápida sobresale un metro del nivel de terreno.

Se acuerda aprobar.

75. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General, solicita autorización para efectuar construcción de bóveda familiar en el Patio 26 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta. Envía Ord. N° 54 del 04/04/13, informe, fotografía, plano, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2511 del 08/04/13).

Se solicita autorización para la construcción de bóveda familiar tipo, de hormigón armado con una dimensión de 2,5 x 1,20 m y una profundidad de 3 m. La lápida sobresale un metro del nivel de terreno.

Se acuerda aprobar.

76. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General, solicita autorización para construcción de bóveda familiar en el Patio 24 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta. Envía Ord. N° 55 del 04/04/13, informe, fotografía, plano, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2512 del 08/04/13).

Se solicita autorización para la construcción de bóveda familiar tipo, de hormigón armado, con una dimensión de 2,5 x 1,20 m y una profundidad de 3 m. La lápida sobresale un metro del nivel de terreno.

Se acuerda aprobar.

77. El Sr. Marco Sánchez, Director del Cementerio General, solicita autorización para efectuar construcción de bóveda familiar en el Patio 54 del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta. Envía Ord. N° 53 del 04/04/13, informe, fotografía, plano, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2510 del 08/04/13).

Se solicita autorización para la construcción de bóveda familiar tipo, de hormigón armado, con una dimensión de 2,5 x 1,20 m y una profundidad de 3 m. La lápida sobresale un metro del nivel de terreno.

Se acuerda aprobar.

78. El Sr. Marco Morgado, representante legal de Restaurant y Marisquería Solmar Ltda., solicita autorización para instalar mesas y jardineras en la fachada norte del MH Mercado Central, comuna de Santiago. Envía carta del 12/03/13, CD, propuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 1825 del 12/03/13).

Se contempla habilitar dos espacios de 12 x 4 m delimitados por jardineras de hormigón, para la instalación de mesas del restaurant El Galeón.

Se acuerda no aprobar; no corresponde ocupar con mesas el espacio frente al mercado.

79. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto del Estudio de Arquitectura Puerto Varas, solicita toma de conocimiento de intervenciones llevadas a cabo en el inmueble ubicado en la calle San Ignacio N° 711, MH Casa Yunge, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. Envía carta del 25/03/13, CD, memoria descriptiva, ficha de resumen y planimetría (Ingreso CMN N° 2258 del 26/03/13).

Los antecedentes señalan que el inmueble se dispone en una situación de casa esquina, enfrentado su fachada lateral hacia la calle Bombero Hitschfeld y su fachada principal hacia la calle San Ignacio. Habría sido construida entre 1935 y 1936, cuenta con una superficie de 496.6 m², divididos en dos niveles; el primero posee 276.4 m² y el segundo 200.2 m². La vivienda puede considerarse dentro de la tipología de chalet sencillo, resultado de la evolución de la tipología volumétrica simple con mirador y estragal, definida como primitiva, pero adaptada a una escala mayor. Se justifica más aún esta tipología con el trabajo de ornamentación existente; en este caso existe presencia de contraventaciones, balcones estragados y jabalcones.

El sistema constructivo se compone de poyos de madera con un perímetro zócalo de hormigón, sobre los cuales se dispone un envigado de madera nativa que continua con soleras y pies derechos. El revestimiento interior es de entablado de madera pintado y el revestimiento exterior es de tejas de alerce en paramentos y techumbre. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación, las fundaciones fueron reforzadas a tiempo y protegidas por el zócalo de **hormigón perimetral (después del terremoto del '60)**. Los revestimientos interiores han sido cuidadosamente pintados y las ventanas más expuestas a la humedad han recibido mantención.

Se acuerda tomar conocimiento de la situación actual de la vivienda.

80. El Sr. Gonzalo Gutiérrez, arquitecto, responde observaciones del Ord N° 301/13 al proyecto de demolición de inmueble y edificación de obra nueva en la calle Gramados N° 1090, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. Envía planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2289, del 27/03/13).

Recordemos que por el Ord. CMN N° 301 del 24/01/2013 se solicitaron antecedentes, los cuales no se ingresaron en su totalidad, por lo que se reitera nuevamente que se remita:

- Un plano del predio y su conjunto, en donde se muestre la ubicación de las propiedades que se emplazan en su interior y la ubicación del inmueble a demoler; la misma situación se debe revelar para la situación propuesta. Para ambos casos se debe incluir el cuadro de superficies actual y el propuesto.
- Copia del Certificado de Informaciones Previas actualizado, emitido por la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- Para la demolición, además del levantamiento planimétrico, el cual ha sido ingresado en esta oportunidad, se debe anexar una justificación detallada; si fuera por deterioro se debe entregar un informe suscrito por un calculista.

81. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora de la CAMN de la Región de los Ríos, remite solicitud de autorización para el proyecto de construcción de vivienda en el pasaje sin nombre, predio N° 12, Rol 3015-12, en el MH Castillo de Niebla (conocido como Fuerte Niebla), comuna de Corral, Región de Los Ríos. Remite Minuta Interna N° 4 del 18/04/13, que adjunta carta, CIP, fotografías y Ord N° 38 del 09/01/13 (Ingreso CMN N° 2083, del 20/03/13).

El proyecto consiste en la construcción de una vivienda de un piso en un sector aledaño al Castillo de Niebla; el predio posee una superficie de 439,32 m² y ha sido diseñado siguiendo la normativa vigente e informada en CIP.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto en cuanto a su forma y materialidad. El predio se ubica dentro de los límites de protección del Monumento por lo que es importante considerar ciertos factores que no tiendan a competir con lo existente. Por lo anterior, se solicita replantear la materialidad; sería importante incorporar revestimientos nobles existentes en la zona. Por otro lado, es necesario darle las pendientes necesarias a la techumbre debido al clima lluvioso de la zona.

82. El Sr. Rubén Ballesteros, Presidente de la Corte Suprema, informa sobre el delito de robo con fuerza consistente en la sustracción de un escudo de bronce ubicado en la puerta de acceso del Palacio de Tribunales, MH ubicado en la calle Bandera N° 340, comuna de Santiago. Envía oficio N° 166 del 18/04/13 y fotografías (Ingreso CMN N° 2853 del 18/04/13).

Se acuerda tomar nota de la información y poner el CMN a disposición.

83. El Sr. Eduardo Carrasco Garrido, administrador de la Iglesia de San Ignacio de Loyola, solicita autorización para instalación de placa conmemorativa asignada mediante proyecto "200 Placas para el Bicentenario" en la fachada del MH Iglesia San Ignacio, comuna de Santiago. Envía carta con EETT (Ingreso CMN N°2674, del 12/04/2013).

Se acuerda aprobar.

84. El Sr. Sergio Ventura, DOM de Providencia, informa sobre propiedad en la calle Manuel Montt N° 925, en la ZT Calle Keller, comuna de Providencia. Envía oficio N° 2990 del 26/03/13 (Ingreso CMN N° 2332 del 01/04/13).

Informa acerca del retiro de estructura metálica que se estaba instalando sin autorización, tras denuncia del CMN mediante el Ord. CMN N° 905/13.

Se acuerda remitir acuse de recibo.

85. La Sra. María Elisa Campos, constructor civil, solicita autorización de obra menor de pintura de fachada del inmueble ubicado en la calle Ismael Vergara N° 348, ZT Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago. Envía carta, EETT y fotomontajes del 17/04/13 (Ingreso CMN N° 2809 del 17/04/13). Remite antecedentes de la instalación de faenas de obra menor para pintura de fachada además de propuesta de colores.

Se acuerda aprobar la opción de color ocre, ya que recupera el color original de la fachada.

86. El Sr. Julio Zegers Larraín, arquitecto, solicita autorización de ampliación de vivienda "Casa Salinas", ubicada en la calle Emilio Delporte N° 1197, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia. Envía documentación, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2017 del 19/03/13).

Se acuerda indicar que la intervención atenta contra el valor de ciudad jardín y contra la composición de profundidad de su patio interior, debido a que una parte del proyecto rompe aquella relación de profundidad y lectura desde la calle hacia el interior, a la vez que la relación de lleno y vacío original del inmueble con su terreno. Se solicitan más antecedentes para la comprensión de dicha relación espacial (levantamiento fotográfico de manzana en donde se insertar el proyecto) así como una reunión junto a un consejero para dar una orientación adecuada en la etapa de diseño del proyecto.

87. El Sr. Aldo Caiozzí, arquitecto, remite información sobre la recepción de obra en calle Álvaro Casanova N° 340, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Envía documentación (Ingreso CMN N° 1251 del 18/02/13). Remite permiso de edificación del inmueble ubicado en calle Casanova N° 340, permiso emitido antes de la declaratoria de Zona Típica.

Sobre el mismo caso, el Sr. Carlos Guzmán, arquitecto, DOM (S) de Cartagena, solicita pronunciamiento correspondiente a la aplicación de las disposiciones relativas a la ZT, por construcciones realizadas antes de su vigencia en las propiedades Rol N° 425-05 y 425-06. Envía Oficio N° 41 del 14/02/13 (Ingreso CMN N° 1262, del 18/02/13).

El DOM informa que la construcción existente, ubicada en Casanova N° 340, posee permiso de edificación antes de la declaratoria de ZT y solicita nuestro pronunciamiento respecto a la propuesta de ampliación presentada por el propietario a la DOM, de 65,17 m², para uso de locales comerciales, que mantiene la tipología de la construcción existente.

Se acuerda la toma de conocimiento de la construcción existente y se informa que el proyecto de ampliación presentado por el propietario no está aprobado por este Consejo; se enviará copia de dicho oficio.

88. La Sra. Maribel Hurtado, EGIS Habitat Crate Ltda., solicita autorización para intervención en calle O'Higgins N° 604 y 651, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule. La presentación se recibe por Minutas Internas N° 133 y 134 de la CAMN regional, del 27/12/12, con documentación, memoria estructural y planimetría (Ingresos CMN N° 10812 y 10813 del 27/12/12).

Los proyectos se insertan en el marco del "Programa especial de reparación y reconstrucción D.S.174, Fondo solidario de vivienda", a partir de los graves daños en viviendas de valor patrimonial luego del sismo del 27F. Este programa es del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y se ejecuta en conjunto la EGIS-PSAT Fundación CARITAS diocesana de Linares.

Se propone la reparación general de las viviendas y su reforzamiento estructural.

Se solicitan más antecedentes, a saber: presentar claramente la situación actual, los daños y reparaciones en planos y memoria de proyecto, y remitir las especificaciones técnicas de las viviendas en particular.

89. La Sociedad Roberto Wallach y Cia. Ltda. solicita regularización de inmueble ubicado en la calle Doctor Geissler N° 702, ZT Sector Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos. Envía carta de febrero, documentación, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1923, del 14/03/13).

Por Ord. N° 1459 del 29/04/13, se solicitaron más antecedentes, a saber: debe especificarse el tipo de madera, ya que el uso de la que se informa (tepa) es muy inusual en construcciones de estas características. Se requieren además fotografías interiores y exteriores del inmueble, así como de su entorno inmediato.

90. El Sr. Javier Herrera, DOM de Corral, informa de la aprobación del expediente de anteproyecto de edificación obra nueva, en calle Borquez de Isla Mancera, presentado por el Sr. Arturo Risco, indicando que ahora se debiera solicitar la autorización de parte del CMN. El inmueble se ubica en la ZT Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos. Envía Ord. N° 100 del 28/02/13 y resolución de aprobación de anteproyecto de edificación del 09/01/2013 (Ingreso CMN N° 1587 del 01/03/13).

Por su parte, la Sra. Margarita Muñoz, Presidenta de Junta de Vecinos N° 2 Rural Márquez de Mancera, denuncia irregularidades frente a la aprobación de obra nueva. Envía carta y documentación (Ingreso CMN N° 1831 del 12/03/13).

La Junta de Vecinos junto a toda la comunidad de la isla viene solicitando a las autoridades de su comuna solucionar el problema de una ocupación que consideran ilícita, realizada en el sector por el Sr. Arturo Risco Yobanolo, quien según declaran no sería propietario del terreno.

Se informa que durante noviembre del año 2011 se recibieron las primeras denuncias por parte de la comunidad en relación a este proyecto. Por medio del Ord. CMN N° 254 del 17/01/2012, se solicitó al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Corral la paralización de obras. Sin embargo, en el mes de marzo del año 2012 nuevamente se recibieron denuncias que indicaban que las obras continuaban en ejecución, lo que se constató en una visita a terreno realizada por esta Secretaría en el mes de abril del mismo año. Es por ello que por medio del Ord. CMN N° 2044 del 16/05/2012, se solicitó al Alcalde nuevamente la regularización de la situación.

Hasta el momento no ha sido ingresado ningún expediente en relación a este proyecto por parte del propietario; una vez recibida la información podremos evaluar y emitir un pronunciamiento.

Se acuerda solicitar al DOM informar si se realizó la paralización de obra solicitada por este Consejo en los oficios emitidos anteriormente y si esta aprobación de anteproyecto corresponde a una obra nueva o es la que estaba en ejecución cuando se solicitó la paralización el año 2012.

Junto con explicar lo anterior, se aclarará a la Junta de Vecinos que al CMN sólo le compete pronunciarse sobre las construcciones u obras que se realicen en la Zona Típica (no sobre la propiedad del predio).

91. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite proyecto de habilitación del Restaurant Valdomits, que contempla la remodelación de inmueble ubicado en la calle General Pedro Lagos N° 1080, en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Envía Minuta Interna N° 3 del 15/03/13, EETT y fotografías (Ingreso CMN N°2011 del 18/03/13). La presentación responde observaciones del Ord. CMN N° 704/13.

Este Consejo aprobó dicho proyecto a través del Ord. CMN N° 627 del 07/02/2012. En enero (Ingreso CMN N° 759 del 29/01/2013) se remitieron las EETT y la planimetría para el

timbraje. Por Ord. CMN N° 704 del 04/03/2013, se solicitó aclarar la publicidad y el panton de colores de pintura, lo que es aportado en este último ingreso.

Se aprueba el proyecto en su totalidad; se remitirán los antecedentes timbrados.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Jueves 18.04.2013: con la asistencia de los Asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra y los Sres. Francisco Silva y Joaquín Vega.

Jueves 02.05.2013: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la participación de las Sras. Marcela Becerra, Claudia Prado, Johanna Jara, Erika Palacios y los Sres. Francisco Silva y Oscar Toro.

92. El Sr. Oscar Toro Bardeci, arqueólogo de la SE, informa sobre su participación en las V Jornadas de Historia de la Patagonia, en Comodoro Rivadavia, Argentina, entre los días 15 al 17 de abril de 2013. En la ocasión el Sr. Toro **presentó la ponencia "La movilidad como estrategia cultural de los grupos cordilleranos para persistir en el mundo fronterizo araucano del siglo XVIII", en el Simposio "Procesos de movilidad de las poblaciones en Patagonia. Redes, identidades y conflictos"**, cuyo objetivo fue ampliar el conocimiento en las temáticas históricas relacionadas a la zona sur argentino-chilena.

La asistencia a la instancia referida, además de cumplir con el objetivo propuesto, permitió debatir en torno a la aplicación de la mirada arqueo-histórica para la difusión y protección de los bienes culturales.

93. El Sr. Francisco Silva, Encargado de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, propone la renovación del nombramiento del Sr. Mauricio Uribe como Asesor Experto del CMN ante la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

Mauricio Uribe Rodríguez, Arqueólogo y Magister en Arqueología de la Universidad de Chile, cursa sus estudios de Doctorado en Arqueología en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Es Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología. Se ha especializado en la arqueología del Norte Grande, en los análisis cerámicos, contextos alfareros, periodo intermedio tardío y tardío. Desarrolla actividades de docencia en las carreras de

Antropología, Arqueología y Licenciatura en Historia en diversas universidades públicas y privadas del país.

El Sr. Uribe ha sido investigador responsable y co-investigador de proyectos de investigación financiados por FONDECYT y apoyados por instituciones académicas nacionales tales como la Universidad de Chile y la Universidad Católica del Norte, además de instituciones museográficas, fundaciones y universidades extranjeras. Cuenta con una gran cantidad de publicaciones y exposiciones en congresos nacionales e internacionales referidas a sus diversas investigaciones y colaboraciones, principalmente desarrolladas en el Norte de Chile. Ha prestado una intensa colaboración a la Comisión de Patrimonio Arqueológico, desde hace varios años y en diversas materias.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala las Consejeras Ximena Silva y María Paz Valenzuela.

Se acuerda agradecer la asesoría y colaboración brindada por el Sr. Mauricio Uribe durante todos estos años a este Consejo, y se aprueba con diez votos a favor y una abstención, su renovación como Asesor Experto del CMN ante la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

94. Se informa al Consejo, entregando mayores antecedentes relacionados con la solicitud de autorización presentada por el arqueólogo Sr. Diego Salazar para efectuar pozos de sondeo en una serie de sitios asociados al **proyecto "Concentradora de Sociedad Contractual Minera El Abra", en la Región de Antofagasta**. Por Ord. CMN N° 1113 del 27.03.2013, se denegó la autorización y se solicitaron mayores antecedentes respecto de las intervenciones proyectadas (caso 124 del acta de la sesión del 10 de abril de 2013).

Se entregan antecedentes adicionales respecto del proyecto en cuestión; también se aporta información sobre los sitios arqueológicos del área.

95. La Sra. Cristina Garrido UTOÑ-CAMN de la Región de Antofagasta, junto a Memo N° 8 del 28.03.2013, remite Ord. N° 117 del 05.03.2013 del MOP el cual adjunta información sobre hallazgo arqueológico efectuado en las inmediaciones de la Iglesia de Caspana, en el marco del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural, localidad de Caspana", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2382 del 02.04.2013).

En estudio.

96. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, representante Legal de Crea Espacio, mediante carta del 02.04.2013, solicita autorización para la ejecución de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Reparación de Iglesia de Loica, comuna de San Pedro", código Bip 30114761-0, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2383 del 02.04.2013).

Con el Ord. N° 1475 del 30.04.2013, dirigido al Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, el CMN autorizó la realización de 4 calicatas para estudio de suelos.

97. El Sr. Juan Luis Montalva Brahm, de Comosa Gestión Inmobiliaria, a través de correo electrónico del 02.04.2013, remite plano e informe de conservación arqueológica correspondiente al mes de marzo de 2013, en el marco del proyecto "Edificio Yungay 773", Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2384 del 02.04.2013).

Con el Ord. N° 1249 del 12.04.2013, el CMN se pronunció conforme acerca de las labores de conservación efectuadas sobre los bienes arqueológicos.

98. El Sr. Juan Medel Fernández, Gerente General de la División Ministro Hales CODELCO Chile, junto a carta del 28.03.2013, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kv, Encuentro MH", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2385 del 02.04.2013).

En estudio.

99. La Sra. Javiera Arriagada, arqueóloga, mediante correo electrónico del 02.04.2013, solicita prórroga para entrega de informe final a fines del mes de mayo de 2013, en el marco del proyecto "Mall Plaza Los Dominicos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2390 del 02.04.2013).

En estudio.

100. La Sra. Ximena Peñaloza Herrero, Seremi del MOP Región de Atacama, junto a Ord. N° 235 del 01.04.2013, remite informe de inspección arqueológica sobre un hallazgo en el emplazamiento de ruta, en el marco del proyecto "Ampliación Ruta 5, Tramo Copiapó-Toledo" DM 810.000 - 825.000, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2408 del 03.04.2013).

En estudio.

101. La Sra. Fanny Canessa V., Conservadora - Restauradora de la Escuela de Artes de la Universidad Católica de Chile, mediante correo electrónico del 03.04.2013 solicita acceso para trabajar con algunas piezas arqueológicas que se encuentran en el depósito del área de Arqueología del CMN, en el marco del curso "Conservación y Puesta en Valor de Patrimonio Arqueológico" (Ingreso CMN N° 2422 del 03.04.2013).

Se solicitaron mayores antecedentes vía correo electrónico del 16.04.2013.

102. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga de Nawel Consultores, a través de carta del 04.04.2013, remite informe N° 7 de Auditoría Arqueológica Independiente del Plan de Medidas de Mitigación y Compensación Arqueológica, en el marco del proyecto "Cambio Tecnológico María Elena", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2465 del 05.04.2013).

En estudio.

103. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, junto a carta del 01.04.2013, remite informe mensual N° 6 de monitoreo arqueológico permanente, en el marco del proyecto "Parque Eólico El Arrayan", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2466 del 05.04.2013).

En estudio.

104. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 05.04.2013, remite Oficio N° 454 del 19.03.2013 de la Gobernadora Provincial de Los Andes y Ord. N° 204 del 15.03.2013 de la Ilustre Municipalidad de Calle Larga, en los cuales se informa sobre denuncia arqueológica por la intervención a los terrenos donde se emplazan petroglifos en el sector de La Puntilla, cerro El Patagual, comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2493 del 08.04.2013).

En estudio.

105. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental, a través de carta del 05.04.2013, remite carta GMA-113 del 02.04.2013 de Minera Los Pelambres, la cual adjunta

informe final sobre actividades de rescate y recolección de los sitios Muro de Cola (Tranque Quillayes) y Casa de Cambio EECC (Sector Relsa), emplazados en área del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2517 del 08.04.2013).

En estudio.

106. El Sr. Alexis Rogat Lucero, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Copiapó, por Oficio N° 2807 del 21.03.2013, solicita la realización de un peritaje a 2 jarros indígenas incautados en la Región de Atacama, según informe policial N° 8 que se adjunta (Ingreso CMN N° 2521 del 08.04.2013).

En estudio.

107. Los Sres. Claudio Navarrete, arquitecto y Jorge Inostroza, arqueólogo, mediante carta del 04.04.2013, remiten planos y solicitan mediante FSA autorización para la realización de 4 calicatas para mecánica de suelos, en el marco del proyecto "Restauración de la Iglesia y Claustro San Agustín de Melipilla", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2532 del 08.04.2013).

Con el Ord. N° 1302 del 17.04.2013, dirigido al Sr. Jorge Inostroza, el CMN autorizó la excavación de 4 calicatas para estudios de suelos.

108. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 02.04.2013, adjunta informe arqueológico CAMN N° 03-2013 sobre intervención de yacimiento arqueológico Salamanca 12-13, por trabajos efectuados por la empresa Pampa Camarones S.A.

El Sr. Barraza remite también los Ord. CAMN N° 110 del 28.03.2013 y N° 119 del 01.04.2013, mediante los cuales informa sobre daño en el yacimiento Salamanca de la comuna de Camarones, identificado en los procesos de evaluación ambiental de los proyectos "Explotación Mina Salamanca" y "Planta Cátodos Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota, calificado ambientalmente mediante la RCA N° 33/2011 y RCA N° 29/2012 (Ingreso CMN N° 2541 del 08.04.2013).

Se informa que la CAMN puso estos hechos en conocimiento a la Superintendencia de Medio Ambiente.

109. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo e historiador, mediante correo electrónico del 08.04.2013, remite propuesta y plan de trabajo para los materiales arqueológicos recuperados de los proyectos "Central Termoeléctrica y Puerto de Castilla", Región de Atacama, para eventuales prácticas y tesis de la Universidad SEK (Ingreso CMN N° 2556 del 08.04.2013).

Con el Ord. N° 1494 del 02.05.2013, se informó que no hay observaciones con respecto a que los materiales recuperados en los trabajos arqueológicos sean llevados a dicha universidad por un periodo de 15 meses, a fin de ser utilizados en prácticas profesionales durante la cátedra de **"Fuentes Materiales de la Arqueología"** y de los cuales se puedan desprender publicaciones en revistas especializadas..

110. La Sra. Elizabeth Urrelo, Presidente de la Comunidad de Ollagüe, junto a CD y ficha de ingreso de denuncia del 28.03.2013, remite informe de actividades de terreno y adjunta información de afectación de sitios histórico - arqueológicos en ruta 21-CH, correspondientes al cementerio antiguo del Salar de Carcote de la Cuesta San Martín de Ollagüe, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2558 del 08.04.2013).

En estudio.

111. El Sr. Rodrigo Mera, licenciado en arqueología, junto a correo electrónico del 08.04.2013, remite informe de etapa N° 3 en el marco del proyecto "Análisis Rescate Arqueológico en la Isla Quihua", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2601 del 09.04.2013).

Con el Ord. 1431 del 25.04.2013, el CMN se pronunció conforme con el informe de análisis de materiales arqueológicos efectuados.

112. Los Sres. Chris Carter, de la Australian National University de Australia y Calogero M. Santoro, del Instituto de Alta Investigación del Centro de Investigaciones del Hombre en el Desierto de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 05.04.2013 remiten informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas en Caleta Vitor, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2623 del 10.04.2013).

Se acuerda convocar a los Sres. Carter y Santoro a la reunión de la Comisión fijada para el del 16.05.2013 y requerir mayores antecedentes para evaluar el caso.

113. El Sr. Archibald Hughes Montealegre, Jefe del Departamento Técnico del SERVIU Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 2389 del 09.04.2013, informa que se acoge lo solicitado en el Ord. CMN N° 619 del 20.02.2013, respecto de incluir la variable arqueológica en las obras de Pavimentos participativos de la comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2656 del 11.04.2013).

Se toma nota.

114. Se expone nuevamente el Plan de Contingencia para el traslado de las colecciones del Instituto de Investigación Arqueológica y Museo R. P. Gustavo Le Paige, S. J., durante la construcción de su nuevo edificio (Ingreso CMN N° 2075 del 20.03.2013), y la "Normativa para la recepción y resguardo de materiales arqueológicos", para ser institución receptora de materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 9614 del 21.11.2012).

La Comisión considera que se requiere la realización del inventario por pieza según ficha de inscripción arqueológica del CMN y solicitar una propuesta de planificación más detallada de la implementación del traslado de piezas. Además, coincide en que es necesario indicar que de momento no se deberá realizar el traslado de dicho material al depósito transitorio y que se requiere la remisión mensual del avance del inventario, además de mantener el acceso a la colección o a parte de ella por parte de investigadores.

En cuanto a la normativa, con el Ord. N° 1405 del 24.04.2013 se solicitó la opinión técnica al CNCR. Se esperará su informe para responder.

115. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de TaguaTagua Consultores, junto a carta del 05.04.2013, remite informe ejecutivo de etapa de pozos de sondeo arqueológicos en el marco del proyecto "Edificio Fiscalía Nacional (Ministerio Público)", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2464 del 05.04.2013).

Con el Ord. N° 1524 del 02.05.2013, el CMN se pronunció conforme con las actividades a realizar e indicó que se deberá solicitar la correspondiente autorización a este Consejo, de acuerdo a lo requerido en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N°17.288, así como proponer un lugar de depósito para los materiales a recuperar.

116. El Sr. Gabriel Ruiz-Tagle Correa, Subsecretario -Instituto Nacional de Deportes-, mediante Ord. N° 1779 del 10.04.2013, informa sobre el próximo Rally Dakar Perú, Argentina, Chile 2014, y

solicita la confirmación oficial del funcionario que hará de contraparte del CMN, junto al Instituto Nacional de Deportes (Ingreso CMN N° 2707 del 12.04.2013).

En estudio.

117. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, remite CD e informe final de monitoreo y salvataje arqueológico, en el marco del proyecto "Farmacia Cruz Verde San Pedro de Atacama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2714 del 12.04.2013).

En estudio.

118. La Sra. Lisa Matisoo-Smith, *Professor Of Biological Anthropology., Departament Of Anatomy, New Zealand*, por correo electrónico del 12.04.2013, informa que le parece inapropiada la respuesta del CMN a la solicitud de exportar muestras de las excavaciones llevadas a cabo en Isla Mocha durante los meses de noviembre y diciembre de 2011 en la Región del Biobío, en el marco del proyecto "***Redrawing the Polynesian Triangle: Did Polynesian settlement extend to South America?***", para análisis de ADN y fechados (Ingreso CMN N° 2715 del 15.04.2013).

La Comisión mantiene que la acción realizada por el equipo de la Sra. Matisoo-Smith no se puede considerar un salvataje, y que se realizó en un sitio con permiso de excavación vigente de otro investigador.

Se acuerda solicitar documento que explicita la autorización de salidas de muestras óseas desde el Museo de Historia Natural de Concepción para el proyecto de investigación citado. Este documento es de especial relevancia para la reevaluación del caso.

119. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de carta del 16.04.2013, remite FSA y antecedentes complementarios para realizar sondeos arqueológicos en obras de ampliación del proyecto "Inmobiliaria Sociedad de Rentas Falabella Villarrica", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2793 del 16.04.2013).

En estudio.

120. El Sr. Jorge Sanhueza Urzúa, Gerente de Medio Ambiente y Comunidades de Codelco-Chile, junto a carta del 16.04.2013, envía plan de manejo, informe de reparaciones y propuesta de

indemnización y reparación de daños al patrimonio arqueológico afectado en el Sector de Caspana en el marco del proyecto "Minera Ester", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2794 del 16.04.2013).

Se acuerda solicitar una aclaración sobre la indemnización y plan de compensación enviado. La propuesta a presentar deberá estar orientada a reparar el patrimonio arqueológico tal como fue requerido originalmente. Adicionalmente, se solicitará acreditar el acuerdo comunitario sobre el cambio en la propuesta de recuperación patrimonial del Museo respecto de otros edificios de significación comunitaria, y se propondrá la participación de un representante del CMN que acompañe las mesas de trabajo que deban ejecutarse con la comunidad. Finalmente, se acogerá la propuesta de generación de material educativo y se solicitará una reunión a Codelco para aclarar y acordar los términos en que será ejecutado el plan de compensación.

121. La Sra. Fabiola Canales A., arqueóloga Grupo Saesa, mediante correo electrónico del 17.04.2013, solicita coordinar una pronta acción de salvataje y/o rescate de materiales cerámicos de un hallazgo efectuado en una Escuela Rural, ubicada en San Ramón Central, comuna de Los Sauces (camino Nahuelbuta), Región de La Araucanía; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2824 del 17.04.2013).

En estudio.

122. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Jefa del Dpto. de Edificación de la DOM de Santiago, a través de memorándum N° E/85 del 12.04.2013 remite listado de permisos de edificación y de obras menores correspondientes al mes de marzo de 2013, en la comuna (Ingreso CMN N° 2826 del 17.04.2013).

Se toma nota.

123. El Sr. Juan Antonio Garcés D., Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de Aguas Andinas, mediante carta del 18.04.2013 solicita pronunciamiento sobre el programa de difusión del patrimonio cultural de los hallazgos arqueológicos del proyecto "CGIB El Rutal", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2846 del 18.04.2013).

En estudio.

124. El Sr. Sergio Acuña Videla de Constructora Branex Ltda., a través de carta del 17.04.2013, solicita autorización para la realización de trabajos de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 41-CH, Sector Juntas del Toro-Puente El Camarón, Tramo DH. 147.560-DM. 162.660", comuna de Vicuña, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2864 del 18.04.2013).

En estudio.

125. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, remite FSA para intervención en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta R-42 Puren-Lumaco, DM 9.320-DM 16.770, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 2901 del 19.04.2013).

En estudio.

126. La Sra. Claudia Silva, arqueóloga de Abengoa Chile HSEC Mejillones, junto a carta del 22.03.2013, remite CD con informe ejecutivo N° 9 y 10 e informe de monitoreo arqueológico, en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica 1x110 kv Mejillones", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2914 del 22.04.2013).

En estudio.

127. El Sr. Álvaro Díaz V., Gerente General de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 10.04.2013, remite informe N° 5 de monitoreo arqueológico, en el marco del proyecto "Exploraciones Mineras Teck, Sector Yuruguaco, La Jovita, La Hundida", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2915 del 22.04.2013).

En estudio.

128. El Sr. Edgar Buguño Rubio, tesista de la Universidad Sek, a través de correo electrónico del 22.04.2013 remite registro de sitio arqueológico a cielo abierto de tipo habitacional y productivo, probablemente con material cerámico y lítico en superficie, en Maitén Cipreses, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2917 del 22.04.2013).

Se toma nota.

129. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, a través de carta del 22.04.2013, remite informe ejecutivo de trabajos de arqueología y restauración en sitio Cueva La Mariela, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la Ruta 115 CH, tramo Puente Lo Aguirre, Limite Paso Pehuenche, VII Región del Maule, comuna de San Clemente" (Ingreso CMN N° 2934 del 22.04.2013).

En estudio.

130. La Sra. María Verónica Andrade Oyarzún, Directora Ejecutiva del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, mediante correo electrónico del 22.04.2013, remite informe de la sala de depósito del museo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2944 del 22.04.2013).

En estudio.

131. La Sra. Marta Scheu T., arquitecta, junto a correo electrónico del 17.04.2013, solicita información al Alcalde de Valdivia y entrega propuestas en torno a proyecto de "Estacionamientos Plaza de La República de Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2952 del 23.04.2013).

En estudio.

132. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, mediante carta del 22.04.2013, solicita permiso para iniciar investigaciones arqueológicas en los canales septentrionales, en el marco del proyecto Fondecyt 1130151 "Cazadores Recolectores Marinos en el Archipiélago de los Chonos (43° - 47° S, XI Región de Aysén); Búsqueda y Discusión de Evidencias Arqueológicas del Proceso de Poblamiento Litoral en el Extremo Sur Americano", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2956 del 23.04.2013).

En estudio.

133. El Sr. Danilo Vilicic A., licenciado en arqueología, a través de correo electrónico del 22.04.2013, informa de 13 hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Perforación Pozo Paraguaya PKB, comuna de Primavera, provincia de Tierra del Fuego", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2968 del 23.04.2013).

En estudio.

134. El Sr. Osvaldo Bacho Correa, Administrador de Agrícola Hacienda Huentelauquén Ltda., a través de correo electrónico del 22.04.2013, remite fotografía de hallazgos de fragmentos de greda y piedras encontradas en la construcción de Lechería en Agrícola Hacienda Huentelauquén, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2977 del 23.04.2013).

En estudio.

135. La Sra. Viviana Gallardo, Jefe de Proyecto Arcadis Chile, junto a carta sin fecha, remite informe N° 43 en digital de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2992 del 24.04.2013).

En estudio.

136. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 218 del 23.04.2013, remite propuesta técnica para las labores de remediación arqueológica del yacimiento Lluta 57, dañado durante el proyecto "Reposición Parcial del Sistema de Agua Potable Rural Valle de Lluta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3045 del 25.04.2013).

En estudio.

137. El Sr. César Miranda Arenas, arqueólogo, a través de correo electrónico del 25.04.2013, solicita autorización para implementar ampliación de medidas de compensación arqueológica en el sitio del proyecto "Diseño, Restauración y Ampliación Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3063 del 25.04.2013).

Con el Ord. N° 1580 del 07.05.2013, el CMN autorizó la ampliación de pozos de sondeo arqueológicos.

138. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de TaguaTagua Consultores, a través de carta del 26.04.2013, remite informe de componente arqueológico en el marco del proyecto "Construcción

ByPass Ruta A-65, Sector Cuesta Duplijsa", en el sector de Mamiña, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3079 del 26.04.2013).

En estudio.

139. El Sr. Oscar Rosas B., Subprefecto, Jefe Nacional de Delitos Contra Medio Ambiente y Patrimonio Cultural de la PDI y el Sr. Alejandro Martínez B., General de División y Director Ejecutivo del Museo Histórico Militar, invitan a participar en la Ceremonia de "Entrega de Piezas Patrimoniales de la Batalla de Placilla", para el día 30.04.2013 a las 12:00 horas (Ingreso CMN N° 3089 del 26.04.2013).

Se toma nota.

140. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, mediante Memo N° 23 del 27.04.2013, remite informe de actividad arqueológica realizada al interior del inmueble ubicado en calle Thomson N° 115, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3155 del 29.04.2013).

Se recomendará dejar las osamentas en el mismo sector del hallazgo.

141. La Sra. Iris Moya Fuentes, arqueóloga, remite conclusiones de peritaje arqueológico de los objetos depositados en Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en el Museo de Historia Natural de Valparaíso, en el marco del requerimiento de Fiscalía por la investigación RUC N° 120053770-8, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9516 del 19.11.2012).

Se acuerda destinar el material incautado al CIEP (Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia) de Aysén; en caso de no ser posible, se destinarán a algún museo de la Región de Magallanes, de la cual provienen.

142. Se informa que a la fecha no se ha recibido el análisis final solicitado mediante el Ord. CMN N° 3256 del 13.08.2012, en el marco del caso del Estadio de Quillota, Región de Valparaíso.

Se acuerda reiterar la solicitud.

143. Se informa a la Comisión sobre la reunión sostenida el día 24.04.2013 con representantes de la consultora Biótica, MOP y el IND, sobre el Estadio Fiscal de Ovalle, Región de Coquimbo, a raíz del Ord. CMN N° 371 del 01.02.2013, por la liberación parcial del área y la entrega del informe final.

En dicha instancia, se acordó que Biótica consultores entregará las correcciones indicadas para el informe final de terreno y el IND remitirá la propuesta de puesta en valor del área G o muro incaico entregada por Biótica Consultores, así como los términos de referencia para el análisis de este Consejo. Se acuerda remitir el acta de la reunión.

144. Se informa acerca de los avances en la elaboración de Lista Roja Chilena, la cual está orientada a la prevención del tráfico ilícito de bienes arqueológicos tanto dentro como fuera del país.

Desde inicios del mes de mayo la Sra. María José Barrientos, arqueóloga, en el marco de la licitación CMN N° 4650-17-LE13, se encuentra recopilando información para la confección de las fichas de registro de los bienes culturales arqueológicos. Este trabajo es coordinado por la Sra. Claudia Prado, y se enmarca en el trabajo de la Mesa de Tráfico Dibam - CMN.

La Comisión propone agregar temas, tales como: platería mapuche, figuras de madera de la Isla de Pascua según tipología y objetos de la Guerra del Pacífico que provengan de contextos arqueológicos.

Se comenta que una vez finalizado el proceso, dicho material estará disponible en un formato impreso para su distribución y en una versión digital en la página web del Consejo. Se espera poder actualizar y complementar la información a través del tiempo.

145. El Sr. Juan García, arqueólogo de SOM, a través de carta del 07.01.2013, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico y solicita la liberación del área, en el marco del proyecto "Ampliación Zona Minera Nueva Victoria Sur", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 104 del 07.01.2013).

Con el Ord. N° 1422 del 25.04.2013, el CMN acusó recibo del informe indicado y procedió a liberar las áreas de mina NVS6-1, NVS6-2 y NVS7.

146. La Sra. María Constanza Cabrera Peñaloza, de Concesión Autopista Concepción-Cabrero de Sacyr Chile S.A., mediante carta del 08.03.2013, solicita permiso de excavación para realizar pozos de sondeo y caracterizar hallazgo en Km 11.200 de la ruta O-50, en el marco del proyecto "Concesión Autopista Concepción-Cabrero", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1857 del 12.03.2013).

Con el Ord. N° 1350 del 19.04.2013, el CMN autorizó la realización de los pozos de sondeo solicitados.

147. La Sra. Mónica Bahamondes, licenciada en arqueología, a través de correo electrónico del 14.02.2013, remitió FSA para realizar excavaciones de pozos de sondeo en sitio Antilhue, en el **marco del proyecto "Conservación de Defensas Fluviales río San Pedro"**, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1358 del 22.02.2013).

Con el Ord. N° 1375 del 17.04.2013, dirigido al Sr. Hernán Salinas, arqueólogo, el CMN autorizó la intervención arqueológica solicitada.

148. El Sr. Benjamín Andrade E., Gerente de Medio Ambiente de Anglo American Sur S.A., mediante carta del 23.08.2012, remite informe de propuesta alternativa de medidas de compensación, plan de medidas mitigación y compensación para el patrimonio arqueológico del proyecto Desarrollo Los Bronces, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7154 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 1250 del 12.04.2013, el CMN se pronunció conforme con las propuestas mencionadas para el traslado de los bloques e indicó que los bloques que no se puedan trasladar, deberán contar con una nueva propuesta de puesta en valor.

149. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, mediante carta del 31.01.2013, remite acta de ingreso e informa detalle de la entrega de materiales arqueológicos al Museo Arqueológico de La Serena, correspondientes a los salvatajes realizados en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 817 del 31.01.2013).

Con el Ord. N° 1502 del 02.05.2013, el CMN se pronunció conforme con el depósito de materiales arqueológicos provenientes de los sitios Museo del Desierto, Las Barrancas y Los Olivos Puerto Velero, en el citado museo.

150. La Sra. Josefina Atria Mira, Jefe de Proyecto IDIEM - Universidad de Chile, junto a carta del 06.11.2012, remite fotografías y respuestas a las observaciones entregadas en el Ord. N° 4016 en el marco del proyecto "Restauración Palacio Rioja", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9234 del 09.11.2012).

Con el Ord. N° 1534 del 03.05.2013, el CMN se pronunció conforme sobre las aclaraciones realizadas al informe.

151. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Directora (S) del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1528 del 06.12.2012, remite Informe N° 18 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Central Termoeléctrica Campiche", Región de Valparaíso, correspondiente al mes de octubre de 2012 (Ingreso CMN N° 10237 del 10.12.2012).

Con el Ord. N° 1478 del 30.04.2013, dirigido a la Sra. Esther Parodi, Directora del SEA de Valparaíso, el CMN se pronunció conforme sobre el citado informe.

152. La Sra. Ymay Ortiz Pulgar, Fiscal Jefe de la Fiscalía Local de Quillota, a través de correo electrónico del 11.03.2013, remite informe policial N° 164 del 05.03.2013 de la Brigada de Homicidios de Valparaíso por "Hallazgo de Osamentas en Parcela N° 37, Lote 20, Sector de San Isidro, comuna de Quillota", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1808 del 11.03.2013).

Con el Ord. N° 1501 del 02.05.2013, el CMN informó sobre las labores arqueológicas realizadas en la parcela en cuestión (salvataje en el sitio San Isidro 1, a cargo de la arqueóloga Johanna Jara del CMN) y se procedió a liberar el área, en virtud de la realización de un monitoreo arqueológico y de que se informará al CMN en caso de requerir hacer nuevas excavaciones de más de 30 cm de profundidad, para que nuestra entidad pueda aportar orientaciones, pues hay material disperso en toda la parcela.

153. El Sr. Marcos Biskupovic Mazzei, arqueólogo, por correo electrónico del 20.09.2012, remite antecedentes solicitados relativos al rescate arqueológico del sitio Comité Allegados de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7778 del 24.09.2012).

Con el Ord. N° 1499 del 02.05.2013, el CMN se pronunció conforme con el trabajo de análisis de los materiales recuperados.

154. El Sr. Álvaro Carevic Rivera, arqueólogo, mediante carta del 23.04.2013, remite fichas arqueológicas por sitios, en formato SITUS, de los materiales hallados en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo al Monte 1, 2 y 3", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3076 del 26.04.2013).

En estudio.

155. El Sr. Javier Arellano Galindez, Representante Legal de Solar Pack, junto a carta del 19.02.2013, remite informe arqueológico ejecutivo y CD del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo al Monte Solar 1, I Región", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1286 del 19.02.2013).

Con el Ord. CMN N° 1313 del 18.04.2013, el CMN realizó observaciones acerca de la ficha arqueológica en base SITUS; pidió la entrega del detalle por sitio de los materiales hallados en las distintas unidades excavadas; registro fotográfico del inicio y cierre de cada unidad y planimetría de los sitios y unidades excavadas.

156. En el marco del proyecto "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja", Región de Los Ríos, el Sr. Rodrigo Riveros Cruz, Coordinador de Proyecto de Apia XXI IAC S.A., junto a carta del 25.04.2013, remite informe de evaluación arqueológica (Ingreso CMN N° 3037 del 25.04.2013).

Se acuerda remitir un pronunciamiento conforme respecto de las labores efectuadas y sus resultados, que indican la ausencia de evidencias patrimoniales.

157. En el marco de la misma iniciativa, el Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, solicita autorización para el Proyecto Ingeniería de Detalle Evaluación Arqueológica (Ingreso CMN N° 1406 del 25.02.2013).

Con el Ord. N° 1476 del 30.04.2013, el CMN autorizó calicatas de estudio de suelo con metodología arqueológica y se pronunció conforme con el monitoreo arqueológico.

Al otorgar estas autorizaciones (casos N° 156 y 157) se hizo presente lo señalado en 2010 por el CMN en relación al emplazamiento del puente Los Pelúes en el sector considerado por este estudio de ingeniería de detalle, que involucra un sector dentro de la ZT General Lagos, y se recalcó que ellas no eximen al mandante de la presentación del proyecto del puente al CMN, para evaluación.

158. En el marco del proyecto "Construcción Paseo Las Lanzas y Escultura Lautaro Cañete", Región del Biobío, se recibieron los siguientes antecedentes:

a) El Sr. Marcelo López Otárola, Director (S) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, junto a Ord. N° 3971 del 10.04.2013, remite informe de inspección arqueológica (Ingreso CMN N° 2828 del 17.04.2013).

b) El Sr. Rodrigo Saavedra Burgos, Secretario Regional Ministerial del MINVU, mediante Ord. N° 1014 del 18.04.2013, remite respuesta a solicitud de informe de inspección arqueológica en el marco del proyecto indicado (Ingreso CMN N° 2924 del 22.04.2013).

El informe arqueológico establece que las obras del proyecto no impactaron restos arqueológicos del Fuerte, y que en los perfiles y sedimentos producto de la excavación no hay vestigios arqueológicos. Sin embargo, teniendo presente que no existe certeza de lo anterior, y de que no se realizó el monitoreo solicitado en Ord. N° 2359/12, la Comisión considera que se deberá pedir al Minvu un estudio arqueológico del área perimetral del sitio arqueológico, a través de una red de pozos que delimite arqueológicamente el Fuerte Tucapel.

El Consejo analizó este caso integralmente (véase la sección correspondiente a la Comisión de Patrimonio Histórico), y acordó recabar mayores antecedentes y realizar una segunda discusión del mismo.

159. Con relación al proyecto "**Explanada de trabajo, rampa y atracadero flotante**" de Pesquera San José, Puerto Montt, Región de Los Lagos, se recibieron los siguientes antecedentes:

a) La Sra. Alicia Sagüés Silva, representante de la Junta de Vecinos de Pichiquillaípe, mediante correo electrónico del 08.04.2013, solicita acción urgente para la protección de patrimonio histórico, natural y cultural y detener la construcción del proyecto bajo concesión marítima otorgada por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas a la Empresa Orizon S.A. (Ingreso CMN N° 2608 del 10.04.2013).

b) El Sr. Juan Carlos Ossandón, Encargado de Proyectos de La Empresa Orizon S.A., a través de correo electrónico del 09.04.2013, remite Decreto N° 916 del 29.11.2011 del Ministerio de Defensa Nacional, que otorga Concesión Marítima menor sobre un sector de la playa, específicamente del lugar denominado Bahía Quillaípe en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2609 del 10.04.2013).

- c) El Sr. Eduardo Aguilera León, junto a correo electrónico del 09.04.2013, remite fotografías e informa que la Capitanía de Puerto Montt realizó la entrega de una concesión marítima de playa en el sector de Pichiquillaipe en la comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 2610 del 10.04.2013).

Con el Ord. N° 1419 del 25.04.2013, dirigido al Sr. Aldo Soldano Morales, Gerente de Operaciones X Región para Orizon S.A., el CMN recomendó medidas para el resguardo de posibles contextos arqueológicos en la bahía Quillaipe.

160. El Sr. Luis Albornoz, licenciado en arqueología, en el marco del estudio del sitio arqueológico "Cementerio Tutuquén", Región del Maule, remitió la siguiente documentación:

- a) Correo electrónico del 20.11.2012, en el que adjunta carta de solicitud de autorización para envío de muestras óseas al laboratorio Beta Analytic, Miami, FL. USA, en el marco de la **investigación y proyecto de tesis "Tempranas adaptaciones costeras para las primeras poblaciones de cazadores recolectores del holoceno temprano en la Región del Maule: una aproximación a los patrones de subsistencia y movilidad a través del análisis de isotopos de carbono (C¹²-C¹³) y nitrógeno (N¹⁴-N¹⁵) en restos óseos humanos del cementerio de Tutuquén, Centro Sur de Chile"** (Ingreso CMN N° 9613 del 21.11.2012).

Con el Ord. 1533 del 03.05.2013, el CMN autorizó el envío de muestras de segmentos óseos humanos, para ser sometidas a análisis de datación radiocarbónica y análisis de dieta a partir de isótopos estables de carbono y nitrógeno.

- b) Correo electrónico del 15.04.2013, en el que solicita permiso para sacar 47 muestras de material óseo humano y animal al laboratorio *Max Planck Institute For Evolutionary Anthropology*, Leipzig, Alemania, y remite registro de cada una de las piezas a analizar (Ingreso CMN N° 2772 del 16.04.2013).

En estudio.

161. En el marco del proyecto "Construcción y Operación Planta de Embotellación Wine Packaging & Logistic S.A.", Región Metropolitana, el Sr. Slabik Yakuba, Gerente de Operaciones de Tierra Consultores Ltda., remitió la siguiente documentación:

- a. Correo electrónico del 15.04.2013, consultando sobre permiso de caracterización arqueológica; adjunta curriculum vitae y copia de título profesional del Sr. Camilo Valdivieso, arqueólogo (Ingreso CMN N° 2756 del 15.04.2013).
- b. Correo electrónico del 24.04.2013, que adjunta FSA para caracterización del sitio arqueológico del citado proyecto (Ingreso CMN N° 3018 del 24.04.2013).

Con el Ord. N° 1472 del 30.04.2013, dirigido al Sr. Camilo Valdivieso, arqueólogo, el CMN autorizó la realización de un plan de pozos de sondeo en el sitio, según la metodología propuesta.

162. En marco del proyecto "Documentación Escaneo Tridimensional Aldea Ceremonial de Orongo" de Isla de Pascua, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) La Sra. Susana Nahoa Arellano, arqueóloga de la CONAF, a través de correo electrónico del 19.04.2013, remite Ord. N° 50 del 16.04.2013 y ficha técnica para solicitar autorización para la instalación de estacas (Ingreso CMN N° 2910 del 22.04.2013).
- b) La Sra. Merahí Atam L., arqueóloga de la Oficina Técnica de Isla de Pascua, mediante correo electrónico del 19.04.2013, remite nuevas fichas técnicas y antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 2975 del 23.04.2013).
- c) La Sra. Susana Nahoa Arellano, arqueóloga de la CONAF de Isla de Pascua, junto a correo electrónico del 23.04.2013, remite nueva propuesta de placas a instalar en Orongo (Ingreso CMN N° 2969 del 23.04.2013).
- d) La Sra. Susana Nahoa Arellano, arqueóloga de la CONAF de Isla de Pascua, junto a carta sin fecha, solicita autorización para la instalación de una placa permanente al interior de la Aldea Ceremonial de Orongo (Ingreso CMN N° 3032 del 25.04.2013).

Con el Ord. N° 1433 del 26.04.2013, dirigido a la Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial de CONAF de Isla de Pascua, el CMN autorizó la instalación de placas para trabajos de georreferenciación en la Isla de Pascua, con inducción previa y monitoreo arqueológico.

163. En relación a la denuncia de hurto de cráneo desde la Casa de la Cultura y Museo Arqueológico de Chile Chico, Región de Aysén, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a. La Sra. María Inés Núñez Briso, Fiscal Adjunto (s) de la Fiscalía Local de Chile Chico, por Ord. N° 485 del 12.04.2013, remite información por hurto de cráneo, el cual correspondería a un habitante Tehuelche (Ingreso CMN N° 2923 del 22.04.2013).
- b. El Sr. Claudio Inostroza Toro, Subcomisario - Biólogo Marino de la Bidema de Aysén, PDI, por correo electrónico del 26.04.2013, informa de la sustracción de un cráneo humano posiblemente perteneciente a tribu Tehuelche (Ingreso CMN N° 3085 del 26.04.2013).

Se acuerda informar que el CMN está a cargo del registro de museos y colecciones a nivel nacional y que deberán regularizar su situación.

164. El Sr. James Fry Carey, Director Nacional de Arquitectura (TP), en el marco del proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", Región de Los Ríos, remitió la siguiente documentación:

- a) Ord. N° 350 del 08.04.2013, que solicita liberar el área y adjunta el informe de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 2576 del 09.04.2013).

Con el Ord. N° 1312 del 18.04.2013, dirigido al Sr. Simón Urbina Araya, arqueólogo, el CMN procedió a liberar el área arqueológica.

- b) Ord. N° 426 del 25.04.2013, que adjunta el anexo técnico para la extracción de estructuras complejas de los recursos arqueológicos, asociados a los sitios "Contraloría Regional" y "Mirador Yungay 1" (Ingreso CMN N° 3111 del 26.04.2013).

Con el Ord. N° 1576 del 07.05.2013, el CMN se pronunció conforme y aprobó el traslado de la estructura según la metodología propuesta.

165. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, ha remitido lo siguiente, en el marco de los proyectos de piques y galerías de Líneas 3 y 6 de Metro, Región Metropolitana:

Línea 6 de Metro

- a. Carta del 02.04.2013, que adjunta primer informe de trabajos de supervisión arqueológica (Ingreso CMN N° 2381 del 02.04.2013).

- b. Carta del 18.04.2013, que adjunta segundo informe de trabajos de supervisión arqueológica (Ingreso CMN N° 2799 del 18.04.2013).

En estudio.

- c. Carta del 12.04.2013, que adjunta informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica (Ingreso CMN N° 2689 del 12.04.2013).

Con el Ord. N° 1408 del 25.04.2013, el CMN se pronunció sin observaciones respecto de las actividades arqueológicas en Pique Ñuñoa, por lo que se procede a liberar las áreas de dicho pique, con las condiciones indicadas (realización de monitoreo permanente e inducción).

Línea 3 de Metro

- d. Carta del 17.04.2013, que adjunta informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica del Pique Cola de Maniobras (Ingreso CMN N° 2798 del 17.04.2013).

Con el Ord. N° 1495 del 02.05.2013, el CMN se pronunció sin observaciones y procedió a liberar las áreas.

- e. Carta del 25.04.2013, que adjunta informe ejecutivo del Pique Granada (Ingreso CMN N° 3073 del 26.04.2013).

Con el Ord. N° 1496 del 02.05.2013, el CMN se pronunció sin observaciones y se procedió a liberar las áreas.

- f. Carta del 13.03.2013, que adjunta informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica (Ingreso CMN N° 1876 del 13.03.2013).

Con el Ord. N° 1318 del 18.04.2013, el CMN se pronunció conforme y solicitó la implementación de medidas de excavación, supervisión y recolección.

- g. Carta del 16.03.2013, que adjunta informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica pique Cardenal Caro (Ingreso CMN N° 1941 del 15.03.2013).

Con el Ord. N° 1316 del 18.04.2013, el CMN se pronunció conforme y procedió a liberar las áreas del pique.

- h. Carta del 16.03.2013, que adjunta informe ejecutivo de excavaciones de evaluación arqueológica pique Club Hípico (Ingreso CMN N° 1942 del 15.03.2013).

Con el Ord. N° 1317 del 18.04.2013, el CMN se pronunció conforme y procedió a liberar las áreas del pique Club Hípico.

- i. Carta del 07.01.2013, en la que consulta acerca de la pertinencia de realizar 5 pozos de sondeo en los Piques Moneda, Olivos, Antonio Varas y Larraín (Ingreso CMN N° 99 del 07.01.2013).

Con el Ord. N° 1497 del 02.05.2013, el CMN indicó que no es necesario llevar a cabo los pozos de sondeo solicitados, debido a que dichos piques se encuentran en lugares en los que ya se ha intervenido el subsuelo; sin embargo, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

166. En el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Ralco", Región del Biobío, el CMN realizó las siguientes gestiones:

- a) Con el Ord. N° 1359 del 19.04.2013, dirigido al Sr. Nivaldo Piñaleo Llauen, Alcalde de la comuna de Alto Biobío, se informó acerca de la recuperación de material arqueológico que se encontraba en manos del Sr. Víctor Lucero y que actualmente está en dependencias del CMN en Santiago. El resto del material se trasladará temporalmente a una institución que tenga las condiciones adecuadas para su depósito.
- b) Con el Ord. N° 1358 del 19.04.2013, dirigido a la Sra. María Curriao y al Sr. Gabriel Vergara, Representantes Legales de la Comunidad Aukin Wallmapu, se informó que el Museo de Historia Natural de Concepción y el Museo Mapuche de Cañete cuentan con las condiciones de conservación adecuadas para la recepción de material y se solicita la opinión de la comunidad sobre el lugar adecuado para el depósito transitorio.

167. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de TaguaTagua Consultores, en el marco del proyecto "Mop Cocheras - Prospecciones Arqueológicas, Morandé 83", en la comuna de Santiago, remitió la siguiente documentación:

- a) Carta del 02.04.2013, en que adjunta informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 2375 del 02.04.2013).

Se acuerda liberar el área condicionado a la realización del monitoreo, tal como se indica en la RCA N° 38 del 23.01.2013, y que se remita el informe final del rescate o salvataje a realizar.

- b) Correo electrónico del 19.04.2013, en el que informa la finalización de las labores topográficas en terreno (Ingreso CMN N° 2897 del 19.04.2013).

Con el Ord. N° 1363 de 22.04.2013, el CMN se pronunció conforme respecto de las actividades arqueológicas realizadas.

168. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda, en el marco del proyecto "Sierra Gorda", Región de Antofagasta, remitió la siguiente documentación:

- a. Carta del 03.04.2013, que adjunta el informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de febrero de 2013 (Ingreso CMN N° 2395 del 03.04.2013).
- b. Carta del 03.04.2013, en que adjunta CD, registro topográfico, registro audiovisual y documental complementario de elementos del patrimonio cultural que se verán afectados en el marco del citado proyecto, según se estableciera en la RE N° 137/2011 (Ingreso CMN N° 2433 del 04.04.2013).
- c. Carta del 22.04.2013, en que adjunta informe de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 2941 del 23.04.2013).

En estudio.

169. En el marco del proyecto "Reconstrucción Portal de San Pedro de Quillota", Región de Valparaíso, se recepcionó la siguiente documentación:

- a) El Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde de la Municipalidad de Quillota, por Ord. N° 233 del 04.04.2013, informa que la Municipalidad de Quillota ha desistido de contratar a la Sra. Claudia Cádiz, arqueóloga, para el desarrollo de las actividades incluidas en la solicitud arqueológica del proyecto mencionado (Ingreso CMN N° 2461 del 05.04.2013).

Se toma nota.

- b) El Sr. Javier Carrillo Jaramillo, Asesor Técnico de la Dirección Regional del Serviu, a través de correo electrónico del 08.04.2013, remite propuesta de especificaciones técnicas para la implementación de una asesoría arqueológica, en el marco del proyecto inmobiliario a cargo de la Municipalidad de Quillota (Ingreso CMN N° 2557 del 08.04.2013).

Con el Ord. N° 1407 del 25.04.2013, el CMN expresó que considera adecuada la propuesta de trabajo realizada y se entregaron lineamientos a seguir.

170. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, en el marco del proyecto "Edificio Moneda Bicentenario", Región Metropolitana, remitió lo siguiente:

- a. Carta del 04.02.2013, que adjunta informe de los resultados que se obtuvieron a partir de las medidas de rescate arqueológico en el mes de febrero 2013, y se integra información recabada durante el monitoreo (Ingreso CMN N° 2430 del 04.04.2013).
- b. Carta del 04.02.2013, que remite informe final de monitoreo arqueológico del mes de enero de 2013 (Ingreso CMN N° 2431 del 04.04.2013).

En estudio.

171. En relación al hallazgo de osamentas realizado al interior de la Base Aérea Los Cóndores, Región de Tarapacá, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a. El Sr. Carlos Leal Moore, Sargento 2° de Carabineros de Iquique, por correo electrónico del 08.04.2013, remite Oficio N° 20 del 28.03.2013 de la Fiscalía de Aviación de Iquique, que informa sobre el hallazgo indicado (Ingreso CMN N° 2548 del 08.04.2013).
- b. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, junto a correo electrónico del 10.04.2013, envía Memo CAMN N° 18 del 09.04.2013, en el que informa actividad arqueológica realizada al interior de sitio costero (Ingreso CMN N° 2642 del 10.04.2013).
- c. Los Sres. Patricio Martínez Garrido, Secretario y Pablo Huerta Ruiz, Fiscal, ambos de la Fiscalía de Aviación, mediante oficio N° 20 del 28.03.2013, solicitan remitir un informe del hallazgo (Ingreso CMN N° 2741 del 15.04.2013).

Con el Ord. N° 1477 del 30.04.2013, dirigido al Sr. Pablo Huerta, el CMN indicó que el tapado de las osamentas realizado por la arqueóloga Sra. Gerda Alcaide fue adecuado. Se solicitó retirar cerco provisorio y restringir las actividades en el sector a fin de evitar nuevos hallazgos.

172. En el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Angostura-Mulchén", Región del Biobío, se recibieron los siguientes antecedentes:

- a) El Sr. Daniel Gordon Adam, Gerente Medio Ambiente, Colbún, a través de carta N° 42 del 10.04.2013, remite informe mensual de inspección arqueológica (Ingreso CMN N° 2668 del 25.03.2013).

En estudio.

- b) La Sra. Camila Muñoz S., arqueóloga, a través de correo electrónico del 22.04.2013, solicita que el CMN realice las gestiones con el Museo de Historia Natural de Concepción para que éste recepcione los fragmentos cerámicos obtenidos de la excavación (Ingreso CMN N° 2947 del 22.04.2013).

Se acuerda oficiar a dicho museo solicitando que acceda a recepcionar el material arqueológico indicado.

173. En el marco del proyecto "Alternativas de Acceso a Iquique", Región de Tarapacá, se recibió la siguiente documentación:

- a) La Sra. Myriam Pereira Rivera, Secretaria Obra Accesos a Iquique de Sacyr Chile, junto a nota interna N° 06 del 16.04.2013, remite carta de recepción por parte del Museo Regional de Iquique, de un hallazgo arqueológico correspondiente al fardo funerario de un infante encontrado en el KM. 403.650 de Playa Monjitas; adjunta CD con informe final de salvataje e inventario (Ingreso CMN N° 2806 del 17.04.2013).

Con el Ord. N° 1578 del 07.05.2013, dirigido al Sr. David Alende, el CMN se pronunció conforme sobre actividades de salvataje arqueológico en Playa Monjitas KM 403.650.

- b) El Sr. David Alende Domínguez, Gerente de Obra Alternativas de Acceso a Iquique Sacyr Chile S.A., mediante nota interna N° 07 del 23.04.2013, remite informe de inspección arqueológica de la Ruta 1, correspondiente al mes de marzo de 2013 (Ingreso CMN N° 3003 del 24.04.2013).

En estudio.

174. **Con relación al Proyecto "Minero el Morro", Región de Atacama, se recibieron los siguientes antecedentes:**

- a) El Sr. Mauricio Álvarez, Director Legal para Centro y Sud América, junto a carta del 22.02.2013, remite evaluación técnica patrimonial en tramo Variante Merceditas, que da cuenta de la afectación a sitios arqueológicos, a causa de los trabajos de topografía asociados a un estudio de mejoramiento de red vial en la ruta C-455 del **proyecto "Minera el Morro", Región de Atacama**, y establece las medidas a implementar (Ingreso CMN N° 1399 del 22.02.2013).

Con el Ord. N° 1289 del 17.04.2013, el CMN se pronunció conforme con las medidas propuestas, que incluyen la puesta en valor del sitio MER-014.

- b) El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, a través de carta del 26.04.2013, solicita la liberación del sitio QA-262 de acuerdo con los antecedentes entregados (Ingreso CMN N° 3114 del 26.04.2013).
- c) El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, junto a carta del 26.04.2013, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del Sitio Quebrada de Algarrobal QA-262, en el marco del "Proyecto Minero El Morro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3118 del 26.04.2013).

En estudio.

175. En el marco del Proyecto Minero Algorta, Región de Antofagasta, se recibió la siguiente documentación:

- a) El Sr. Borja de Urruticoechea de Minera Algorta Norte S.A., a través de carta del 29.08.2012, remite corrección de límites del "Área Mina" del proyecto liberada por el CMN en 2011 (Ingreso CMN N° 7122 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 1310 del 18.04.2013, el CMN se pronunció conforme respecto de la corrección de límites.

- b) El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, junto a Ord N° 867 del 04.05.2012, remitió la solicitud de pronunciamiento por reprogramación de las actividades de puesta en valor del Campamento Esmeralda (Ingreso CMN N° 3796 del 14.05.2012).

Con el Ord. N° 1311 del 18.04.2013, el CMN aprobó la reprogramación por un periodo de 5 años. Además, se indicó que el Consejo podrá solicitar la ejecución inmediata de las medidas ante cualquier eventualidad que pueda afectar la integridad del Campamento Esmeralda.

176. En el marco del salvataje arqueológico en el Fundo Piedra Azul, Sector Los Chañares, Quebrada Los Mates, Paihuano, Valle del Elqui, Región de Coquimbo, se recibieron los siguientes documentos:

- a. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 03.12.2012, remite información sobre el salvataje arqueológico (Ingreso CMN N° 10467 del 17.12.2012).
- b. El Sr. Marcos Biskupovic Mazzei, arqueólogo, a través de correo electrónico del 08.01.2013, remite archivo con inventario óseo de salvataje arqueológico (Ingreso CMN N° 182 del 08.01.2013).

Con el Ord. N° 1503 del 02.05.2013, el CMN se pronunció conforme respecto de las actividades realizadas.

177. En el marco de la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información del Administración del Estado, se recibieron las siguientes consultas:

- a. La Sra. Karin Guentelican, por correo electrónico del 21.03.2013, solicita información y decreto de declaración como MN de los Geoglifos de Chug Chug (Ingreso CMN N° 2090 del 21.03.2013).

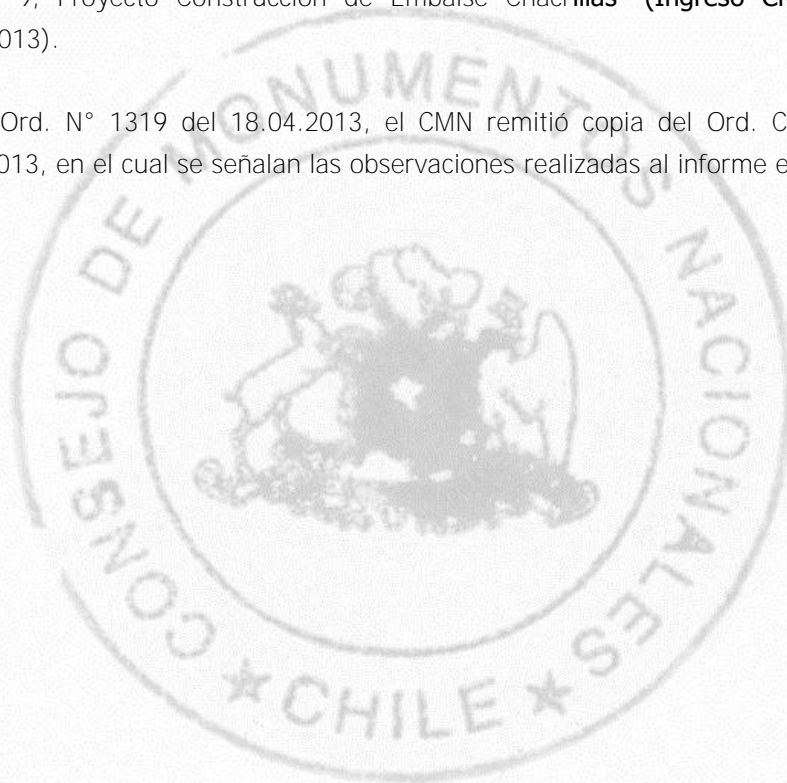
Con el Ord. N° 1128 del 09.04.2013, el CMN informó que los geoglifos son MN por el solo ministerio de la Ley N° 17.288 de MN, en la categoría de MA.

- b. El Sr. Mario Guisande Pelic, historiador naval, mediante carta del 19.03.2013, solicita revisar y fotocopiar correspondencia de Oriflama S.A. remitida al CMN (Ingreso CMN N° 2025 del 19.03.2013).

Con el Ord. N° 1224 del 09.04.2013, y luego de haber consultado a Oriflama S. A., el CMN indicó que para acceder a dicha documentación debe solicitar el expediente al Centro de Documentación Robert Montandón Paillard del CMN.

- c. El Sr. Cristian Álvarez Cortez, Encargado de Medio Ambiente-AIF Chacrillas, solicita **información sobre evaluación de "Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico en Sitio Chalaco 9, Proyecto Construcción de Embalse Chacrillas"** (Ingreso CMN N° 2336 del 01.04.2013).

Con el Ord. N° 1319 del 18.04.2013, el CMN remitió copia del Ord. CMN N° 1042 del 25.03.2013, en el cual se señalan las observaciones realizadas al informe en cuestión.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

178. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 80 del 05.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Modificaciones y Optimización, Planta Faenadora de Aves Arica" (Ingreso CMN N° 2546 del 08.04.2013).

Con el Ord. N° 1400 del 23.04.2013, el CMN solicitó presentar durante la evaluación un informe de reconocimiento arqueológico de los predios y sectores donde se ejecuten las diferentes etapas del proyecto a regularizar. En caso de identificar sitios arqueológicos, se deberán proponer medidas de mitigación resguardando dichos monumentos. El titular deberá identificar si los sitios serán o están siendo afectados, según lo indicado en el artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente.

Este proyecto en definitiva no fue calificado en forma favorable por la Comisión de Evaluación Ambiental.

179. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 87 del 16.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Nuevos Estanques de Almacenamiento de Combustible Planta Arica" (Ingreso CMN N° 2887 del 19.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

180. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 90 del 23.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Operación y Mantenimiento Transporte de Carga Ferrocarril de Arica a la Paz" (Ingreso CMN N° 3038 del 25.04.2013).

En estudio.

181. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 69 del 19.03.2013, remitió el EIA del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota - Visviri, tramo al interior del Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 2120 del 21.03.2013).

Con el Ord. N° 1256 del 15.04.2013, el CMN solicitó caracterizar arqueológicamente los sitios que serán afectados por las obras del proyecto durante la presente evaluación. También se debe realizar la recolección de los hallazgos asociados a senderos arqueológicos, junto a su registro

exhaustivo, y completar la inspección visual arqueológica de todas las áreas a afectar por el proyecto. Además, se solicitó completar los antecedentes georreferenciales del By-pass con respecto a la ZT Pueblo de Parinacota.

182. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 150 del 15.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación al Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Riles" (Ingreso CMN N° 2760 del 16.04.2013).

En estudio.

183. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 121 del 21.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Defensas Fluviales Quebrada de Camiña, Cuisama, Jajara, Quistagana" (Ingreso CMN N° 2129 del 21.03.2013).

Con el Ord. N° 1261 del 15.04.2013, el CMN acogió el compromiso del titular de no utilizar las segundas terrazas fluviales o laderas de cerros como zonas de trabajo. Además, solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, junto a charlas de inducción al personal. Se indicó que en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico se deberá proceder según la normativa vigente.

184. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 124 del 21.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Defensas Fluviales Quebrada de Tarapacá, Sectores Achacua, Huaviña, Mocha, Laonzana" (Ingreso CMN N° 2130 del 21.03.2013).

Con el Ord. N° 1262 del 15.04.2013, el CMN solicitó que la extracción de material se obtenga del mismo lecho de la quebrada, no alterando las numerosas terrazas de cultivo, ya que estas presentan restos patrimoniales protegidos por ley. Además, la realización de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a trabajadores. Se indicó que en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos se deberá proceder según normativa vigente.

185. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 457 del 03.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Alternativas de Transporte de Cátodos de Cobre, Proyecto Franke" (Ingreso CMN N° 2494 del 08.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

186. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 449 del 02.04.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Solar Sky 2" (Ingreso CMN N° 2499 del 08.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

187. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 420 del 19.03.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Termosolar María Elena" (Ingreso CMN N° 2726 del 15.04.2013).

Con el Ord. N° 1257 del 15.04.2013, el CMN acogió la implementación del registro arqueológico de las huellas y senderos, junto a la recolección, sondeo y análisis de los elementos culturales, así como el monitoreo permanente y las charlas de inducción. Se instruyó acerca de la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

188. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 448 del 02.04.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Solar Sky 1" (Ingreso CMN N° 2497 del 08.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

189. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 486 del 15.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Extracción y Procesamiento de Áridos en Pozo Lastrero" (Ingreso CMN N° 2761 del 16.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

190. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 492 del 16.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Algorta Fase II" (Ingreso CMN N° 2783 del 16.04.2013).

En estudio.

191. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 506 del 22.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Parque Eólico Taltal" (Ingreso CMN N° 2929 del 22.04.2013).

En estudio.

192. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 527 del 26.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Recuperadora de Metales" (Ingreso CMN N° 3186 del 30.04.2013).

En estudio.

193. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 314 del 22.02.2013, remitió el EIA del proyecto "Central Eléctrica Luz Minera" (Ingreso CMN N° 1429 del 25.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

194. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 322 del 26.02.2013, remitió el EIA del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado" (Ingreso CMN N° 1543 del 28.02.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

195. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 179 del 28.03.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Das" (Ingreso CMN N° 2398 del 03.04.2013).

Con el Ord. N° 1212 del 09.04.2013, el CMN se pronunció conforme, condicionado a que una vez calificado favorablemente el proyecto, deberá ser tramitado el PAS N° 76.

196. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 189 del 11.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 2660 del 11.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

197. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 195 del 16.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión de Doble Circuito de 220 kv Subestación Domeyko a Subestación Maitencillo" (Ingreso CMN N° 2835 del 18.04.2013).

Con el Ord. N° 1470 del 29.04.2013, el CMN solicitó la no afectación de los 4 sitios arqueológicos (ES03, ES04, ES05, ES06) descubiertos en la inspección arqueológica. Indicó que se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal que ejecutará las obras. En caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos se deberá proceder según la normativa vigente.

198. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 205 del 24.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable por Osmosis Inversa, Caldera, Aguas Chañar S.A" (Ingreso CMN N° 3180 del 30.04.2013).

En estudio.

199. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 165 del 15.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento Transitorio y Consolidación de Carga de Emulsiones Oleosas y Soluciones Ácido/Básicas en Centro de Manejo de Residuos Industriales (CMRI) de Confinor S.A." (Ingreso CMN N° 1976 del 18.03.2013).

Con el Ord. N° 1259 del 15.04.2013, el CMN se excluyó de participar en la calificación ambiental del proyecto.

200. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 119 del 05.03.2013, remitió el EIA del "Proyecto Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 1705 del 06.03.2013).

Con el Ord. N° 1401 del 23.04.2013, el CMN solicitó implementar una caracterización arqueológica durante la evaluación de los depósitos subsuperficiales de los sitios arqueológicos encontrados en la Línea de Base y señaló que los sitios que no se verán afectados por el proyecto deberán contar con medidas de protección. Además, solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal que ejecutará las obras. Con respecto al componente paleontológico, este Consejo se pronunció conforme.

201. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/110 del 01.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Planta Procesadora De Aceite de Oliva Valle Grande" (Ingreso CMN N° 2396 del 03.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

202. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/118 del 05.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Loteo San Ramón" (Ingreso CMN N° 2544 del 08.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

203. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/125 del 15.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Disposición de Riles Vitivinícola Río Elqui" (Ingreso CMN N° 2771 del 16.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

204. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/131 del 16.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas Pozo Punta Colorada" (Ingreso CMN N° 2784 del 16.04.2013).

En estudio.

205. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/140 del 24.04.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto El Espino" (Ingreso CMN N° 3022 del 24.04.2013).

En estudio.

206. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/149 del 25.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Nuevo Sitio de Atraque Puerto Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3181 del 30.04.2013).

El proyecto fue desistido por el titular.

207. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/85 del 14.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Fabrica de Paneles de Yeso-Cartón" (Ingreso CMN N° 1965 del 15.03.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

208. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/89 del 15.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Minera Pilar" (Ingreso CMN N° 1973 del 18.03.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

209. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/104 del 01.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Tranque Quebrada La Paciencia" (Ingreso CMN N° 2359 del 01.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

210. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 189 del 01.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Bodegas de Cal San Felipe" (Ingreso CMN N° 2400 del 03.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

211. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 200 del 05.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Terminal de Ácido Sulfúrico Puerto de San Antonio, División El Teniente" (Ingreso CMN N° 2545 del 08.04.2013).

Con el Ord. N° 1469 del 29.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

212. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 228 del 17.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Recicladora de Aceites Lubricantes Usados (ALU)" (Ingreso CMN N° 2862 del 18.04.2013).

Con el Ord. N° 1583 del 07.05.2013, el CMN solicitó la realización de una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

213. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 212 del 15.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural de la Palma" (Ingreso CMN N° 2984 del 23.04.2013).

Con el Ord. N° 1529 del 03.05.2013, el CMN solicitó implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

214. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 169 del 19.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Poder de Compra de Mineral / Cabildo -ENAMI" (Ingreso CMN N° 2117 del 21.03.2013).

Con el Ord. N° 1267 del 15.04.2013, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

215. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 179 del 25.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Cambio del Terreno para la Disposición del Efluente del Sistema de Tratamiento de Riles de Inmobiliaria ANJARI" (Ingreso CMN N° 2262 del 27.03.2013).

Con el Ord. N° 1397 del 23.04.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

216. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 186 del 28.03.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Alcachofas Crudas de Baja Acidez" (Ingreso CMN N° 2358 del 01.04.2013).

Con el Ord. N° 1263 del 15.04.2013, el CMN reiteró la solicitud de realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto al inicio de las obras , sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgos.

217. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 705 del 28.03.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Power Center José Alcalde Délano Oriente" (Ingreso CMN N° 2397 del 03.04.2013).

Con el Ord. N° 1264 del 15.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

218. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 696 del 27.03.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Instalación de Estanques de Gas, Planta Alpes Cook & Chill" (Ingreso CMN N° 2399 del 03.04.2013).

Con el Ord. N° 1210 del 09.04.2013, el CMN se pronunció conforme.

219. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 661 del 22.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio Shell Vitacura 7900" (Ingreso CMN N° 2402 del 03.04.2013).

Con el Ord. N° 1285 del 16.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

220. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 762 del 04.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Cogeneración CMPC Tissue Talagante" (Ingreso CMN N° 2495 del 08.04.2013).

Con el Ord. N° 1399 del 23.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

221. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 777 del 08.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Sucursal Recicladora Ambiental" (Ingreso CMN N° 2562 del 09.04.2013).

Con el Ord. N° 1395 del 23.04.2013, el CMN solicitó un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

222. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 800 del 10.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Cochrane Plaza" (Ingreso CMN N° 2661 del 11.04.2013).

Con el Ord. N° 1398 del 23.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

223. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 817 del 12.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Combustible Estación de Servicio Shell Estación Central" (Ingreso CMN N° 2728 del 15.04.2013).

Con el Ord. N° 1584 del 07.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

224. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 832 del 15.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Loteo Santa Carmen" (Ingreso CMN N° 2782 del 16.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

225. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 847 del 16.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Cambio de Estanques de Combustibles Estación de Servicio Shell Panamericana Norte - Independencia" (Ingreso CMN N° 2834 del 18.04.2013).

En estudio.

226. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 885 del 19.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Inglaterra" (Ingreso CMN N° 2902 del 19.04.2013).

En estudio.

227. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 882 del 18.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 2904 del 19.04.2013).

Con el Ord. N° 1585 del 07.05.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

228. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 893 del 19.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización del Sistema de Tratamiento y Aplicación de Riles al Suelo Mediante Aspersores en Cervecería Kross, de Southern Brewing Company S.A." (Ingreso CMN N° 2907 del 19.04.2013).

En estudio.

229. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 896 del 19.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Capital Estoril" (Ingreso CMN N° 2908 del 19.04.2013).

En estudio.

230. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 914 del 24.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Estación de Servicios Av. San Pablo #6256" (Ingreso CMN N° 3014 del 24.04.2013).

En estudio.

231. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 917 del 24.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Regularización Planta Industrial Garibaldi" (Ingreso CMN N° 3015 del 24.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

232. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 950 del 26.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Regularización de Instalaciones para el Suministro de GLP Estación de Servicio Copec Alberto Llona" (Ingreso CMN N° 3159 del 29.04.2013).

En estudio

233. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 946 del 26.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Regularización de Instalaciones para el Suministro de GLP Estación de Servicio San José" (Ingreso CMN N° 3160 del 29.04.2013).

En estudio.

234. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 935 del 25.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Valles de Melipilla" (Ingreso CMN N° 3183 del 30.04.2013).

En estudio.

235. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 927 del 25.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Estación de Servicio AV. Fermín Vivaceta # 884" (Ingreso CMN N° 3185 del 30.04.2013).

En estudio.

236. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 982 del 30.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos en Río Maipo KM 1.650 AL 5.000, Aguas Abajo del Puente Lonquén" (Ingreso CMN N° 3203 del 30.04.2013).

En estudio.

237. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 973 del 29.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio San Diego 1350" (Ingreso CMN N° 3189 del 30.04.2013).

En estudio.

238. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 620 del 19.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Loteo Teresa de Calcuta" (Ingreso CMN N° 2051 del 19.03.2013).

Con el Ord. N° 1258 del 15.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

239. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 627 del 19.03.2013, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Edificio Nataniel Cox" (Ingreso CMN N° 2116 del 21.03.2013).

Con el Ord. N° 1265 del 15.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

240. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 645 del 20.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Electrocompresor de Gas Natural" (Ingreso CMN N° 2122 del 21.03.2013).

Con el Ord. N° 1286 del 16.04.2013, el CMN solicitó antecedentes bibliográficos de la zona del proyecto en un nuevo informe arqueológico.

241. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 651 del 21.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación Planta de Embotellación Wine & Logistic S.A." (Ingreso CMN N° 2128 del 21.03.2013).

Con el Ord. N° 1307 del 17.04.2013, el CMN solicitó implementar una caracterización arqueológica durante la evaluación, a través de pozos de sondeo, además de evaluar las medidas apropiadas para proteger el sitio, analizar y conservar los materiales que se recuperen.

242. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 658 del 22.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Mediante Sistema Tohá Cervecería AEC S.A." (Ingreso CMN N° 2162 del 22.03.2013).

Con el Ord. N° 1255 del 16.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

243. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 655 del 22.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Mujica" (Ingreso CMN N° 2163 del 22.03.2013).

Con el Ord. N° 1284 del 16.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

244. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 661 del 22.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio Shell Vitacura 7900" (Ingreso CMN N° 2164 del 22.03.2013).

Con el Ord. N° 1285 del 16.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

245. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 137 del 05.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Litueche" (Ingreso CMN N° 2543 del 08.04.2013).

Con el Ord. N° 1403 del 24.04.2013, el CMN solicitó un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

246. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 311 del 22.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Embalse de acumulación de agua El Cerrito" (Ingreso CMN N° 2931 del 22.04.2013).

En estudio.

247. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 314 del 22.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de drenaje subsuperficial en Fundo Los Acacios" (Ingreso CMN N° 2946 del 22.04.2013).

En estudio.

248. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 332 del 24.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Apoyo en 220 kv a S/E Maule" (Ingreso CMN N° 3179 del 30.04.2013).

En estudio.

249. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 225 del 14.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Drenaje Zapallar Varios Roles" (Ingreso CMN N° 1964 del 15.03.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

250. El Director del SEA del Biobío, través de Ord. N° 222 del 18.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Plantel de Cerdos Santa Josefina", de Agrícola y Frutícola Veneto Ltda (Ingreso CMN N° 2863 del 18.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

251. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 250 del 25.04.2013, remitió el EIA del proyecto "Terminal Marítimo Octopus LNG, Bahía de Concepción, VIII Región" (Ingreso CMN N° 3167 del 29.04.2013).

En estudio.

252. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 171 del 20.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas Munilque 1, Munilque 2 y Bureo" (Ingreso CMN N° 2261 del 27.03.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

253. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 185 del 01.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Camping Quilaco" (Ingreso CMN N° 2360 del 01.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

254. El Director del SEA de La Araucanía, a través Ord. N° 145 del 22.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Cóndor" (Ingreso CMN N° 2932 del 22.04.2013).

En estudio.

255. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 144 del 18.04.2013, remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Tolpán" (Ingreso CMN N° 2948 del 22.04.2013).

En estudio.

256. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 102 del 15.03.2013, remitió la Adenda N° 3 a la EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Neltume - Pullinque" (Ingreso CMN N° 1977 del 18.03.2013).

Con el Ord. N° 1394 del 19.04.2013, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente en áreas inspeccionadas recientemente por modificación del trazado del proyecto. Además, solicitó charlas de inducción al personal e indicó que en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos se deberá proceder según la normativa vigente.

257. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 457 del 03.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico de Acuicultura, Centro de Cultivos de Salmónidos, Sector Puerto Voigue, Isla Cheniao, Código de Centro 102117, X Región" (Ingreso CMN N° 2401 del 03.04.2013).

Con el Ord. N° 1396 del 23.04.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

258. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 467 del 04.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y descarga de efluente vía Emisario Submarino Fuera de la Zona de Protección Litoral en Sector Pargua" (Ingreso CMN N° 2496 del 08.04.2013).

Con el Ord. N° 1468 del 29.04.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

259. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 476 del 08.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Tabil (Curaco de Vilupulli), Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, X Región" (Ingreso CMN N° 2547 del 08.04.2013).

Con el Ord. N° 1471 del 29.04.2013, el CMN solicitó implementar una inspección arqueológica durante la limpieza y escarpe del terreno. El proyecto no fue calificado en forma favorable por la Comisión de Evaluación Ambiental.

260. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 526 del 17.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Cultivo de Mitílicos, Terao Sur, Pilpilehue, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos. N° Pert. 210103171" (Ingreso CMN N° 2881 del 19.04.2013).

Con el Ord. N° 1467 del 29.04.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

261. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 541 del 19.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Estero Reloncaví, Sector Bahía Martín, comuna de Cochamó, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos N° Pert. 208101116" (Ingreso CMN N° 2903 del 19.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

262. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 526 del 17.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Cultivos Mitílicos, Terao Sur, Pilpilehue, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos. N° Pert 210103171" (Ingreso CMN N° 2909 del 19.04.2013).

Con el Ord. N° 1467 del 29.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

263. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 549 del 22.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de mitílidos en sector isla Lin Lin, Este Punta Coñue, comuna de Quinchao" (SOL N° 212103155) (Ingreso CMN N° 2930 del 22.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

264. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 550 del 22.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílidos en sector oeste punta Metri, comuna de Puerto Montt, X Región SOL N° 204101038) (Ingreso CMN N° 2945 del 22.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

265. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 402 del 19.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Obra de Descarga de Aguas Lluvias, Conjunto Habitacional Aytue, Comuna de Quellón" (Ingreso CMN N° 2039 del 19.03.2013).

Con el Ord. N° 1260 del 15.04.2013, el CMN solicitó aclarar si la inspección arqueológica (de un RPC) citada en la DIA abarca el área del actual proyecto. Además, solicitó un informe de inspección arqueológica para la adecuada evaluación del proyecto.

266. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 419 del 21.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Biomasa Centro de Engorda de Salmonídeos en Canal Tac, Sector Bajo Dugoab, Isla Tac N° Pert. 212103434 Ampliación Biomasa Centro de Engorda Canal Tac" (Ingreso CMN N° 2131 del 21.03.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

267. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 445 del 28.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad Mediante un Sistema de Ensilaje-Centro Ichuac" (Ingreso CMN N° 2357 del 01.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

268. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 128 del 09.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Pozos Daniel Este X5 y Almeja J" (Ingreso CMN N° 2600 del 09.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

269. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 109 del 01.04.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos La Chimba" (Ingreso CMN N° 2615 del 10.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

270. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 131 del 09.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Sauce X-1" (Ingreso CMN N° 2662 del 11.04.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

271. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 161 del 25.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones, Este Punta Laura" Pert N° 204121005" (Ingreso CMN N° 3182 del 30.04.2013).

En estudio.

272. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 158 del 25.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones, Sur Weste Isla Unicornio" Pert. N° 212121002" (Ingreso CMN N° 3184 del 30.04.2013).

En estudio.

273. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 168 del 26.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Almeja J2 Y K" (Ingreso CMN N° 3187 del 30.04.2013).

En estudio.

274. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 165 del 26.04.2013, remitió la DIA del proyecto "Perforación Pozo Exploratorio Caracol B" (Ingreso CMN N° 3188 del 30.04.2013).

En estudio.

275. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 90 del 20.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Pozo Lastrero y Planta de áridos - Fernández" (Ingreso CMN N° 2125 del 21.03.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

276. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 93 del 21.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 2135 del 21.03.2013).

Con el Ord. N° 1402 del 24.04.2013, el CMN solicitó un informe que entregue los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en la categoría de MA.

277. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 96 del 22.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Nueve Líneas de Flujo en el Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 2161 del 22.03.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

278. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 101 del 25.03.2013, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Yagán Norte 6" (Ingreso CMN N° 2260 del 27.03.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el proyecto.

279. El Director del SEA Dirección Ejecutiva, mediante Ord. N° 130615 del 15.04.2013, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago-Rancagua" (Ingreso CMN N° 2770 del 16.04.2013).

Con el Ord. N° 1254 del 16.04.2013, el CMN otorgó el PAS N° 75 para los MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, Estación de Ferrocarriles de San Bernardo y Estación de Ferrocarriles de San Francisco de Mostazal, el cual deberá ser tramitado ante el CMN para la ejecución del proyecto. Se otorgan también los PAS 77 y 75 para la ZT Maestranza de Ferrocarriles San Eugenio y MH edificaciones anexas. El titular deberá cumplir el compromiso de no intervenir o demoler el inmueble emplazado dentro de la ZT Maestranza de Ferrocarriles San Eugenio, resguardando su integridad. Además, deberá cumplir con los compromisos acogidos durante la presente evaluación ambiental para todos los MH a intervenir.

280. El Director del SEA Dirección Ejecutiva, mediante Ord. N° 130412 del 04.03.2013, remitió el EIA del proyecto "Complementos para el Tendido y Operación de Rectificación de Trazado Línea Ancoa-Alto Jahuel 2x500KV: **Primer Circuito**" (Ingreso CMN N° 1663 del 05.03.2013).

Con el Ord. N° 1292 del 16.04.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el lunes 06 de mayo de 2013, entre las 15:00 y las 18:00 hrs, participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Alexander Vargas, Asesor Experto en paleontología de vertebrados.
- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del Ministerio de Medio Ambiente.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Érika Romero, Lic. en Geografía, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

281. El Sr. César Gacitúa, dirigente social de la localidad de Cocholgüe, comuna de Tomé, Región del Biobío, mediante correo electrónico del 12.04.2013, solicita información sobre el hallazgo de un plesiosaurio en la caleta de Cocholgüe (Ingreso CMN N° 2700 del 12.04.2013).

En este punto se ausenta de la sala el Sr. Alexander Vargas.

El día 12.04.2013 el Sr. Gacitúa sostuvo una reunión en las dependencias del CMN, para explicar su interés en desarrollar un proyecto de puesta en valor, tanto con fines turísticos como educativos (desarrollo local), que dé a conocer los hallazgos paleontológicos de la localidad de Cocholgüe.

Se acuerda comunicar la disponibilidad del CMN para colaborar y asesorar, dentro de sus competencias, cualquier iniciativa de puesta en valor del patrimonio paleontológico de la comuna. Se entregarán los antecedentes consultados por el solicitante sobre el hallazgo y extracción, efectuadas el año 2002, y posteriormente la extracción efectuada sobre otros restos del mismo espécimen el año 2009 por la UDEC; adicionalmente, se informará el estado actual de la investigación que realiza el MNHN en conjunto con instituciones extranjeras.

282. El Sr. Rodrigo Otero, bachiller en ciencias, Laboratorio de Ontogenia y Filogenia de la Universidad de Chile, mediante carta del 15.04.2013, remite información solicitada para complementar la solicitud de permiso de excavación en el marco del proyecto de investigación "Estudio de los réptiles marinos de la Formación Quiriquina y unidades equivalentes de Chile central" (Ingreso CMN N° 7941 del 28.09.12).

Posteriormente, remite información sobre las columnas estratigráficas y la delimitación cartográfica de las áreas a estudiar (Ingreso CMN N° 2710 del 12.04.2013).

Se acuerda no aprobar ya que no cumple con lo solicitado en el Ord. CMN N° 5260/2012. Sin perjuicio de lo anterior, la solicitud puede ser reformulada en un documento compilado que subsane lo solicitado.

283. Mediante correo electrónico del 12.04.2013, se denuncia el daño al MH Huellas de Animales Extintos de Termas del Flaco, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo **O'Higgins, consistente en su rayado con spray y el tránsito de personas sobre el MH. Al mismo tiempo, se consulta sobre el tipo de gestión que debe efectuarse para su protección y se informa sobre dos huellas nuevas que habrían quedado al descubierto luego de los deslizamientos de tierra producidos por las lluvias del verano (Ingreso CMN N° 2711 del 12.04.2013).**

Se acuerda reunir más antecedentes sobre el caso.

284. El Sr. Ariel Labra Olivares, arquitecto, Director Regional de Arquitectura (S) de la Región de Atacama, mediante ORD. N°200 del 11.04.2013, envía CD con planimetría y copia de planos en respuesta a las observaciones efectuadas por el CMN en el marco del proyecto "Habilitación y Protección Sitios Paleontológicos de Caldera", correspondiente a la propuesta de habilitación y cierre perimetral para las áreas del Parque Paleontológico de Caldera "Los Dedos" de 370 hectáreas **y "Cerro Ballena" de 210 hectáreas, ambas en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2753 del 15.04.2013).**

El documento remitido acoge las observaciones efectuadas mediante el Ord. CMN N° 5189 del 18.12.2012 y presenta las modificaciones solicitadas en cuanto al diseño arquitectónico.

Se acuerda recomendar en la medida de lo posible, la incorporación de soluciones de arquitectura que permitan habilitar espacios intermedios evitando la exposición solar directa y el efecto invernadero en los interiores, así como la utilización de materiales, soluciones constructivas y

esquemas tipológicos capaces de sortear el clima de Caldera y que no requieran permanente mantención. Adicionalmente, se indicará que se está a la espera de la maqueta del proyecto.

285. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), mediante correo electrónico del 16.04.2013, solicita que el CIEP sea el depositario temporal de colecciones paleontológicas. Adjunta correo electrónico de apoyo del Sr. Juan Enrique Bostelmann, paleontólogo de vertebrados, del 16.04.2013 (Ingreso CMN N° 2774 del 16.04.2013).

Se acuerda informar que la solicitud para depositar materiales en esta institución (CIEP), debe realizarse cumpliendo lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 17.288, que prescribe que el CMN podrá otorgar la tenencia de estos materiales a instituciones que aseguren la exhibición, conservación y acceso a los investigadores. Para lo anterior, el titular del proyecto de investigación paleontológico deberá señalar que el CIEP será el depositario de los bienes, adjuntando una carta de la institución e informando sobre el proyecto de investigación.

286. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe Bidema Metropolitana, mediante Ord. N° 329 del 22.04.2013, envía 3 fragmentos de troncos pétreos incautados para peritaje, los cuales se remiten mediante Formulario de Cadena de Custodia NUE 830698, en el marco de la investigación RUC 1300257456-4 (Ingreso CMN N° 2959 del 23.04.2013).

Los bienes corresponden a maderas fósiles entregadas voluntariamente por un particular de la ciudad de Galvarino, Región de La Araucanía, que presuntamente pertenecerían a secuencias triásicas del Río Quillén, Galvarino.

Se acuerda solicitar a la Sra. Teresa Torres González, especialista en paleoecología, que analice los materiales e indique las medidas de conservación necesarias, o remita un presupuesto para la realización de un estudio paleoecológico.

287. El Sr. Alexis Muñoz Muñoz, Coordinador de la CAMN Región del Biobío, mediante correo electrónico del 10.04.2013, envía Oficio N° 821 del 04.04.2013, correspondiente al Recurso de Protección Rol 373-2013-M, de la Corte de Apelaciones de Concepción, interpuesto contra el proyecto inmobiliario de Empresas Parque Ltda., ya que en el área de ejecución del mismo habría registro documentado de hallazgos paleontológicos (Ingreso CMN N° 3212 del 02.05.2013).

Se acuerda informar a la Corte de Apelaciones de Concepción que se están recopilando los antecedentes necesarios y que un funcionario del CMN asistirá al lugar el 10.05.2013 para hacer una evaluación en terreno.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

288. El Sr. Carlos Rissi Godoy, Copropietario y Representante legal de los propietarios del Fundo Las Escaleras (Lote 1 E) en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío, mediante carta solicitud del 21.03.2013, requiere autorización para intervenir, en tala y cosecha, unos rodales de pino insigne y *Eucaliptus globulus* existentes en el SN. Adjunta la solicitud relativa al DL N°701, de 1974 Solicitud de Plan de Manejo Plantaciones Forestales, la Propuesta de Plan de Manejo Plantaciones Forestales, el Plano de Diagnóstico Fundo: Lote 1E Las Escaleras 1:500000, el Plano de Protección Ambiental Fundo: Lote 1E Las Escaleras 1:500000 (Ingreso CMN N° 2281 del 27.03.2013).

En este punto se incorpora la Sra. Marcela Olmo y se retira el Sr. Alexander Vargas.

Con el Ord. CMN N° 1484 del 30.04.2013, se autorizó la tala de las especies mencionadas en una superficie de 7.7 hectáreas al interior del Fundo Las Escaleras (Lote 1-E) y posterior extracción de dichos especímenes al interior de los predios especificados en el plan de manejo. Además, se solicitó la reforestación con especies nativas al menos del 10% del área talada, utilizando especies compatibles con la zona biogeográfica, efectuando este procedimiento en un solo rodal, con plántulas de tamaño no inferior a 5 cm, en suelos de aptitud de uso no superiores a la clase IV y en zonas de umbría.

Se acuerda coordinar una visita a terreno junto a MMA y CONAF, y solicitar apoyo en la fiscalización de las medidas solicitadas.

289. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, de la CAMN Región de Valparaíso, mediante informe de actividades en terreno del 25.03.2013 informa acerca de la tala ilegal de bosque nativo y especies de Palma Chilena (*Jubaea chilensis*) en el sector de Forestal Alto, comuna de Viña del Mar, cercano al SN Palmar El Salto. Se presume que dicha tala sería para la construcción de viviendas irregulares y estaría fuera del área del SN. Se adjuntan fotografías, mapa de ubicación y mapa de contexto (Ingreso CMN N° 2602 del 09.04.2013).

Se acuerda verificar si la intervención está o no dentro de los límites del SN Palmar El Salto, y coordinar una reunión con el Municipio de Viña del Mar para estudiar y coordinar acciones a seguir, con la finalidad de evitar el avance de tomas de terreno en el SN.

290. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, mediante ORD. 151 del 10.04.2013, solicita autorización sectorial para la actividad de limpieza a efectuarse el día martes 23.04.2013 en el SN Campo Dunar de la Punta de Concón (Ingreso CMN N° 2664 del 11.04.2013).

Con el Ord. CMN N° 1309 del 18.04.2013, se autorizó la realización de las actividades, indicando que la jornada sea para un máximo de 150 personas, las que deberán distribuirse en grupos de aproximadamente 20 personas, distribuidas uniformemente evitando la sobrecarga, y con charla de inducción previa.

Participaron de la actividad por parte del CMN la Sra. Erika Romero y los Sres. Alejandro Cornejo y Rodrigo Órdenes, además de un grupo de Voluntarios por el Patrimonio.

291. El Sr. Gonzalo Le Dantec Briceño, SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, mediante ORD. N°178 del 25.04.2013, envía su agradecimiento por la colaboración en la actividad de difusión del Fondo de Protección Ambiental "Limpieza del Campo Dunar Concón", realizada el 23.04.2013 (Ingreso CMN N° 3091 del 26.04.2013).

Se toma conocimiento.

292. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, mediante Ord. N°154 del 11.04.2013, solicita autorización para ingresar al SN Bosque Las Petras, comuna de Quintero y realizar tomas de muestras de suelo a fin de evaluar la bioacumulación de metales pesados en organismos terrestres, particularmente el *Abrothix* sp. (roedor), en el marco del estudio "Evaluación de Riesgo a la Salud y a la Biota Terrestre por la Presencia de Contaminantes en el Área de Influencia Industrial y Energética de Concón, Puchuncaví y Quintero" (Ingreso CMN N° 2678 del 12.04.2013).

La Sra. María Isabel González Miranda, Ingeniero Ambiental M.Sc. Dr. © y Coordinador Consultoría, mediante correo electrónico del 01.05.2013, solicita el ingreso al SN en el marco de la consultoría señalada, que desarrolla la Universidad Católica de Valparaíso para el MMA. Adjunta su

Curriculum Vitae y carta del Sr. Eduardo Salgado, profesor y Director de Proyecto, del 17.04.2013 (Ingreso CMN N° 3218 del 02.05.2013).

Posteriormente, la Sra. González mediante correo electrónico del 07.05.2013, reitera la solicitud para el ingreso al SN Bosque Las Petras y anexa mayores antecedentes como los objetivos del proyecto completo, la relación del muestreo con sus objetivos, el método de trabajo a desarrollar en el bosque; CV de los Sres. Mauricio Cisternas Báez, Franco Cianferoni Aros y Gonzalo Ávila Arredondo (Ingreso CMN N° 3337 del 07.05.2013).

Se acuerda requerir la autorización del Servicio Agrícola y Ganadero para la caza y captura de fauna silvestre para otorgar la autorización del CMN, así como el envío de los resultados finales del estudio, los que deberán especificar los resultados obtenidos en el área del SN con los puntos GPS de la toma de muestras de suelo.

293. El Dr. Alejandro Simeone, Director del Departamento de Ecología y Biodiversidad, Facultad de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad Andrés Bello, mediante correo electrónico del 15.04.2013, envía informe de avance "Incremento de la población reproductiva del pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) a través del mejoramiento de su hábitat de nidificación", periodo marzo 2009 - diciembre 2012, cuyo investigador principal es el Dr. Simeone, y los co-investigadores el Dr. Maximiliano Daigre y la Dra. Paulina Arce (Ingreso CMN N° 2751 del 15.04.2013).

El informe da cuenta de que la colonia de pingüinos de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) está sometida a una fuerte y constante presión externa (perturbación humana) que influye en el escaso éxito reproductivo durante los periodos de incubación, producto de la pérdida de una importante cantidad de huevos y/o el abandono de los ejemplares que tienen crías.

Se acuerda solicitar un informe consolidado de este proyecto de investigación a febrero de 2014, en el marco del Ord. CMN N° 2424 del 28.05.2009, con los resultados de los últimos 5 años de investigación, junto con la entrega de las publicaciones científicas que hayan resultado del proyecto.

294. El Sr. Bolívar Ruiz Adaros, Director Regional del SEA, Región del Biobío, mediante Ord. N° 227 del 22.04.2013, solicita evaluar antecedentes sobre modificaciones al área administrativa del proyecto "Construcción de Guardería y Baños Exteriores en el Santuario de la Naturaleza los Huemules del Niblinto", calificado ambientalmente de forma favorable a través de la REX N°184/2001. Adjunta la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de la actividad de ampliación de

servicios administrativos del SN Los Huemules del Niblinto, enviado por el Sr. Rudolf Thomann Gnadt, Presidente de CODEFF del 04.04.2013 (Ingreso CMN N° 3007 del 24.04.2013).

En este punto se reintegra el Sr. Alexander Vargas.

Se acuerda indicar que las modificaciones son obras complementarias que forman parte del proyecto, debido a que la instalación de la nueva infraestructura se hará en la misma zona definida por el Plan de Manejo del Santuario (Zona de Uso Especial), donde se permiten las instalaciones de este tipo. Junto con esto, se señalará que la infraestructura propuesta responde a las necesidades de administración, conservación y profundización del conocimiento del área protegida. Por lo tanto, este Consejo considera que estas obras no deben ser evaluadas nuevamente en el SEIA.

295. Los Sres. Joaquín Godoy Ibáñez, Primer Vicepresidente y Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante Proyecto de Acuerdo N° 762-C del 10.04.2013, solicitan a S.E. el Presidente de la República, requieren que se estudie la factibilidad de declarar como SN los humedales de Putú (Ingreso CMN N° 2696 del 12.04.2013).

El Sr. Felipe Rossler, Asesor de Gabinete del Ministro de Educación, mediante EXP. N°17560 del 23.04.2013, remite copia del Proyecto de Acuerdo N°762-C y solicita al CMN preparar propuesta de respuesta del Ministro (Ingreso CMN N°3021 del 24.04.2013).

Se preparará la propuesta de respuesta haciendo presente las disposiciones de la nueva institucionalidad ambiental en materia de declaración de SN.

296. La Sra. Margarita Cortés Mamani, Secretaria de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de Iquique, mediante correo electrónico del 25.04.2013, solicita coordinar visita a terreno al SN Cerro Dragón en conjunto con la Municipalidad, Gobierno Regional, IND y Ministerio de Obras Públicas, para el 03.05.2013 (Ingreso CMN N° 3061 del 25.04.2013).

Se informa que la Srta. Lisette López y el Sr. Alejandro Cornejo participaron en la visita a terreno, así como en las reuniones con las autoridades regionales, en relación al proyecto "Ciudad Deportiva Cerro Dragón". En dichas instancias, se acordó trabajar en conjunto con el Municipio de Iquique para el buen desarrollo del mismo.

297. El Sr. Gonzalo Le Dantec Briceño, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, mediante ORD. N°175 del 25.04.2013, invita al taller de trabajo "Bases Técnicas para un Plan de

Manejo en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño, comuna de Algarrobo" a desarrollarse el 14.05.2013 en dicha comuna. Adjunta ORD. N°2760/2013 del 12.04.2013 (Ingreso CMN N° 3097 del 26.04.2013).

Se acuerda que el CMN participe en esta mesa de trabajo.

VARIOS

298. Se informa que el viernes 26.04.2013, profesionales de la SE asistieron a la presentación "La Carretera de los Fósiles de Ballenas: nuevos descubrimientos en la Región de Atacama, y el futuro de la paleontología en Chile", dictada por el Sr. Nicholas Pyenson (PhD), Curador de Fósiles de Mamíferos Marinos del Museo Nacional de Historia Natural, *Smithsonian Institution*.

Se acuerda solicitar al Sr. Pyenson la entrega de un informe con las labores desarrolladas en el marco del rescate de Cerro Ballena del año 2010, ya que esta información no fue incorporada en el informe final de dicho rescate.

299. Respecto de la ficha de registro interno para material paleontológico elaborada por la SE del CMN, la Comisión realiza observaciones menores y acuerda que una vez subsanadas, se dará por aprobado el documento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

300. El Sr. Rodrigo Saavedra Burgos, Secretario Regional Ministerial del Mínuv Biobío, mediante Ord. N° 1014 del 18.04.13, remite los resultados de la inspección arqueológica realizada en el marco del proyecto "Construcción Paseo Las Lanzas y Escultura Lautaro en Cañete", en la comuna de Cañete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2924 del 22.04.13). Solicita la aprobación de la iniciativa y reconsiderar acuerdo anterior sobre la misma.

El proyecto se inscribe en el Plan Cañete – La Frontera, y contempla un conjunto de elementos conmemorativos que pretenden poner en valor a Cañete, como escenario de hechos históricos relacionados a la Guerra de Arauco.

La iniciativa tiene como eje el MH Fuerte Tucapel, ubicado en la manzana N° 80 de la citada comuna, y consiste en la instalación de 20 luminarias metálicas en forma de lanzas, en la calle adyacente al MH, para culminar en la escultura ecuestre en homenaje a Lautaro, una obra de acero de 7,5 m de largo por 11 m de ancho aproximadamente.

El proyecto fue presentado inicialmente en diciembre de 2011, y fue observado por parte de este Consejo; específicamente se solicitó la realización de un monitoreo arqueológico durante la ejecución de las obras, y un cambio en la escala de la escultura ecuestre propuesta.

No obstante lo anterior, en febrero de 2013, profesionales de la Secretaría Ejecutiva constataron el inicio de las obras, sin haber hecho el monitoreo arqueológico solicitado y sin contar con la autorización del CMN, razón por la cual se ordenó la paralización de las mismas.

La Seremi del Minvu ha pedido reconsiderar la indicación del CMN en relación a la escala, fundado en que ella es coherente con la de las otras esculturas a las que se asocia, en particular, a la clava ya instalada, y a la futura escultura de Pedro de Valdivia, con la que dialogará. Además, a pedido del CMN realizó la inspección arqueológica del material extraído en las excavaciones y los perfiles expuestos.

El informe de la inspección señala que no se detectaron recursos arqueológicos. Ahora bien, la Comisión de Patrimonio Arqueológico propone, considerando que las obras se realizaron sin autorización y sin implementar el monitoreo arqueológico pedido, que se requiera al Minvu la realización de una caracterización con pozos de sondeo que permita la delimitación del MH Fuerte Tucapel.

En el debate se coincide en la conveniencia de analizar el caso separando la infracción a la Ley de MN y el proyecto de MP en su mérito, abordando la problemática general de la instalación de MP sin autorización del CMN, la observación realizada sobre la escala de la obra y la situación del MH Fuerte Tucapel.

Debido a que los antecedentes presentados dificultan evaluar adecuadamente la relación de escala entre los elementos comprometidos (Fuerte Tucapel, especies arbóreas, viviendas del entorno), el Consejero Eugenio Cienfuegos solicita someter el caso a una segunda discusión en una próxima sesión, con más antecedentes.

Se acoge por unanimidad de los presentes la propuesta del Consejero Cienfuegos (no se encontraban en la sala los Consejeros Ximena Silva, María Paz Valenzuela y Osvaldo Villaseca) y se acuerda solicitar al Minvu lo siguiente:

- a. Requerir la Memoria del proyecto que contenga:
 - Criterios de intervención aplicados en la zona del proyecto y la relación con las obras propuestas (lanzas y escultura)
 - Respecto a la escultura homenaje a Lautaro, adjuntar memoria explicativa de la obra escultórica; justificar el lugar de emplazamiento, dimensiones, materialidad, escala, plano de emplazamiento.
 - Indicar el mandante y ejecutor de las obras de esta etapa.
 - Fotomontaje a escala, especialmente para evaluar la relación con el MH Fuerte Tucapel y su entono.

- b. Dado que este proyecto se inserta en un proyecto mayor denominado el Plan Cañete La Frontera **–cuya primera etapa consistió en la instalación de un MP “Homenaje de los niños al Pueblo Mapuche” y el Paso de las Araucarias, que se ejecutaron sin autorización de este Consejo-**, solicitar el envío del expediente técnico de esos trabajos.

- c. Oficiar a los Alcaldes y Directores de Obras Municipales haciendo presentes las disposiciones de la Ley de MN en relación a MP.

301. El Sr. Benjamín Vogel Mast, Director Regional del CNCA Región de La Araucanía, solicita la declaratoria como MH del Sitio o solar de la ex casa de infancia del poeta Pablo Neruda, ubicado en la calle Lautaro N° 1436, en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía. Lo anterior, por presentación del 15.03.2013, que incluye expediente (Ingreso CMN N° 1990 del 18.03.13)

Se informa que el poeta vivió en el sitio o solar desde el año 1906 hasta 1908, año en que un incendio destruyó la construcción. Posteriormente, otra casa fue levantada en el mismo lugar, que sirvió como residencia del Premio Nobel hasta 1920. Sin embargo, no existen vestigios materiales de esta construcción.

Dada la ausencia de referencias materiales, la solicitud de declaratoria se funda en consideraciones simbólicas, relacionadas con las vivencias en la niñez y juventud del poeta en este lugar de Temuco, y cómo los paisajes y sus habitantes contribuyeron a profundizar la sensibilidad creadora del poeta.

Como antecedente se informa que el propietario del sitio no respondió a tres solicitudes de opinión respecto a la solicitud de declaratoria. Adicionalmente, el CNCA de La Araucanía ha concebido un proyecto de centro cultural en el sitio en cuestión, en caso de adquirir la propiedad.

Luego de exponer imágenes de la actual construcción existente en el sitio, y de aportar antecedentes sobre el barrio Estación de Temuco, se da cuenta de los apoyos expresados a la solicitud de declaración, por parte del Alcalde de Temuco, el Gobernador Provincial de Temuco, la Gobernadora Provincial de Cautín, el Vicerrector Regional de la Universidad Mayor y el Rector de la Universidad Católica de Temuco.

En la actualidad tres inmuebles donde residió el poeta cuentan con protección como MH: la Casa "La Chascona", en la comuna de Providencia en Santiago, la ubicada en la localidad de Isla Negra, comuna del El Quisco y "La Sebastiana", comuna de Valparaíso.

El caso fue revisado por las comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y Patrimonio Histórico, que recomiendan desestimar la declaratoria en atención a que no existen vestigios materiales en el sitio de calle Lautaro N° 1436 que puedan ser asociados a la infancia y primera juventud del poeta.

Se acuerda por ocho votos en contra y una abstención, desestimar la declaratoria y proponer la instalación de una placa en el lugar que haga alusión a la casa de infancia y primera juventud de Pablo Neruda.

302. El Sr. Joaquín Gallardo Astudillo, Presidente de la Comisión Ejecutiva del Frente de Protección del Patrimonio, Educación, Cultura y Artes de Putaendo, mediante carta del 18.03.13 (Ingreso CMN N° 2031 del 19.03.13), informa que la dirección de la Casa donde naciera el patriota José Antonio Salinas que figura en la Ley 17.813 de 1972, que la declara MN, es errónea.

En el texto legal se señala que el inmueble está ubicado en la calle Camus esquina San Martín, en la comuna de Putaendo. No obstante lo anterior, la Municipalidad instaló una placa que rinde homenaje al patriota José Antonio Salinas en el inmueble ubicado en la calle José Antonio Salinas s/n de la misma comuna, argumentando que ese inmueble correspondería al lugar de nacimiento del patriota. Los solicitantes señalan también que existen varias publicaciones relacionadas con la historia de Putaendo que indican que la casa del patriota sería la que la Municipalidad señaló y que, además, es reconocida como tal por los habitantes de la localidad.

El SE se reunió con el diputado Gaspar Rivas y los solicitantes. En la oportunidad se hizo presente que antes de solicitar una modificación de decreto o una nueva declaratoria, era necesario hacer una investigación de archivo orientada a buscar evidencias que puedan comprobar que el prócer José Antonio Salinas efectivamente nació en la casa patronal de la Chacra del Carmen, ubicada en calle José Antonio Salinas s/n, sector de Sahondé, comuna de Putaendo. Para este fin, y por recomendación del Archivo Histórico Nacional, se requiere un estudio en dos sentidos:

- a) Relación del inmueble con el lugar de nacimiento de José Antonio Salinas, para lo cual se consultarán las actas bautismales de los archivos del Seminario Pontificio Mayor del Arzobispado de Santiago.
- b) Relación de la familia Salinas y la propiedad del inmueble, para lo cual se consultarán los siguientes archivos:
 - Conservador de Bienes Raíces de San Felipe y Putaendo
 - Documentación notarial en los siguientes fondos:
 1. Escribanos de San Felipe y Putaendo (en Archivo General de La Administración)
 2. Escribanos de Santiago (en Archivo Nacional)

303. El Sr. Sergio Martínez Baeza, Presidente de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, mediante correo electrónico del 02.04.13 invitó a la presentación de la 3ª edición del libro "Cuasimodo: carga de caballería a lo divino", del autor Juan Guillermo Prado Ocaranza, realizada en el 08.04.13 a las 18:30 h en calle Londres 65 (Ingreso CMN N° 2420 del 03.04.13).

Se toma nota de la invitación y de la nueva edición de esta investigación.

304. El Sr. Mario Suárez, Investigador en Paleontología de la Universidad de Chile y ex Curador del Museo Paleontológico de Caldera, mediante carta del 09.04.13, remite catálogo de colecciones e inventarios del Museo Paleontológico de Caldera y estado de exhibiciones actualizados al 17.12.12, al momento de desvincularse laboralmente de sus funciones en el Museo (Ingreso CMN N° 2584 del 09.04.13).

Se acuerda solicitar al Museo la actualización de su inventario.

305. El Sr. Patricio Cáceres Collao, Socio Fundador de Marítima Cabo Froward Ltda. y el Sr Miguel Cáceres Murrie, Director del Museo de Historia Natural Faro San Isidro, mediante correo electrónico del 17.04.13, remiten ficha para solicitar su inscripción en el Registro de Museos del CMN (Ingreso CMN N° 2857 del 18.04.13).

Se acuerda solicitar el inventario de las piezas y pedir la revisión por parte del área de patrimonio natural.

306. El Sr. Kemel Sade Martínez, Director Ejecutivo del Centro Cultural Coyhaique, mediante Ord. N° 061 del 22.04.13, solicita inscripción en el Registro de Museos del CMN del Museo de Coyhaique, ubicado en Calle Eusebio Lillo N° 23 de esa ciudad. Para este fin remite listado de la colección y Ficha de Registro de Museos con los campos completos (Ingreso CMN N° 3034 del 25.04.13 e Ingreso CMN N°3162 del 29.04.13).

Se solicitará el inventario de la colección.

307. La Sra. Susana Heredia Aguayo, el Sr. Justo Espinoza Montanares y el Sr. José Carrillo Bermedo, integrantes del Directorio del Centro Cultural Identidad Lotina, mediante carta de abril de 2013, solicitan autorización para instalar MP "Homenaje al Hombre del Carbón" en Lota (Ingreso CMN N° 3077 del 26.04.13).

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes: plano de emplazamiento y ubicación; formato, materialidad y texto de placa y opinión de la Municipalidad de Lota.

308. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, Encargada de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, mediante correo electrónico del 30.04.13, remite Especificaciones Técnicas del proyecto de retiro de la placa alusiva a la remodelación del edificio en 1986 ubicada en el Palacio Consistorial en el costado norte de la Plaza de Armas esquina 21 de Mayo (Ingreso CMN N° 3201 del 30.04.13).

Se acuerda aprobar el retiro de la placa, pues la forma en que se procederá es adecuada.

GENERALES

309. Se informa la interposición de dos recursos administrativos de invalidación, reposición y jerárquico contra el acuerdo del CMN que se pronuncia favorablemente sobre la conveniencia de declarar MH el edificio de las Escuelas Concentradas de Talca. Ambos recursos son iguales en cuanto al fondo. Un recurso lo interpone el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca en su calidad de tal y el otro lo interpone un abogado particular, en representación de aquél. Se observa que el mandato judicial que se acompaña en esta última presentación se otorga por el sr. Juan Enrique Castro Prieto, sin aludir a su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca.

El objeto del recurso es invalidar el acuerdo del CMN, porque sería contrario a derecho en forma y fondo; reposición en subsidio para dejar sin efecto el acuerdo; y en subsidio que la Ministra de Educación como superior jerárquico, revoque y deje sin efecto el acuerdo del CMN. Esto, fundamentado en la ausencia de interesados, ausencia de requisitos de citación, ausencia de requisitos de escrituración, la inexistencia de valores históricos, el estado del inmueble, que el acuerdo no se encuentra determinado y falta de fundamentos.

Se expone el análisis de la Comisión Jurídica, luego de lo cual el CMN acuerda, por unanimidad, en lo principal, rechazar los recursos por improcedentes, en atención a los siguientes argumentos:

- a) La naturaleza jurídica del acuerdo del CMN, es un acto trámite, por lo tanto, inimpugnable (Art. 15 Ley 19.880). Tampoco concurren las únicas 2 excepciones en que procedería impugnación, esto es, determinar la imposibilidad de continuar un procedimiento o producir indefensión.
- b) Presupuesto de la invalidación: que el acto sea terminal de toma de decisión y contrario a Derecho, cuestión que no se da en este caso (Art. 53 Ley 19.880).
- c) El acuerdo del CMN es un acto trámite, por lo que tampoco procede la reposición y jerárquico (Art. 59, en relación al art. 15 de la Ley 19.880).

Se acuerda además hacer presente la improcedencia de los argumentos de los recurrentes referidos a los fundamentos del acuerdo, explicitación de los valores del bien, escrituración, citación a los consejeros, estado del edificio, etc.

310. Se informa de la reunión celebrada en Puerto Varas, en el marco del programa Barrios Patrimoniales del MINVU, a la que asistió una arquitecta y un abogado de la SE. El CMN fue invitado a esta reunión, a requerimiento de la comunidad de Puerto Varas, con el fin de referirse a la autorización de intervención en la ZT Sector de Puerto Varas, que implicó el desarme de tres inmuebles ubicados en Avenida Del Salvador N° 694-710 y 736.

Asistieron también a dicha reunión vecinos de la comuna, representantes de distintas organizaciones ciudadanas, el Gerente de Inmobiliaria Santa Inés (a cargo del proyecto) y su abogado, representantes del Colegio de Arquitectos, del MOP, MINVU y el DOM de Puerto Varas, entre otros actores.

La exposición CMN se dividió en dos partes. La primera consistió en una cronología con los principales antecedentes del proceso, desde los inicios del proyecto (Ingreso CMN N° 5036 de 07.08.2007), hasta la última reunión efectuada en el CMN (01.03.2013) entre los arquitectos a

cargo del nuevo proyecto e integrantes de la Secretaría Ejecutiva.

La segunda parte de la intervención CMN consistió en responder las preguntas de los asistentes, las que apuntaban principalmente a la posibilidad real de reconstrucción de las casas y a la forma de proceder en el caso, por parte de la inmobiliaria y del CMN.

Se informa asimismo que, en atención a que el CDE en septiembre de 2012 presentó demanda por daño ambiental, actualmente radicada en el 1° Juzgado Civil de Puerto Montt, Rol 3845-2012, caratulada "Consejo de Defensa del Estado con Inmobiliaria Santa Inés Limitada", esta última presentó en el CDE, como propuesta de bases para una posible transacción, un nuevo proyecto, que contemplaría la reconstrucción de las casas en el mismo lugar de emplazamiento en que se encontraban y rescatando la mayor cantidad de partes originales de los inmuebles.

La División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, por oficio 2940 del 23.04.2013, remitió al CMN el proyecto (Ingreso CMN N° 3008), el cual se encuentra en estudio y priorizado para su evaluación en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

El consejero representante del Colegio de Arquitectos de Chile, Enrique Vial, transmite las inquietudes de la delegación regional del Colegio en la materia. Señala que la ciudadanía mira con desconfianza la posibilidad real de reconstrucción de las casas. Propone que el CMN presente el proyecto a la comunidad de Puerto Varas y recabe la opinión de los distintos actores, previo a adoptar la decisión. Asimismo, se propone analizar la posibilidad de pedir que se compense el daño causado, por ejemplo, restaurando algún MH de la comuna; se menciona como ejemplo a considerar para tales efectos la Casa Maldonado.

Los consejeros acogen la propuesta del Consejero Vial y discuten sobre la relevancia del caso y de adoptar las medidas en futuras intervenciones similares.

El SE recuerda que en razón de este caso, cuando se remitieron los antecedentes al CDE para que evaluara la pertinencia de iniciar acciones legales, se le pidió además que nos oriente respecto a la forma de caucionar la ejecución de las obras en proyectos similares, con el objeto de prevenir eventuales daños al patrimonio nacional. El CDE respondió que esto pudiera hacerse por medio de boletas de garantía u otros instrumentos similares.

311. Se presenta la nueva imagen institucional del CMN.

El logo del CMN desde el año 1995 ha sido la imagen de la Casa Colorada, centrando la atención en el concepto más tradicional de lo monumental y representando sólo una parte de los

bienes que resguarda el CMN y de su quehacer. La decisión de modificar la imagen institucional se realizó en el marco más amplio de la nueva institucionalidad propuesta en el proyecto de ley presentado al parlamento, a través del cual se pretende crear un Ministerio de Cultura del que el CMN formará parte, y en la reforma legislativa cuyo texto final se encuentra en desarrollo y cuyo objetivo es modificarla ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Asimismo, este esfuerzo se enmarca en el trabajo institucional cotidiano, que busca relevar y visibilizar de manera integral los distintos bienes patrimoniales protegidos bajo algunas de las categorías de Monumentos Nacional, las que no sólo comprenden arquitectura ni bienes edilicios.

Luego de varias propuestas, algunas de las cuales incluían diversas iconografías, el equipo de diseño y la VE optaron por elegir un tipo de letra que demuestre la solidez y el carácter técnico que caracteriza a la institución, con una imagen clásica que funcione en diversos contextos y que no quede obsoleta en el corto plazo.



La utilización de la nueva imagen institucional se hará en el marco del Día del Patrimonio Cultural 2013.

La VE agrega que la nueva imagen del CMN se utilizará además en los pendones que cubrirán el Palacio Pereira, difundiendo que su recuperación tiene lugar en el marco de los proyectos del Legado Bicentenario. Se muestra la imagen de los pendones, cuya instalación en el MH se someterá a análisis y resolución del CMN.

312. Se informan los avances en la organización del Día del Patrimonio Cultural 2013, en particular del programa de apertura de edificios y sitios, Premios Conservación de Monumentos Nacionales y gráfica.

La temática de este año es la relación entre el "Patrimonio y Territorio", invitando a la comunidad a reflexionar sobre las distintas maneras en que se construye, ocupa, vive y transforma nuestro territorio.

Las inscripciones para participar se han realizado online en nuestro sitio web www.monumentos.cl, y en tres modalidades: Edificios y Sitios Patrimoniales, Barrios y Zonas Típicas y Actividades. En esta última se destaca el especial de "Rutas y Recorridos", que incluye

visitas guiadas en Barrios y Zonas Típicas, y rutas temáticas, como la ruta de la salud, patrimonio pedagógico y la ruta de las iglesias. A la fecha se han inscrito 344 sitios, edificios, barrios y actividades de los cuales 182 son de regiones.

La campaña de difusión multimedial contempla distribución del afiche y guía impresa; video de viralización en redes sociales y bolsas de Bibliometro; campaña de difusión con los periódicos La Hora, La Cuarta y las Últimas Noticias en Mayo; sitio web del DPC www.diadelpatrimonio.cl y difusión en redes sociales; coordinación interinstitucional con Presidencia, MOP, Subdere, Minvu, Sernatur y Dibam para difusión del DPC en sitios web y comunicados.

Se destaca el lanzamiento este año de una nueva aplicación para móviles, con la cual el usuario podrá ver las aperturas, recorridos y actividades en un mapa del territorio nacional, ingresar a cada punto y ver una ficha con una foto, reseña del lugar y detalles de actividades para el DPC. Contiene herramientas de búsqueda donde puede filtrar los resultados que desee, de interacción con las redes sociales y para guardar puntos culturales en una lista propia.

La ceremonia se está coordinando con la Presidencia y se realizará en el Palacio de La Moneda. Se realizará la premiación de los ganadores del Premio Nacional de Conservación, así como la firma de uno o más decretos de declaratoria.

Premios Nacionales de Conservación:

Según bases, el jurado está compuesto por la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, el Secretario Ejecutivo del CMN y un representante designado por cada comisión. En esta ocasión, integraron el jurado Gastón Fernández, Eugenio Cienfuegos, Alexander Vargas, Mauricio Uribe, el SE y Natalia García Huidobro en representación de la Vicepresidenta Ejecutiva.

Los ganadores para el año 2013 son los siguientes:

- Proyecto de intervención en MN: Restauración del Palacio Baburizza, MH de la Municipalidad de Valparaíso, a cargo de la oficina de arquitectura de Mario Pérez de Arce.
- Persona natural o institución: Icomos Chile, por su rol civil y labor de asesoría en temas patrimoniales a nivel nacional.

Este año el seminario del DPC se fusionará con el XV Seminario de Patrimonio Cultural de la Dibam, con el fin de maximizar esfuerzos y recursos. Estará enfocando en la temática del DPC (Patrimonio y Territorio) y tendrá lugar los días 3 y 4 de julio en la Biblioteca de Santiago, transmitiéndose en directo vía online.

Adicionalmente, se realizará el concurso "Ruta de los Monumentos", iniciativa realizada por primera vez el 2012 que consiste en una competencia de recorrido y registro fotográfico de MN en la ciudad con el fin de incentivar a la ciudadanía a descubrir el patrimonio cultural de una manera lúdica e interactiva. Se realizará en Santiago el 26 de mayo y en Arica el 24 de mayo.

Otras actividades organizadas por el CMN son:

- Red de Voluntarios por el Patrimonio: más de 600 voluntarios en RM están apoyando el DPC 2013; durante abril y mayo están siendo capacitados y además prestando colaboración en los preparativos.
- Jóvenes por el Patrimonio: programa de educación patrimonial del Área de Educación y Difusión del CMN que busca generar instancias de formación experienciales y significativas en jóvenes entre 15 y 23 años aprox. Cuenta con un grupo de 35 jóvenes consolidado durante el 2012, como un grupo de formación y acción patrimonial permanente coordinado por el CMN. Para el DPC 2013 están gestionando un proyecto en conjunto con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y la Municipalidad de Santiago, consistente en un montaje en el Parque Forestal que albergue los diversos tipos de patrimonios.

313. Se informa sobre el estado de las Comisiones Asesoras del CMN:

Se expone la estructura territorial de este Consejo, representada en un primer nivel por la figura de los Visitadores Especiales, cuyo detalle incluye 2 en la Región Metropolitana, 2 en la Región de Magallanes, 3 en la Región del Biobío y uno en la Región de Aysén. Todos aprobados previamente por este Consejo y cuyas inscripciones se encuentran vigentes.

En segundo término, las oficinas técnicas existen con distintos grados de consolidación a nivel regional en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, **O'Higgins, Maule**, Biobío y Los Ríos. Se cuenta también con oficinas técnicas provinciales en Isla de Pascua y Chiloé, y en San Pedro de Atacama. Actualmente están en curso los procesos administrativos para licitar las contrataciones de los profesionales en las regiones de Antofagasta, La Araucanía, Los Lagos, Aisén y Magallanes.

Las oficinas regionales y provinciales son y deben ser considerados como parte integrante de la Secretaría Ejecutiva, como un solo equipo profesional con alcance nacional y con capacidades instaladas equivalentes a nivel regional y provincial.

Las Comisiones Asesoras en funcionamiento, conformadas de acuerdo a lo que define la Pauta de Funcionamiento para estas instancias, aprobada en noviembre del año 2011, corresponden a las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins, Biobío y Los Ríos. Actualmente se están realizando las convocatorias para conformar las Comisiones Asesoras en las Regiones de Arica y Parinacota y del Maule.

La implementación de las oficinas técnicas está valorizado en un horizonte que obligaría a duplicar el presupuesto del Área Regional en un año para instalar las coordinaciones regionales solamente y volverlo a hacer en el año siguiente para establecer un estándar de: un coordinador regional, dos profesionales de apoyo y un asistente administrativo en cada representación regional. De esto último, la VE indica que esto corresponde a lo considerado en el proyecto de Ley que crea el Ministerio de la Cultura y Patrimonio.

El Consejero Cienfuegos pide la realización de una reunión con los profesionales de las regiones; se les indica que está contemplada y tendrá lugar en julio.

314. Se informa acerca de la renuncia de los integrantes de la CAMN de la Región de Coquimbo, por considerar que el CMN no toma en cuenta su punto de vista al evaluar los proyectos de arquitectura, dirigida a la VE, Magdalena Krebs. Remitieron carta del 5 de abril de 2013 (Ingreso CMN N° 2580, del 09.04.2013).

Se da cuenta del tenor de la carta de renuncia, cuyas causas de fondo se explican en torno al caso del proyecto del IP Chile, aprobado por el CMN, con el cual ellos están en profundo desacuerdo. En el debate los Consejeros comentan que esta CAMN era muy activa en materias arquitectónicas y que en el pasado habían expresado ya su sentir en términos bastante parecidos.

Se acuerda agradecer la asesoría brindada y la labor efectuada por la Comisión Asesora, cuya constitución queda sin efecto al renunciar 7 integrantes, y señalar que el Consejo propicia y está empeñado en lograr el cambio institucional necesario para una efectiva presencia regional de la institución, que junto con descentralizar y habilitar a las regiones para la toma de decisiones sobre su patrimonio, promueva la aplicación de políticas y criterios generales en todo el país.

315. Se solicita la aprobación de la propuesta de integrantes de la CAMN del Biobío, Sres. Roberto Burdiles y Ricardo Utz como representantes del Colegio de Arquitectos y de la Universidad de Concepción, así como la aprobación del Sr. Iván Rosales como representante de SERNATUR en la CAMN de Tarapacá. Las conformaciones de dichas comisiones fueron aprobadas en las sesiones del 08.05.2012 y 10.10.2012.

El Sr. Burdiles es arquitecto de la Universidad de Chile, Magister en Didáctica Projectual, desde 1983 es académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Biobío, y ha ejercido libremente su profesión desarrollando diversas propuestas urbanas, proyectos de arquitectura, obras bajo criterios medioambientales, recibiendo diversos premios y distinciones nacionales e internacionales.

El Sr. Utz es arquitecto de la Universidad del Biobío, y cuenta con trayectoria como docente y en la Administración Pública. En el área privada ha desarrollado numerosos proyectos de arquitectura y planificación urbana en las regiones del Maule, del Biobío y de la Araucanía. Actualmente, es docente de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción, ejerce la dirección de la Unidad de Estudios y proyectos de dicha facultad, y es asesor en materias urbanas ante el municipio de Concepción.

El Sr. Rosales es arquitecto de la Universidad Arturo Prat, ha trabajado en el sector público y privado, y actualmente se desempeña en el Servicio Nacional de Turismo, como contraparte **técnica en los proyectos de "Restauración y Habilitación edificio Pulpería ex oficina salitrera Santiago Humberstone" y "Plan de interpretación patrimonial para las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura"**.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Paz Valenzuela, Ximena Silva, Loreto Torres, Virginia Vidal, Manuel Fernández y Osvaldo Villaseca.

Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la inclusión de los Sres. Burdiles y Utz en la CAMN del Biobío, y Rosales en la CAMN de Tarapacá.

316. Se propone el nombramiento como Visitador Especial del arqueólogo Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de la Universidad de Chile, MA Osteoarchaeology de la Universidad de Southampton, académico en diversas universidades públicas y privadas, ha desarrollado líneas de investigación en paleopatología, reconstrucción de modos de vida de poblaciones prehispánicas de la Costa Arreica del Norte Grande y del Norte Semiárido, antropología dental, entre otros. Actualmente es docente del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de Concepción.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros María Paz Valenzuela, Ximena Silva, Loreto Torres, Virginia Vidal, Manuel Fernández y Osvaldo Villaseca.

Se acuerda aprobar por unanimidad de los presentes la designación del Sr. Andrade como Visitador Especial del CMN por un período de 2 años.

317. Este Consejo, **en conjunto con la Subdere, se encuentra organizando el "Seminario Monumentos Nacionales y Municipalidades"**. Está programado para los días 22 y 23 de agosto en el auditorio de la Biblioteca de Santiago, y su finalidad es fortalecer las capacidades de los municipios y del CMN, para contribuir a la protección del patrimonio cultural y natural protegido por la Ley de MN, a través del apoyo, la colaboración y coordinación interinstitucional. Lo anterior, según lo propuesto por los Consejeros Sres. Gastón Fernández y Jaime Torrealba, en la sesión ordinaria del 14.11.2012.

Se les hará llegar la propuesta de programa a través de un correo electrónico a todos los Consejeros, y se solicita que, en la medida de lo posible, puedan participar en la actividad como expositores y/o moderadores. Se informa adicionalmente que se solicitará a algunas instituciones participar con aportes.

318. Se comunica que a contar de Junio de 2013, este Consejo participará en el Sistema Integrado de Comercio Exterior, SICEX, liderado por el Ministerio de Hacienda, que es un sistema de ventanilla única que permitirá a los usuarios tramitar operaciones de exportación, importación y tránsito de mercancías, a través de un portal único (plataforma web). Se incluye en este sistema la salida de bienes culturales que requieren autorización de nuestra entidad. El Plan Piloto ya se encuentra operativo con 5 servicios públicos: Aduanas, ISP, Cochilco, Sernapesca y SAG.

319. La VE informa que ha liderado el trabajo de la Mesa de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Dibam – CMN, desde junio de 2011, para promover el proceso de ratificación de la **"Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales"**, Unesco, 1970. Se han realizado diversas gestiones al interior del Gobierno, para propiciar el desarchivo de la Convención y que este tema está siendo evaluado actualmente en la Secretaría General de la Presidencia.

320. Se informa que de acuerdo a lo convenido en el Programa de Cooperación Cultural y Educativa Chile - Perú 2011 - 2013, se está trabajando en la elaboración de una Cartilla Binacional de bienes culturales de ambos países, que tiene por objetivo fortalecer las capacidades para identificar estos bienes, por parte del personal de Aduanas de ambos países. La tarea es realizada por la Dibam y el CMN por parte nuestra, y por el Ministerio de Cultura de Perú. Se está avanzando

adicionalmente en la organización de una jornada binacional de capacitación, para los mismos efectos, en Tacna.

Se cierra la sesión a las 20.30 horas.

Santiago, martes 07 de mayo de 2013.



Nota: en lo pertinente, aporta la redacción Susana Simonetti de Groote, de la Secretaría Ejecutiva.